TOMO 153 Montevideo, Sábado 2 de Octubre de 1943 Núm. 11105

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Decreto. Se determina el color del calzado del personal de las policías de campaña**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 25 de 1943.—Número 228.

Vistos, y considerando acertadas las observaciones que se formulan en la precedente nota de la Inspección General de Policías, y que, en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo que dicha repartición solicita, en el sentido de modificar la parte pertinente del Reglamento de Uniformes en cuanto se refiere al color del calzado e implementos que componen el equipo del personal de las policías de campaña,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º El calzado y demás implementos determinados por el Reglamento de Uniformes aprobado por decreto de 30 de Setiembre de 1930, será de color negro.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

### MINISTERIO DE HACIENDA

2

**Decreto. Se fija el aforo de unos extinguidores**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1943.—Número 220|943.

Vistos estos antecedentes, iniciados por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", solicitando se establezca el aforo a los extinguidores sobre ruedas, comprendidos en la posición 829, partida 94 de la tarifa de Aforos de Importación correspondiente a la Sección XVI—"Máquinas y Aparatos, Material Eléctrico";

Atento a que los extinguidores sobre ruedas estaban comprendidos en la antigua tarifa en la Sección Ferretería y Artículos Navales en el rubro 659, con el aforo de $ 0.80 el K. B.;

A que al efectuarse la adaptación de los aforos de la tarifa anterior a la actual nomenclatura, se omitió establecer el aforo de $ 0.80 el K. B. a la partida 94 de la Sección XVI, que es el que le corresponde por ser el que tenía anteriormente;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección XVI, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjase el aforo de $ 0.80 el K. B. a la partida 94, posición 829, "Otros extinguidores sobre ruedas" de la tarifa de Aforos de Importación de la Sección XVI, "Máquinas y Aparatos, Material Eléctrico".

Art. 2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — LUIS IGNACIO GARIBALDI.

3

**Decreto. Se reiteran normas sobre arqueos de caja en oficinas y se completan disposiciones atingentes**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1943.—Número 1219|943.

Atento a que algunas disposiciones relacionadas con la contabilidad y manejo de fondos públicos, dictadas con el fin de intensificar su fiscalización y contralor, no se cumplen estrictamente como corresponde hacerlo;

A que sin perjuicio de la intervención que compete a la Inspección General de Hacienda, organismo que tiene a su cargo el contralor intermitente en la Administración Pública, todas las reparticiones que manejan o custodian fondos o valores están obligadas a realizar arqueos periódicos de cuyos resultados deben dar cuenta inmediata a la mencionada Inspección General de Hacienda (artículos 32 a 39 del decreto de 29 de Agosto de 1927),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Todas las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, que manejan fondos o valores, cuidarán el cumplimiento de las disposiciones que establecen la realización periódica de arqueos de caja.

La inobservancia de esa obligación se reputará falta grave y será sancionada severamente.

El arqueo mensual de caja se realizará simultáneamente con el de valores en las mesas de expendio, sin perjuicio de un arqueo trimestral de las cajas proveedoras de valores.

Art. 2.° La Inspección General de Hacienda, pasados diez días de la fecha en que deben ser practicados los arqueos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del decreto de 27 de Agosto de 1927, en caso de que alguna oficina omita su envío en el plazo correspondiente, dará cuenta al Ministerio del hecho a los fines que hubiere lugar, sin perjuicio de comunicar a la Contaduría General esa situación, para que se suspenda la liquidación del sueldo al funcionario omiso, hasta que se dicte resolución en el hecho denunciado.

Art. 3.° En las Sucursales de Impuestos Directos el arqueo se realizará en presencia del Jefe o Encargado, Subjefe o funcionario de jerarquía - inmediata inferior y empleado a quien corresponda el manejo de fondos o valores. En la Sección Impuestos Internos por el Jefe o Encargado de la Sucursal, funcionario inmediato inferior y Jefe de Sección.

En las Agencias de Rentas, por el Agente o Encargado y funcionario a cuyo cargo se encuentre la caja o valores.

Art. 4.° En los casos en que las Sucursales o Agencias de Rentas tengan a su cargo la gestión Correos o Caja de Ahorro Postal, deberán, igualmente, los mismos funcionarios y con la presencia del Encargado de esos servicios, realizar el arqueo mensual y recuento de valores respectivos.

Art. 5.° En caso de que al realizarse las operaciones se comprobara alguna anormalidad, deberá darse cuenta telegráfica al Ministerio de Hacienda, para dar la intervención que le corresponde a la Inspección General de Hacienda.

Art. 6.° La Sección Personal del Ministerio de Hacienda llevará un registro especial donde anotará a los funcionarios que se hayan hecho acreedores de sanciones, a los efectos del ascenso, y, de los que hayan sido exonerados por faltas cometidas en el manejo de fondos, los que no podrán ser reincorporados a oficinas recaudadoras.

Art. 7.° La Inspección General de Hacienda queda encargada de la vigilancia del cumplimiento de este decreto.

Art. 8.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **LUIS IGNACIO GARIBALDI.**

---

**4**

**Decreto. Se exige una formalidad en los arqueos de caja con intervención de Inspectores**

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 24 de 1943.—Número 1219|943.

Atento a que es conveniente extremar las medidas para ejercer el más riguroso contralor de las Oficinas o Agentes de la Administración que tienen a su cargo el expendio de valores del Estado;

A que existen Agentes que acumulan funciones de recaudación de diversos organismos, que inspeccionan su funcionamiento realizando arqueos periódicos limitados a la parte que a cada uno de ellos corresponden;

Que es conveniente, por motivos de orden y fiscalización, disponer que en esos casos el arqueo de las cajas se realice simultáneamente respecto a todas las clases de valores del Estado a cargo del Agente, aun cuando correspondan a organismos a los que no pertenezca el funcionario Inspector,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los Inspectores de Oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda, de la Dirección General de Correos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, cuando realicen arqueos de caja de las Oficinas o Agencias de sus dependencias, deberán simultáneamente realizar igual operación respecto a los valores de impuestos directos, internos, correos, pensiones a la vejez, de ahorro postal, etc., levantando acta separadamente.

Art. 2.° Las Oficinas respectivas darán las instrucciones necesarias al personal de Inspectores encargado de dicha tarea, proveyéndoles de los formularios correspondientes.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **LUIS IGNACIO GARIBALDI.** — **JAVIER MENDIVIL.**

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

---

**5**

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer hasta la suma de diez millones de pesos, destinada a la ejecución de un nuevo plan de obras escolares, rurales y urbanas.**

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 22 de 1943.—Número 3202|943.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley sobre construcción y conservación de edificios escolares y financiación de dichas obras.

Autoriza el mismo al Poder Ejecutivo para disponer hasta la cantidad de diez millones de Pesos para construir de inmediato un determinado número de obras, específicamente edificios escolares rurales y urbanos, estructurando el plan de edificación escolar cuya realización efectiva reclama desde algunos años el país y en especial el magisterio, y que ha motivado la más firme preocupación por parte de las autoridades escolares, buscando a la vez solución adecuada al alojamiento requerido por las nuevas escuelas que se crean, conforme con las necesidades evidenciadas hasta la fecha.

**I**

Diversas leyes dictadas en los últimos años, evidencian acabadamente la magnitud del problema y los propósitos de las autoridades públicas de lograr para el mismo la mejor solución conforme con las posibilidades y la urgencia, más o menos perentoria en cada caso; pero siempre señalada en el concepto de gobernantes y educadores.

Esas leyes y las sumas que por ellas se destinan para la construcción de edificios escolares, son las siguientes:

| | |
|---|---|
| Ley 19\|XII\|941 y decreto 28\|VIII\|942 .. | $ 3.450.000.00 |
| Ley 15\|IX\|939 .................... | " 192.500.00 |
| Leyes 14\|V\|940 y 4\|IX\|940 .......... | " 382.688.78 |
| Ley 14\|VIII\|935 .................... | " 949.382.97 |
| Rubro 5.02 Edif. Esc. Econ. Herencias Yacentes .................... | " 332.415.29 |
| Solares de Punta del Este ........... | " 133.761.47 |
| Donaciones .................... | " 795.567.48 |
| Total .................... | $ 6.236.315.99 |

Con las preindicadas sumas, así como con otros rubros y donaciones, se han construído o se encuentran en ejecución, han sido reparadas o son objeto al presente de reparaciones, un total de 1.072 escuelas, distribuidas de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Construcciones nuevas realizadas o en ejecución | 118 |
| Escuelas servidas .................... | 130 |
| Reparaciones efectuadas o en vías de ejecución.. | [illegible] |
| Escuelas atendidas .................... | **942** |
| Total de edificios construídos o reparados y obras en ejecución .................... | 1.008 |
| Total de escuelas atendidas .................... | 1.072 |

Tales los datos que ofrece el resumen del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal en su publicación de Diciembre de 1942, revelador de la realización de un plan de edificación que aún íntegramente ejecutado no alcanza a solucionar las exigencias en esta materia, como es de conocimiento general.

**II**

El panorama de la edificación escolar, en cuanto se refiere a la situación de las fincas que sirven de asiento a escuelas públicas primarias, es como sigue: de las 1.524 fincas ocupadas por tales centros de enseñanza (hay muchas escuelas de dos turnos en una sola finca), 450 corresponden a escuelas urbanas y 1.074 a escuelas rurales. De esta cantidad con de:

| | Urbanas | Rurales | Totales |
|---|---|---|---|
| Propiedad del Estado .. | 226 | 281 | 507 |
| Cedidas al mismo .. .. | 5 | 133 | 138 |
| Arrendadas .......... | 219 | 660 | 879 |
| Totales generales ...... | 450 | 1.074 | 1.524 |

Vale decir, pues que de las 1.524 fincas, solamente 507, apenas una tercera parte, pertenecen al Estado; las otras dos terceras partes son cedidas o arrendadas, y estos edificios, como es de conocimiento generel, carecen de las condiciones mínimas exigidas por la higiene escolar, porque por lo común, son simples viviendas que han sido utilizadas, con pequeñas adaptaciones, para locales escolares.

Acerca del estado de esa edificación escolar —en su mayoría perteneciente a fincas de propiedad privada— los Inspectores Departamentales de Instrucción Pública se manifiestan concordes en sus informes anuales (lo que se puede ver leyendo las Memorias del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal), respecto a la necesidad que existe de arribar a una urgente solución, por cuanto los reeíridos inmuebles no responden, en absoluto, a su objetivo fundamental, mereciendo destacar que entre ellos se cuenta por lo menos un centenar que premiosamente requieren ser sustituídos por construcciones aptas a los fines que se persiguen.

III

El proyecto que el Poder Ejecutivo remite hoy a esa Asamblea General, ofrece aspectos y características que por su trascendencia y singularidad requiere una exposición pormenorizada. Así, en lo que atañe a su magnitud, es preciso destacar que de una vez por todas se trata de cubrir el déficit de construcciones existentes, lo que en las distintas leyes anteriores no ha sido posible lograr. En efecto, a pesar de que por distintos informes, reiterados en varias oportunidades, las autoridades escolares han reclamado nuevas construcciones, de carácter indispensable, el problema en una amplia apreciación ha permanecido poco menos que invariable. Los últimos datos recogidos de las autoridades escolares por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en el curso de los últimos meses, hacen ascender a 351 el número de los edificios de urgente construcción en el interior y la Capital, repartidos en: 255 rurales y 96 urbanos, edificios todos que han quedado al margen del presupuesto y fondos existentes y que serían objeto de particular contemplación de sancionarse el proyecto adjunto.

En lo que hace referencia a la construcción de las obras se prevé que ellas puedan ser licitadas entre grandes compañías de conocida solvencia, de solidez económica y capacidad material de ejecución bien probadas, evitándose el círculo cerrado y permanente de un mismo y determinado número de contratistas; verificándose los pagos respectivos sea en el acto o amortizando en cuotas trimestrales, en un lapso de diez años (artículos 3.º y 4.º), en forma de hacer partícipes de esta responsabilidad social no sólo a los gobernantes y generaciones presentes, sino a aquellos que han de sucederles y aprovechar de modo más intenso los beneficios resultantes de la realización del plan que se formula, aparte de que la economía nacional, por el arbitrio indicado, se ha de resentir menos que en el caso de tener que solventar de una sola vez una tan elevada suma.

Pero con esta ley no sólo se pondrá "al día" el Uruguay, cubriendo todas sus necesidades en materia de escuelas, de modo que no habrá un lugar en todo el territorio de la República que teniendo una población en edad escolar de más de treinta niños, no cuente con su respectiva escuela; sino que se crea un fondo permanente que permitirá ir cubriendo las futuras necesidades que han de evidenciarse a medida que el tiempo avance, de manera que desde el momento en que se promulgue esta ley, en realidad se habrá ordenado que el Uruguay no tenga jamás un lugar donde necesite una escuela, que no la posea, lo que ha de llevarlo a ocupar el primer puesto en América en ese sentido.

En el orden de las ideas generales referente a edificación escolar, preciso es señalar que todo plan que a ella aluda se fundará en un estudio técnico de doble aspecto arquitectónico-pedagógico, según las varias determinantes que imponga la orientación de la enseñanza y la arquitectura escolar especializada.

La función educativa y el edificio escolar mantienen una íntima y constante relación para la eficacia de su cometido, resolviendo cuestiones fundamentales en la misión de la enseñanza.

Desde muchos años atrás se ha proclamado la necesidad de dar al edificio escolar toda la personalidad que le exige la práctica y le señalan los adelantos de la ciencia pedagógica. La escuela debe tener una personalidad definida, capaz de albergar el alma de la docencia que en ella se desarrolla y procrea.

Con la aprobación del presente proyecto de ley, el Poder Ejecutivo cree liquidar, definitivamente, el angustioso y considerado hasta ahora como insoluble problema de la edificación escolar del país.

Y, finalmente, debemos decir que con este plan racional y estudiado en sus más diversos aspectos, se llevará a cabo una etapa de construcciones sin lujo, sin alardes de arquitectura, pero sí lo más correctamente posible en cuanto a la sobriedad y justeza que exigen las nuevas técnicas pedagógicas; escuelas económicas, standardizadas para cada zona, escuela tipo, de acuerdo con estudios realizados desde muchos años y que no han sido tenidos en cuenta; aprovechando los materiales más propios y asequibles de cada zona, conseguidos y controlados con la mayor eficacia por el ente autónomo que se propone, en este sentido, realizar una verdadera obra nacional.

Dichos planos incluyen, fundamentalmente, la concepción de un sistema orgánico y armónico a la vez, integralmente adaptable a la función de la enseñanza, debiendo planearse su realización sobre la base de posibles estudios y cálculos previos. Su planteamiento de este modo contemplará lo específico sobre zonización, densidad de población, características regionales, plan vial, proximidad de centros de influencia, régimen de subsuelos y principalmente exigencias materiales de los métodos técnicos de la enseñanza y otros factores cuyo estudio se hayan realizado o sea posible ir haciendo conjuntamente con las obras y que no han sido tenidos en cuenta en los anteriores procedimientos. Para completar tales estudios, se tratará, en la medida real de las posibilidades, de organizar un sistema completo de información proveniente de distintos organismos propios y ajenos a la enseñanza, tales como asesoramiento municipal, censo policial, etc.

La interpretación arquitectónica en general debe responder a una única orientación, trazada de antemano por un cuerpo técnico especializado, y no a criterios diversos que conducen a soluciones inconvenientes. El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal está dotado de una Sección Técnica especializada en arquitectura escolar, cuya Jefatura desempeñan técnicos de probada competencia. La circunstancia de formar parte del mismo organismo de enseñanza, implica su vinculación directa a los requerimientos de la escuela, lo que la hace más apta que ninguna otra para enfocar y resolver el problema arquitectónico en esa materia. Su verdadera y real utilización es reclamada hace más de cuatro decenios por todas las autoridades docentes del país.

Ahora bien: todo esto es posible (un plan racional arquitectónico-pedagógico y una consecuente interpretación arquitectónica), asignando a la Sección Arquitectura Escolar, de acuerdo con el espíritu que se la creó, su particular gestión. Con ello, además, se salvará el obstáculo permanente de la dilatada tramitación de asuntos de notoria repercusión económica en todos los casos, suprimiendo mucho de los trámites que ha de realizar un expediente de construcción, antes de ser iniciada la obra, lo que traba, dificulta y alarga en tiempo, hasta el infinito, una construcción cualquiera.

Se contempla en el articulado, también, lo que no se ha hecho con otras obras de edificación escolar, el margen de previsión para las obras a desarrollarse luego de un plazo prudencial de habilitadas las construcciones, aparte de las pertinentes obras de conservación y mantenimiento que deben estar contempladas financieramente por recursos de carácter prmanente.

IV

Fué preocupación del Poder Ejecutivo en encontrar la solución económica ecuánime, racional y lógica, a este proyecto de ley, en momentos en que se plantean diversas cargas impositivas que, al final de cuentas, siempre recaen sobre el trabajador y el consumidor pobres o medios, de nuestra sociedad y cree haber hallado, en esta racionalización del impuesto de Instrucción Pública, en vigencia, una forma justa de obtener los recursos necesarios.

En efecto, el impuesto actual de Instrucción Pública se cobra sobre la base del decreto-ley del 24 de Agosto de 1877 dictado hace 66 años, cuando la población urbana de Montevideo era aproximadamente de 120.000 habitantes y la población de todo el país no alcanzaba a 500.000 habitantes.

Actualmente la población urbana de Montevideo (censo municipal de Noviembre de 1941) sobrepasa los 700.000

habitantes, es decir, 6 veces más que en aquella época, y la población de la República se ha cuadruplicado. El número de niños en edad escolar está en función de aquellas cifras. Se calcula que en la actualidad ese número es superior a 400.000.

El número de casas también ha aumentado en relación con el número de habitantes, pero en forma proporcional, porque el número de habitantes por pieza y por casa se ha ido modificando, como nos demuestran los tres censos comparativos correspondientes a 1888, 1908 y 1935.

| | 1888 | | 1908 | | 1935 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Edif. | Habit. | Edif. | Habit. | Edif. | Habit. |
| (1) | 20.788 | 136.769 | 36.080 | 137.252 | 95.186 | 375.870 |
| (2) | 215.061 Habit. | | 309.231 Habit | | 662.551 Habit. | |
| (3) | 10.34 | | 8.57 | | 6.96 | |
| (4) | 6.96 | | 5.51 | | 4.43 | |
| (5) | 1.57 | | 1.65 | | 1.76 | |

(1) Gran total Departamento de Montevideo.
(2) Población.
(3) Personas por edificio.
(4) Habitaciones por edificio.
(5) Personas por habitación.

Por el decreto-ley de 1877 se aplicó el impuesto a los edificios y no a las casas. Eso estaba bien en aquella época pero no ahora. Entonces cada edificio era una casa; no existía la vivienda colectiva salvo en los conventillos. Hoy un edificio puede ser una casa o estar formado por varias casas.

El decreto-ley de 1877, por su artículo 2.°, gravaba todas las propiedades privadas y urbanas y todos los establecimientos industriales, Bancos y casas de comercio; pero un decreto posterior, del 16 de Noviembre de 1878, referente a la contribución inmobiliaria decía que quedaba "suprimido el impuesto de instrucción pública que se relaciona con los Departamentos de campaña, quedando subsistente dicho impuesto en el Departamento de la Capital.

Actualmente se cobra solamente el impuesto sobre la base de aquel decreto-ley, de acuerdo con las tasas siguientes:

| Alquileres | Por mes | Por año |
|---|---|---|
| De $ 10.00 a $ 24.00 .......... | $ 0.20 | $ 2.40 |
| De " 25.00 " " 39.00 .......... | " 0.25 | " 3.00 |
| De " 40.00 " " 79.00 .......... | " 0.40 | " 4.80 |
| Más de $ 80.00 ............... | " 0.60 | " 7.20 |
| **Patentes** | **Por mes** | **Por año** |
| De $ 20.00 a $ 29.00 .......... | $ 0.25 | $ 3.00 |
| De " 30.00 " " 79.00 .......... | " 0.40 | " 4.80 |
| De más de $ 80.00 ............ | " 0.60 | " 7.20 |

Esto en lo que se refiere al impuesto urbano de la ciudad de Montevideo.

En campaña se suprimió la cobranza del impuesto en todas las ciudades, pueblos y villas. Las propiedades de zonas rurales pagan, conforme al artículo 50 de la ley de 4 de Enero de 1934, con el título de "Patente de Perros" y que se cobra como "Impuesto de Instrucción Primaria", el siguiente impuesto:

$ 2.00 anuales por establecimiento de pastoreo.
$ 1.00 anuales por chacras y quintas.
$ 1.00 anuales siendo todo agricultura.
$ 2.00 anuales siendo establecimiento mixto, lo que sin duda no representa más que un irrisorio desembolso, ya que una propiedad de pastoreo, sea cual fuere su valor y extensión, apenas si paga $ 0.16 por mes para el sostenimiento de la enseñanza, aconteciendo cosa similar con los demás géneros de explotación.

En resumen, el impuesto de instrucción pública produce en la actualidad:

| | | |
|---|---|---|
| Impuesto urbano de Montevideo, 1942.. | $ | 546.625.00 |
| Impuesto rural de campaña, 1942 .... | " | 132.401.72 |
| Impuesto rural de Montevideo ........ | " | 3.191.40 |
| Total anual .............. | $ | 682.218.12 |

Esta cantidad se vierte en Rentas Generales y para el cálculo del impuesto que se proyecta, se fijará en la suma redonda de $ 700.000.00.

En lo referente al impuesto actual a las propiedades urbanas de la Capital su aplicación, tal como se hace en la actualidad resulta completamente ilógica e injusta.

En efecto: existe un gran número de casas cuyo alquiler es muy superior a $ 80.00 llegando hasta alquileres de $ 1.000.00 por mes y aún más. Y lo ilógico de la cobranza actual es que a un inquilino que paga $ 1.000.00 mensuales de alquiler le corresponde el mismo impuesto de $ 0.60 por mes que al que sólo paga $ 80.00 mensuales, por aquel concepto.

El proyecto adjunto se ha estudiado de una manera más justa y racional una tabla progresiva de cuotas que partiendo de los alquileres superiores a $ 15.00, para librar de impuesto así a las clases más pobres, aplicada al número actual de casas, da un total anual de $ 839.970.00 (artículo 8.°, apartado A).

Las casas habitaciones de las ciudades, pueblos y villas del interoir pagarán un impuesto aditivo equivalente al 40 % del impuesto municipal que actualmente abonen, lo que representará una suma nunca menor de $ 300.147.55 (artículo 8.o, inciso B).

En la tabla proyectada, en la parte referente a las propiedades rurales, si bien se aumenta el producto del impuesto, ello no significa un mayor sacrificio para el contribuyente, que no tendría que pagar más que $ 3.60 por año cuando su propiedad alcance a los $ 3.000.00, vale decir, $ 0.30 mensuales; o $ 90.00 por una propiedad de $ 200.000.00 a $ 300.000.00, o sea $ 7.50 mensuales.

Con esta racionalización de los impuestos rurales del proyecto adjunto, además de obtenerse un rendimiento mucho mayor, se ha terminado con la enorme injusticia que significaba que pagaran por igual $ 2.00 o $ 1.00 anuales, todas las propiedades, cualquiera fuese su valor; de modo que tanto abonan $ 0.16 mensuales el propietario de una modesta chacra, cuyo valor no pasa de $ 1.000 que un potentado terrateniente cuyos campos alcancen un valor millonario.

La tasa racional del impuesto que se establece en el artículo 8.°, inciso C) del presente proyecto, termina con esta injusticia, aumentando progresivamente, las que en el máximo del impuesto serían $ 550.00 mensuales, que bien lo pueden pagar aquellas que tienen un valor de $ 3.000.000.00.

Este impuesto rural, así racionalizado en campaña, produciría, según cálculos moderados $ 633.754.70.

El impuesto de enseñanza primaria, aplicado a las distintas categorías de patentes de giro en la República, significará un ingreso de $ 400.000.00, equivalente a 1|10 de su actual producido (artículo 8.°, inciso D).

En cuanto al producido:

A) De la zona rural del Departamento de Montevideo, que incluye a todos los predios rurales de un valor de aforo superior a $ 1.000.00;

B) De las casas de inquilinato, las de vecindad ocupadas por cuatro o más inquilinos cuyo alquiler superior a $ 30.00 lo percibe el propietario, las de apartamentos de alquiler inferior a $ 30.00 pero que en su totalidad sobrepasa a dicha cifra; y las casas de escritorios, casas que pagarán el impuesto de instrucción primaria correspondiente al monto total de la locación y que será abonado por los propietarios;

C) De las casas desalquiladas cuyo impuesto de instrucción primaria no se percibe actualmente y que también será abonado por los propietarios; y

D) De los adicionales por concepto de multas a los morosos;

Se obtendrá una cifra global de $ 120.000.00; monto que se excluye de las consideraciones precedentes porque representa cantidades calculadas sin disponerse en la actualidad de datos auténticos que sirvan de base para una fijación exacta del rendimiento del impuesto.

En consecuencia, el producido que se obtendría con la reorganización proyectada sería el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Apartado A) ...................... | $ | 839.970.00 |
| Apartado B) ...................... | " | 300.147.55 |
| Apartado C) ...................... | " | 633.754.70 |
| Apartado D) ...................... | " | 400.000.00 |
| Cantidad según cálculo aproximado .. | " | 120.000.00 |
| Total global anual ............... | $ | 2.293.872.25 |

Ahora bien: como el monto total del impuesto que se percibe actualmente para Instrucción Primaria no llega a $ 700.000.00, se obtendrá un saldo favorable para todas las obras que proyecta hacer, así como para los demás servicios a que se refiere esta ley de $ 1.593.872.25..

Esta suma se aplicaría exclusivamente a la construcción, mejoramiento y conservación de edificios escolares, así como la adquisición de los terrenos donde se construirán los nuevos edificios, y la adquisición también de los edificios particulares existentes, aptos para esos fines, según el criterio del Consejo Nacional de Instrucción Primaria y Normal.

Se tendrían para este primer ciclo de construcciones a realizarse de inmediato, los siguientes rubros anuales:

| | |
|---|---|
| Para construcciones nuevas .......... | $ 1.000.000.00 |
| Para conservación, reparaciones y mobiliario de edificios escolares ........ | " 300.000.00 |

y el resto de la cifra obtenida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, se invertirá en adquisición de los nuevos terrenos necesarios para las escuelas a construirse, o se destinará, así como los rubros que no se empleen en el año por estar satisfechos los servicios a que ellos se destinan, para otros servicios escolares que lo reclamen.

| | |
|---|---|
| De esta suma se aplicaría al interior el 65 o\|o, o sea .................... | $ 1.036.017.00 |
| y a la Capital el 35 o\|o .............. | " 557.855.00 |
| | $ 1.593.872.00 |

haciendo justicia a la vez al interior de nuestro país, que siempre reclama, muy lógicamente, que se le preste la atención que sus necesidades exigen.

Como durante el primero y segundo año no estará totalmente afectada la primera cuota en la finalidad prevista, de ella se tomará lo que sea menester para atender el arrendamiento de nuevos locales en aquellos lugares donde aún no existen escuelas, no obstante ser de imperiosa necesidad.

De este modo se facilitará la solución del problema de las nuevas ayudantías, al que el Poder Ejecutivo le prestará en breve su atención, consciente de que para resolverlo es preciso contar primero con edificios aptos en donde mejor desarrollar la acción pedagógica.

Y finalmente, por el artículo 14, se reitera la aplicación de una ley bien inspirada pero que no ha sido llevada a la práctica hasta la fecha: la que se refiere a las decoraciones por artistas nacionales (pintores y escultores) de los locales escolares que se construyan. La ejecución de estos trabajos, a la par que provee de una honrosa solución económica a los artistas nacionales, siempre necesitados de ella por lo precario de su comercio en una plaza tan pequeña como la nuestra, les da una posibilidad para ensayar una nueva forma de expresión, el mural, que se la ha considerado como la pintura del futuro, posibilidad ésta que ha sido reclamada insistentemente por los artistas. Se agrega a estos dos aspectos, todavía, el del alto valor estético-pedagógico de esta complementación que exaltan las nuevas metodologías, especialmente cuando se la encara con un criterio histórico-social, como ha sucedido, por ejemplo, en Méjico.

La sanción de este proyecto de ley constituye el paso indispensable para resolver este importante problema de la edificación escolar al que tanto el Parlamento, como el Poder Ejecutivo, están compenetrados de la necesidad de darle pronta solución.

La relevancia y entidad del problema determinante del adjunto proyecto, permiten al Poder Ejecutivo abrigar la firme seguridad de que el mismo ha de merecer preferente atención por parte de ese Alto Cuerpo.

Aprovecho la aportunidad para renovar a esa Asamblea las protestas de mi alta considerción. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — LUIS IGNACIO GARIBALDI. — TOMAS BERRETA.

---

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer hasta la cantidad de diez millones de pesos (pesos 10.000.000.00) para la inmediata construcción de los edificios destinados al funcionamiento de escuelas rurales y urbanas cuya necesidad hayan señalado como de carácter urgente los respectivos informes de las autoridades escolares.

Igualmente se faculta al Poder Ejecutivo para disponer dentro de dicha suma, la cantidad necesaria para la construcción de edificios escolares en las zonas que, —careciendo de centros de enseñanza primaria— cuenten con una población en edad escolar no menor de treinta niños.

Artículo 8.o Dichas obras se llevarán a cabo de acuerdo con tipos establecidos para cada zona, conforme a las directivas, programas e instrucciones que formule el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por intermedio de la Sección Arquitectura Escolar. Las construcciones se ajustarán al procedimiento establecido en los artículos siguientes.

Artículo 3.o Los anteproyectos de los edificios serán seleccionados por concurso público o formulados por la Sección Arquitectura Escolar dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Los concursos serán organizados por este Consejo con la intervención de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

A los efectos anteriores, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal proporcionará los planos de los terrenos con sus corrrespondientes estudios y las ubicaciones en los mismos de los edificios.

Art. 4.º Los proyectos completos de los edificios, incluso metrajes y presupuestos, con todas sus piezas para los llamados a licitación correspondientes, serán formulados por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por intermedio de su Sección Arquitectura Escolar. Para la rápida tramitación de las obras, la redacción de los documentos integrantes de los proyectos deberá ajustarse a las disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo y que rigen en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con las modificaciones que juzgue conveniente introducir dicha Sección Arquitectura Escolar, a fin de simplificar las construcciones.

Los proyectos serán sometidos a la aprobación de los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y de Obras Públicas, en lo que es pertinente a cada uno de ellos.

Corresponderá al Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de su Dirección de Arquitectura, la licitación, contratación, construcción y administración de las obras, que serán dirigidas por la Sección Arquitectura Escolar dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con la intervención y fiscalización superior que, en todo lo referente a ejecución de obras públicas, las leyes y decretos vigentes acuerdan al citado Ministerio, por intermedio de su dependencia especializada en materia de edificación.

Art. 5.º Para la ejecución de dichas obras se llamará a licitación —distribuyéndolas en grupos, por zonas— entre empresas constructoras, que podrán encargarse de su financiación y el costo será abonado en 40 cuotas trimestrales, cuyo pago se atenderá con los fondos que para Edificación Escolar se crea con los recursos que se establecen por la presente ley.

El Estado podrá optar por el pago al contado a los contratistas, a medida que las obras se realicen, utilizando para ello, si fuere necesario, préstamos en los Bancos e instituciones del Estado, los cuales también serán abonados de acuerdo con lo establecido en el inciso anterior.

Art. 6.º A los efectos de financiar estas construcciones, autorízase al Consejo Nacional de Instrucción Primaria y Normal, con aprobación del Poder Ejecutivo, a realizar préstamos con garantía hipotecaria en el Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros, y otras instituciones nacionales o particulares.

Art. 7.º Serán admitidas en las licitaciones de las obras a que se refiere el artículo 5.o, aquellas empresas nacionales o extranjeras que por su solvencia económica y capacidad técnica en relación con el volumen de la obra a emprender, y en su caso, por sus antecedentes favorables según las constancias que existan en el Registro de Licitaciones en el Ministerio de Obras Públicas; aseguren la efectiva realización de los trabajos en las condiciones previstas.

Art. 8.º Modifícase el impuesto general de instrucción pública a que se refieren las leyes de 24 de Agosto de 1877 y 16 de Noviembre de 1878 en la siguiente forma:

A) Todas las casas destinadas a habitación, comercios y a industrias de la ciudad de Montevideo, que están sujetas al pago del impuesto municipal, pagarán mensualmente el impuesto de instrucción primaria de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Monto de alquiler mensual | | | | Impuestos |
|---|---|---|---|---|
| De más de $ | 15.00 | hasta $ | 30.00 | $ 0.20 mensuales |
| De más de " | 30.00 | hasta " | 60.00 | " 0.50 " |
| De más de " | 60.00 | hasta " | 100.00 | " 1.50 " |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| De más de | " | 100.00 | hasta | " | 150.00 | " | 1.50 | " |
| De más de | " | 150.00 | hasta | " | 200.00 | " | 2.00 | " |
| De más de | " | 200.00 | hasta | " | 400.00 | " | 4.00 | " |
| De más de | " | 400.00 | hasta | " | 600.00 | " | 8.00 | " |
| De más de | " | 600.00 | hasta | " | 800.00 | " | 14.00 | " |
| De más de | " | 800.00 | hasta | " | 1.000.00 | " | 20.00 | " |
| De más de | " | 1.000.00 | en adelante .... | | | " | 30.00 | " |

Estos impuestos serán pagos por los inquilinos. No obstante, las casas de inquilinato, las de vecindad ocupadas por cuatro o más inquilinos, las de apartamentos de alquiler inferior a $ 30.00, pero que en su totalidad sobrepasa a dicha cifra, y las casas de escritorios, pagarán el impuesto de instrucción primaria correspondiente al monto total de la locación, el que será abonado por los propietarios.

Cuando el impuesto deba ser abonado por el inquilino, el propietario será responsable solidario del pago del impuesto de instrucción primaria.

Las propiedades cuyo destino especial no permita apreciar con criterio exacto sus rentas mensuales, como estaciones de ferrocarril, de tranvías, teatros, etc., pagarán el impuesto de instrucción primaria considerando como alquiler mensual el 6 % sobre el aforo total o parcial para el pago de la contribución inmobiliaria.

Si se constatare que una propiedad no está aforada o no tuviere un aforo notoriamente inferior al que le corresponde, se dará intervención a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales a los efectos de la regularización pertinente.

Para la morosidad y el cobro de los impuestos adeudados, regirán las normas establecidas en los artículos 20, 22, 23 y 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria número 8.189 de fecha 4 de Enero de 1934.

B) Todas las casas destinadas a habitación, comercio y a industria de las ciudades, pueblos y villas de los demás Departamentos de la República, pagarán un impuesto de instrucción primaria igual al 40 % del impuesto municipal que actualmente abonen.

C) Las propiedades rurales cuyo aforo para el pago de la contribución inmobiliaria sea superior a un mil pesos ($ 1.000.00), pagarán el siguiente impuesto anual de instrucción primaria:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| De | $ | 1.001.00 | a | $ | 3.000.00 | .... | $ | 3.60 |
| De | " | 3.001.00 | " | " | 5.000.00 | .... | " | 6.00 |
| De | " | 5.001.00 | " | " | 10.000.00 | .... | " | 9.00 |
| De | " | 10.001.00 | " | " | 20.000.00 | .... | " | 12.00 |
| De | " | 20.001.00 | " | " | 35.000.00 | .... | " | 14.50 |
| De | " | 35.001.00 | " | " | 50.000.00 | .... | " | 18.00 |
| De | " | 50.001.00 | " | " | 75.000.00 | .... | " | 24.00 |
| De | " | 75.001.00 | " | " | 100.000.00 | .... | " | 32.50 |
| De | " | 100.001.00 | " | " | 150.000.00 | .... | " | 44.50 |
| De | " | 150.001.00 | " | " | 200.000.00 | .... | " | 60.00 |
| De | " | 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | .... | " | 90.00 |
| De | " | 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | .... | " | 125.00 |
| De | " | 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | .... | " | 160.00 |
| De | " | 500.001.00 | " | " | 600.000.00 | .... | " | 200 00 |
| De | " | 600.001.00 | " | " | 700.000.00 | .... | " | 240.00 |
| De | " | 700.001.00 | " | " | 800.000.00 | .... | " | 280.00 |
| De | " | 800.001.00 | " | " | 900.000.00 | .... | " | 320.00 |
| De | " | 900.001.00 | " | " | 1.000.000.00 | .... | " | 360.00 |
| De | " | 1.000.001.00 | " | " | 1.500.000.00 | .... | " | 400.00 |
| De | " | 1.500.001.00 | " | " | 2.000.000.00 | .... | " | 440.00 |
| De | " | 2.000.001.00 | " | " | 2.500.000.00 | .... | " | 480.00 |
| De | " | 2.500.001.00 | " | " | 3.000.000.00 | .... | " | 550.00 |

D) Todos los establecimientos y personas sujetas actualmente al pago de patentes de giro, abonarán por concepto de impuesto de Instrucción Primaria un adicional equivalente al 10 % de dicha patente.

E) La recaudación del impuesto de Instrucción Primaria será efectuada por los recaudadores municipales en las zonas urbanas donde éstos existan. En el resto del país la recaudación la hará la Dirección General de Impuestos Directos.

Art. 9.° Suprímise el impuesto creado por la ley del 9 de Junio de 1885 y a que se refiere el artículo 50 de la ley de Contribución Inmobiliaria de 4 de Enero de 1934.

Art. 10. Además de las exenciones establecidas en la constitución quedan exonerados de este impuesto las siguientes fincas:

1.° Las viviendas cuyo alquiler mensual no exceda de quince pesos ($ 15.00).

2.° Las propiedades del Estado y de los Municipios.

3.° Los inmuebles de propiedad de gobiernos extranjeros y destinados a sedes de legaciones diplomáticas, siempre que en el país respectivo se conceda igual franquicia a la Legación del Uruguay.

4.° Las fincas que sirvan de asiento a oficinas, hospitales o sanatorios de asociaciones filantrópicas y de socorros mútuos y círculo de la prensa, cuando sean de propiedad de tales instituciones.

Art. 11. El aumento de las contribuciones de instrucción primaria producido por la nueva tabla de impuestos establecidos en esta ley, se distribuirá anualmente de la siguiente manera:

A) Para nuevas construcciones ....... $ 1.000.000.00
B) Para conservación, reparación y mobiliario de edificios escolares ..... " 300.000.00

El remanente se empleará en la adquisición de terrenos para nuevas construcciones, y de edificios escolares de propiedad privada.

Art. 12. De la suma total que produce este impuesto se dispondrá el 65 % para el interior y el 35 % para la Capital.

Art. 13. Durante el primero y segundo año, de la cantidad asignada en el inciso A) del artículo 11 se tomará lo necesario para el pago de los alquileres que demanden los locales que ocuparán transitoriamente las nuevas escuelas en los sitios en que éstas sean requeridas por las necesidades del servicio y hasta que puedan ser reemplazadas por los edificios cuya construcción se dispone, así como también para el pago que demanden los estudios preliminares a las construcciones que se proyectan.

Art. 14. En la ejecución de las obras a realizarse, a que se refiere la presente ley, deberá aplicarse el artículo 8.° de la ley número 10.098, de fecha 19 de Diciembre de 1941.

Art. 15. El Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente ley, establecerá la forma de percepción de los impuestos a que se refiere el artículo 8.°.

Art. 16. Deróganse todas las leyes que se opongan a lo establecido en la presente, y especialmente las de fecha 24 de Agosto de 1877 y 16 de Noviembre de 1878.

Art. 17. Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
LUIS IGNACIO GARIBALDI.
TOMAS BERRETA.

## EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

### Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

**Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:**

**Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ............... doctor don ..............., se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ............ solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)........ padrón número ............. situado en (2) ........ A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).**

**(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.**

**(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.**

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 8 de Setiembre de 1943.**

1 a 3—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámite de las extradiciones de A. G. o J. B. o B., de L. E. I. L. y de A.-S.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de un exhorto cursado por la vía diplomática.

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para darle traslado de una nota de la Legación de Bélgica, con determinadas informaciones solicitadas por dicho Poder.

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para comunicarle una documentación solicitada por dicha Corporación.

7—Decreto por el que se integra, con cuatro nuevos miembros, la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual.

8—Decreto de nombramiento del señor Ricardo Munz, en calidad de Auxiliar de este Ministerio, en virtud de permuta de cargos con el señor Orestes Angeleri (firmado con fecha 1.o).

9—Decreto por el que se dispone que el Cónsul General, de tercera clase, don Alfredo Zarzi, desempeñe exclusivamente las funciones de su cargo en el Consulado de la República en Buenos Aires.

10—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de primera clase, don Julio V. Iturbide, pase a prestar servicios en la Embajada de la República en Buenos Aires, con los cometidos que se determinan en el mismo.

11—Decreto por el que se designa Consejero Técnico Militar de Límites Internacionales, de este Ministerio, al Teniente Coronel retirado don Carlos Vila Seré.

12—Decreto por el que se agradecen a los señores Nelson García Serrato y Coronel Edgardo Ubaldo Genta los servicios prestados como Secretario Adscripto y Agregado Militar a la persona del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Joaquín Fernández Fernández, durante su reciente permanencia en nuestro país.

13—Decreto de reconocimiento del señor Carlos Escudero Boloña, en calidad de Cónsul General del Perú, con jurisdicción en toda la República.

14 y 15—Decretos de reconocimiento de los señores Raúl Gras y Jorge Félix Luzuriaga Ledesma, en calidad de Cónsul Auxiliar en el Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

16 a 18—Exequátures expedidos a los señores Escudero Boloña, Gras y Luzuriaga Ledesma.

19—Resolución por la que se aprueba la inversión de fondos y rendición de cuentas hechas por el señor D. Federico Grünwaldt Cuestas, Ministro Plenipotenciario qué fué de la República en Roma, con motivo de gastos causados por el repatrio de un número de uruguayos, originado por la ruptura de relaciones entre la República e Italia.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Papelería Galli S. A., por la suma de pesos 288.46, importe de útiles e impresiones para este Ministerio, en Abril, Mayo y Junio del presente año.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Gerónimo Tàmmaro, por la suma de pesos 126.20, importe de diversos artículos adquiridos por este Ministerio.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores J. B. Introzzi y Compañía, por la suma de $ 66.60, importe de artículos suministrados, a este Ministerio, en Junio y Julio del corriente año.

23 y 24—Resoluciones por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren dos órdenes de pago, a favor de la All America Cables and Radio Inc., por las sumas de $ 1.951.63 y $ 300.38, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Junio y en Enero, Febrero y Abril del presente año, respectivamente.

25 y 26—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Compañía Telegráfica Western Ltd., por las sumas de $ 1.253.22 y $ 863.14, importe de radiotelegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Enero, Febrero, Marzo y Abril y en Junio del presente año, respectivamente.

27—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por la suma de $ 290.68, importe de la energía eléctrica suministrada a este Ministerio, en Junio del corriente año.

28—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por la suma de pesos 140.17, importe del servicio telefónico prestado, a este Ministerio, durante el mes de Julio del presente año.

29—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 17.94, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Junio del presente año.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Trámite de marcas de fábricas, patentes de invención y privilegios industriales**

Montevideo, Setiembre 27 de 1943

**Edmundo y Angel Guido**, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca ("Guido", acta N.o 30.748.— **Sociedad Anónima Fabril Uruguaya**, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca "Zapatero", acta número 30.846. — **Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.**, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca "Cabeza de Fósforo Blanco y Rojo", acta número 30400. — Auto Unión Aktiengesellschaft, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca "4 anillos", acta número 29.368. — Luis Ambrosio Otero, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca "América", acta número 31.140. — Beisso y Compañía, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca "Ozodolo", acta númer 32640. — Hierromat S. L., en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca "Hierromat", acta número 28.325. — S. A. Laboratoires Robert et Carriere, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca "Stannoxyl", acta número 28.422. — Deshayes y Bruel, en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca "Siodalgine" acta N.o 30.915. — Cluett, Peabody y Co. Inc., en el expediente relativo a su solicitud de registro de la marca "Sanfor", acta N.o 33.104. — Gregorio Gimelfarb y Edmundo Souteras, en su solicitud de patente de invención, acta número 5066, para "Sistema de encofrado para cemento armado". — Luis Oscar Pérez, en su solicitud de patente de invención acta número 5071 para "Un nuevo procedimiento de aprovechamiento integral de los citrus (naranjas, limones, pomelos, etc.), para la producción de alcohol de naranjas y extracto de jugo de naranjas". — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, en su solicitud de patente de invención, acta número 4528, para "Nuevo material destinado preferentemente a la fabricación de plantillas de alpargatas". — Segundo P. Schiave Toppe, en su solicitud de patente de invención acta número 4281 para "Sofá cama de una y dos plazas". — Mac Lean y Stapledon S. A., en el expediente relativo a su solicitud para reintegrar al país 28 barras de hierro redondo y 60 rollos de alambre de púa, etc., etc.

**Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial**

Montevideo, Setiembre 23 de 1943

Marcas elevadas al Poder Ejecutivo, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el decreto de fecha 9 de Abril de 1943.

**Registro de marcas:** Acta número 34538 "Fono Eléctrica" de la firma Ferrocarril Central del Uruguay Compañía Limitada de Montevideo. — Acta número 37776 "Waco Lamps" de la Compañía Wabash Appliance Corporation de Estados Unidos de América. — Acta número 40259 "Ancla" de la firma Clark y Company Limited, de Escocia. — Acta número 40283 "Propios" de la firma Vitivinícola del Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta número 40351 "M. E. H." de la firma Mauricio Romera y Compañía, de Buenos Aires (R. A.). — Acta número 40344 "Rikiki" de la firma Benegar Hermanos y Compañía Limitada S. A. Industrial y Comercial de Buenos Aires (R. A.). — Acta número 40307 "Gordavina" de la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta número 39915 "Cabyr" de la firma A. Barreiro y Ramos S. A. de Montevideo. — Acta número 40065 "Depayne" de la firma Genaro Palma, de Montevideo. — Acta número 40118 "Agua de Lavanda" de la firma Perfumes Dana Limitada de Montevideo. — Acta número 39705 "Sarnicol" del señor José Fernández Campon, de Montevideo. — Acta número 32940 "Garrasarn" de la firma William Cooper y Nephews Limitada de Montevideo. — Acta número 32050 "Sanaplant" de la firma Elisa Barnier de Carriquiry, Clara Alvarez de Carriquiry y el señor Eduardo De Ciria que comercian bajo el nombre de "Industrias Químicas Nacionales Limitada", de Montevideo. — Acta número 34089 "Estuche de corbatas" del señor Juan Sondérmann, de Montevideo. — Acta número 39938 "La Chacra" de Antonio María Alvarez Torres, de Montevideo. — Acta número 40048 "Hydrobion" de la firma José J. Vallarino Sociedad Comercial de Montevideo. — Acta número 40062 "Taurino" de la firma Angel Humberto Tundini, de Montevideo. — Acta número 40049 "Thioni" de la firma José J. Vallarino Sociedad Comercial de Montevideo.

**Renovaciones de marcas:** Acta número 40555 "Lactoliva" de la firma Juan Balerio, de Montevideo. — Acta número 40511 "Le Jade" de la firma S. A. Parfumerie Roger et Gallet, de Francia. — Acta número 40505 "Insulatum" de la

firma Socony Vacuum Oil Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta número 33953 "Gestetner" de la firma D. Gestetner Limited, de Inglaterra. — Acta número 39477 "Mercedes" de la firma Daimler-Benz Aktiengesellschft, de Alemania. — Acta número 39783 "W. M. F. G. Avestruz" de la firma Wurttembergische Mettallwarenfabrik, de Alemania. — Acta número 37256 "Cora" de la firma G. y L. Fratelli Cora, de Italia. — Acta número 39928 "Lemaire" de la firma Luis Gómez Alvarez, de Buenos Aires (R. A.). — Acta número 40483 "Ovomaltine" de la firma Dr. A. Wander S. A. de Suiza. — Acta número 40552 "Delta" de la firma Durante y Carrara, de Montevideo. — Acta número 40424 "Morubiline" de la firma Biraben y Compañía, de Montevideo. — Acta número 40515 "Chocolate Menier" de la firma Societe Menier, de Francia. — Acta número 40529 "Dragón" de la firma Faraut Hermanos, de Montevideo. — Acta número 40428 "Estandarte Real" de la firma Barclay y Compañía, de Montevideo. — Acta número 40425 "La Italiana" de la misma. — Acta número 40427 "El Herrero" de la misma firma. — Acta número 40426 "Escudo Real" de la misma. — Acta número 36948 "Neptuno" de la Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada S. A., de Buenos Aires (R. A.). — Acta número 36946 "Le Trideent" de la misma firma. — Acta número 40389 "La Razón" de la firma Talleres Gráficos Sur, S. A. de Montevideo. — Acta número 40371 "Asunción" de la firma C. Garrido y Compañía, de Montevideo. — Acta número 35050 "Bull Dog" de la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Talmet" de Buenos Aires (R. A.). — Acta número 39413 "Molino Central de Azzor" de la firma C. I. P. A. Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A. de Montevideo. — Acta número 32588 "Direzzione Generale Delle Privative" de la firma Amminitrazione Autonoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Acta número 40534 "Luminal" de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta número 40434 "Satinola el lustrador" de la firma la Compañía Industrial Alfa Limitada, de Montevideo. — Acta número 40335 "Flat-Tone" de la firma The Sherwin Willianms Co, de Estados Unidos de América. — Acta número 40471 "Cisne" de la firma Francisco López y Compañía, de Montevideo. — Acta número 40460 "Gladys" de la firma Arturo M. Oliver y Compañía, de Canelones (R. O. del U.). — Acta número 40440 "Tarzán" de la firma Eduardo E. Figari, de Montevideo. — Acta número 40309 "Galleguito" de la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo. — Acta número 40433 "Solís" de la Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A. de Montevideo. — Acta número 40433 "Fabuca" de la Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A. de Montevideo. — Acta número 40470 "El Cisne" de la firma Francisco López y Compañía, de Montevideo. — Acta número 40551 "Boldobilina" de la firma Durante y Carrara, de Montevideo. — Acta número 37410 "L'Origan" de la firma Coty S. A. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo. — Acta número 40536 "Solbar" de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

**Transferencias de marcas:** Número 29147 "Condesa" a favor de la firma Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Montevideo. — Número 32530 "Maitre D'Hotel" a favor de la misma firma. — Número 29148 "Río Negro" a favor de la misma firma. — Número 32412 "Capri" a favor de la misma firma. — Número 23233 "Campeón" a favor del señor José Cáceres Lavorerio, de Montevideo.

**Marcas desestimadas:** Número 32468 "Pavo" de la firma Carlos Heinze, de Montevideo. — Acta número 32288 "Cardiofilina" de la firma Antonio Peluffo, de Montevideo.

Montevideo, Setiembre 24 de 1943

**Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados:** "Un nuevo tipo de quemador de combustibles líquidos" acta 5850 del señor Jorge Jalsevac, de Buenos Aires (R. A.). — "Nuevo sistema y dispositivo aplicable a la obtención de la infusión de café y similares en general" acta 5851 de la firma Celestino Bosch, de Montevideo.

**Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes denominados:** "Fabricación de iso parafinas" acta 4667 de la firma la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — "Mejoras en las dispersiones de carbón en aceite" número 3256 de la firma The Cunard Steamship Company Limited, de Inglaterra.

**Se detiene el trámite en los expedientes siguientes:** Expediente acta 40419 denominado "El Matrero" de la firma G. Garrido y Compañía, de Montevideo. — Expediente acta 40092 denominado "Abejasia" de José María Perelló, de Montevideo. — Expediente acta 4303 denominado "Mejora en medios indicadores y empaquetadores" del señor Leroy Lincoln Salfisberg, de Estados Unidos de América. — Expediente 40394 denominado "Supra" de la firma Joaquín Puiggros, de Montevideo. — Expediente acta 40334 denominado "Termofón" de la firma Ferrosmalt S. A. Fabricación Uruguaya de Artículo Metálicos y Esmaltados de Montevideo. — Expediente acta 40321 denominado "Tiroidase" del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Expediente acta 40274 denominado "Cardiolo" del mismo. — Expediente acta 40324 denominado "Virosan" del mismo. — Expediente acta 40272 denominado "Metranodina" del mismo. — Expediente acta 40218 denominado "Tricolana" de Tricolana Sociedad Limitada de Montevideo. — Expediente acta 40217 denominada "Monja" de Starico Despaux Limitada, de Montevideo.

**Se concede vista por 10 días a las firmas siguientes:** A la Compañía Uruguaya de Cemento Portland en el expediente acta 40461 denominado "Artigas". — Al señor Carlos Alexis Mendel en el expediente acta 40403 denominado "Agua de Colonia Mendel".

**Se concede vista por 15 días a las siguientes firmas:** A la firma Perry y Company Limitada en el expediente acta 40337 denominada "Abraham Lincoln". — A la firma Mead Johnson y Company en el expediente acta 40457 denominado "Pabena". — A la firma S. A. Champagne Louis Roederer en el expediente acta 39670.

**Se prorroga hasta 90 días** la vista conferida a la firma Carvalho y Compañía en el expediente acta 39505 denominado "José L. Piedra".

**Se prorroga hasta 30 días** la vista conferida a la firma Sociedad Vitivinícola en el expediente acta 39590 denominado "Kalisay".

**Se prorroga hasta 60 días** la vista conferida a la firma E. N. I. A. Limitada en el expediente acta 40162 denominado "Valdivia".

**Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas:** A la firma Werner Schawartz y Juan Munizaba en el expediente acta 5852 denominado "Procedimiento para tratar cueros crudos, en preparado para dicho procedimiento y los cueros secos prefeccionados obtenidos por dicho tratamiento". — Al señor Antonio Gamberoni en el expediente acta 5849 denominado "Válvula de seguridad para extinguidores de incendio". — A la firma William Fownes Hamilton Melvin Frederick George (Hijo), y Eli Simón en el expediente acta 5853 denominado "Agentes terapéuticos estabilizados". — A la misma firma en el expediente acta 5854 denominado "Mejoras en productos farmacéuticos".

Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en el expediente acta 5573 denominado "Nuevo tipo de sandwichera" de la firma Gilberto Lisa, de Montevideo.

**Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expediente denominados** "Ha" número 28628 de la firma Hazel Atlas Grass Co. de Estados Unidos de América. — "Lyzanthine", acta 27461, de la firma Pierre Paul Placide Astier, de Francia.

**Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes caratulados:** "Los Gobelinos", acta 40186 de Ignacio Fernández, de Montevideo. — "Ipral", acta 39823 de la firma E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — "Productos Niger", acta 40096, de Ernesto de Fortuny Bordas, de Montevideo.

*La Secretaría.*

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 153 — Montevideo, Sábado 2 de Octubre de 1943 — Núm. 11105

### Tarifa de avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días ........ | $ | 0.40 |
| Por 5 días ........ | " | 0.30 |
| Por 10 días ........ | " | 0.15 |
| Por 15 días ........ | " | 0.13 |
| Por 20 días ........ | " | 0.10 |
| Por 30 días ........ | " | 0.08 |
| Por 60 días ........ | " | 0.07 |
| Por 90 días ........ | " | 0.06 |
| Por 15 días rectificación de partidas ...... | " | 0.10 |

| | | |
|---|---|---|
| B) Avisos matrimoniales ... | " | 2.00 |
| C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .............. | " | 5.00 |
| Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... | " | 1.00 |
| D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .............. | " | 7.00 |
| Por cada centímetro de exceso .............. | " | 1.20 |
| E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932. | | |
| F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... | " | 0.20 |
| Por los días que excedan de 20 .......... | " | 0.10 |

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | " | 9.60 |
| Por año ............ | " | 19.20 |

**Reparto a domicilio**

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40, por el servicio de reparto.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día ............. | $ | 0.10 |
| Atrasados ........... | " | 0.20 |
| De más de dos meses ... | " | 0.50 |
| De más de dos años ... | " | 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.o 1178**

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

El plazo para presentar correcciones lo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

## OFICIALES

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral para la adquisición de 20.000 docenas de películas rígidas medidas 0.083 por 0.108 m. (tropicales antihalo), cubetas esmaltadas, drogas fotográficas, chassis fotográficos, calentadores para alcohol, paños negros, mantillas para faroles, fondos fotográficos, cabinas de madera, papel fotográfico semi mate número 2, tanques de zinc, formularios, libros, sobres, fichas en cartulina, libretas, papel numerado y rayado, hilo de acarreto, planchuelas de madera y de mármol, folletos de instrucciones inscripcionales y demás útiles de imprenta y de escritorio, destinados a atender el próximo período inscripcional, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 13 a las 17 horas (sábados de 8 a 12), todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 13 de Octubre de 1943 a las 14 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (Asunto 7580|43). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9764-v.oct.4.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LLAMADO A LITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta bicicletas destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día cinco de Octubre próximo a las quince horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.27-9588-v.oct.5.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 86 pares de botas y 80 pares de borceguíes destinados a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (calle Cuareim, entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.24-9512-v.oct.4.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 42**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: 40.000 kilos de arroz común, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condicoines que a disposición de los interesados se ecuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1575, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 1943 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943.

(Cuenta corr[illegible] ...62-v.oct.2.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 76**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir escritorios de roble con tres cajones, bibliotecas de roble, sillones gi-

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | Hasta | $ | | $ | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 20.000.00 | $ | 30.00 | la página |
| De | $ | 20.001.00 | " | " | 50.000.00 | " | 50.00 | " " |
| " | " | 50.001.00 | " | " | 100.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " | " | 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " | 100.00 | " " |
| " | " | 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " | " | 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | " | 135.00 | " " |
| " | " | 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " | 150.00 | " " |
| " | " | 500.001.00 | " | " | 1.000.000.00 | " | 175.00 | " " |
| | en adelante | | | | | " | 200.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

ratorios de roble, sillas de roble con asiento de esterilla, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 21 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.29-9631-v.oct.9.

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 52**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir loneta blanca número 4, cheviot azul, trencilla de lana negra, paño azul para chaquetón, tartán de lana doble ancho, entretela ordinaria, percalina negra, satinet para mangas, brin brasilero, cuerda de cáñamo de 7 mm., hormillas blancas y negras de 18 mm., botones ancla ordinarios de 15 mm., ojales de bronce N.o 8 y N.o10, argollas estañadas de 45 mm., botones negros de 20 mm., platos hondos y llanos de loza, tenedores y cuchillos para postre, vasos para agua, tazas blancas para desayuno y para té, soperas y guiseras de loza blanca, fuentes grandes de loza, fruteras de loza, botellones para agua, convoyes, paneras, con destino a Talleres, para la confección de vestuario y menaje para la Subinspección de Marina para Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.22-9379-v.oct.4.

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 65**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir mostaza Savora o similar, queso fresco semioreado, vino tinto o clarete en damajuanas, vino jerez, vino oporto, tabaqueras, fósforos, alpargatas de loneta blanca, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de est Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Octubre de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.22-9380-v.oct.4.

---

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 77**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir un bajo en Si bemol, un bajo en Mi bemol, un saxor en Mi bemol, con destino al Batallón de Ingenieros número 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Octubre de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.22-9381-v.oct.4.

---

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes destinados al cuartel del camino Cuchilla Grande, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas se presentarán en los sellados correspondientes, en dicha oficina, el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.28-9604-v.oct.7.

---

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un horno para pan "tipo común", en la Panadería Militar, de acuerdo con los planos y pliegos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas en los sellados correspondientes, serán abiertas el día 2 de Octubre próximo a la hora 14, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.27-9600-v.oct.2.

---

**AERONAUTICA MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 6|943
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) equipos transmisores radiotelefónico - telegráficos.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, avenida Agraciada números 3544 y 3546, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9780-v.oct.13.

---

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
**Licitación número 7|43**
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Crucetas de lapacho; B) Pernos, bulones, planchuelas grampas y alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12.30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Octubre de 1943; a la hora 14, A) y a la hora 16, B) en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9759-v.oct.13.

---

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
**Licitación número 6|43**
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Transformadores; B) Implementos, materiales de radio, aparatos medidores (millamperímetros, vólmetros), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Octubre de 1943: a la hora 13..30 A) y a la hora 15.30 B), en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.24-9478-v.oct.4.

---

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 158

Llámase a licitación para el suministro de 4.000 kilos de estopa alquitranada para calafateo, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán abiertas el día 1.o de Noviembre de 1943 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente). Oct.1.o-9789-v.oct.6.

---

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**
DIVISION INTENDENCIA
**Licitación pública número 1|944**

Adquisición de libros, formularios impresos y resmas de papel de obra para el ejercicio 1944.

Llámase a licitación pública para la confección e impresión de libros, formularios impresos y de resmas de papel de obra para el ejercicio 1944, para las dependencias de Aduanas, de acuerdo a los modelos, muestras y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la División Intendencia, primer piso del edificio de Aduana, los que podrán ser retirados durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Octubre próximo venidero a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Juan Cantonnet Blanch, Intendente General Interino de Aduanas.

(Cuenta corriente) Set.30-9745-v.oct.11.

---

**MINISTERIO DE SALUD PUBLCIA**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de varios artículos.

**Octubre 4:** hora 16 y 30, tapones de corcho (cuarto llamado); 16 y 45, carpintería; 16 y 50, ficheros metálicos; 17, obras de carpintería Preventorio Infantil del Cerro (segundo llamado); 15 y 5, lana para colchones (segundo llamado); 17 y 10, arreglo de cubiertas de pizarras de techo (segundo llamado). Octubre 5: hora 14, tanque para agua caliente (segundo llamado); 14 y 15, obras sanitarias y de carpintería de la Sección Baños del Hospital Pasteur. Octubre 11: hora 13 y 30, camitas de hierro. Noviembre 8: hora 13 y 30: gasa hidrófila, Cif. o Fob.; 13 y 45, relojes, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.30-9742-v.oct.4.

---

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
CUADRO DE CIRUJANOS SUPLENTES DEL BUREAU CENTRAL

El Ministerio de Salud Pública hace saber a los cirujanos que deseen integrar el Cuadro de Cirujanos Suplentes del Bureau Central, que se ha abierto un plazo de inscripción, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Los interesados podrán presentar las solicitudes de inscripción acompañadas de los recaudos exigidos en el reglamento, en la precitada Oficina, hasta el día 11 de Octubre a la hora 17. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.30-9741-v.oct.4.

---

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Lavalleja.

Dentista Adjunto del Hospital Maciel.

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la precitada Oficina hasta el día 29 de Octubre próximo a la hora 17. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943.

(Cuenta corriente) Set.30-9708-v.oct.4.

---

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
**Proveeduría General**
Licitación pública número 4438
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 15 del próximo mes de Octubre a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9792-v.oct.13.

---

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
**Proveeduría General**
Licitación pública número 4812

Llámase a licitación pública para la provisión de 38 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 16 y 30 horas (sábado de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 6 de Octubre próximo venidero a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. - Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.23-9405-v.oct.4.

---

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
OFICINA DE ADQUISICIONES
**Licitación pública número 24**

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de mobiliario para los Liceos Departamentales de Cerro Largo, Durazno, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Rocha, San José y Treinta y Tres.

Las propuestas se abrirán simultáneamente en Montevideo y Paysandú por la totalidad del mobiliario, y en Cerro Largo, Du-

razno, Lavalleja, Maldonado, Rocha, San José y Treinta y Tres, por el mobiliario de cada uno de esos Liceos.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos están a disposición de los interesados, en Montevideo, en esta oficina calle Juan M. Blanes número 1036, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas), y en el interior, en los Liceos Departamentales respectivos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1943 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Set.29-9662-v.oct.9.

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
LLAMADO A CONCURSO
De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo, de fecha 20 de Agosto de 1943, llámase a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos:
Un profesor de Física y Química.
Un Jefe de Trabajos Odontológicos.
Un Jefe de Trabajos de Práctica de Laboratorio y Metalurgia.
Dos Jefes de Trabajos de Prótesis Dentaria.
Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles y en las horas de oficina de 8 a 11 y hasta el día 31 de Diciembre de 1943.
Los antecedentes y bases para estos concursos se hallan en esta Secretaría, donde los interesados pueden consultarlas.
Este llamado sustituye al del 1.o de Setiembre de 1943. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.30-9746-v.oct.2.

**"DIARIO OFICIAL"**
LICITACION. — VENTA DE PAPEL VIEJO
Llámase a licitación pública para la venta de 2.000 a 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial", Florida 1178.
La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina.
Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 5 de Octubre a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.
(Gratis) Set.23-9409-v.oct.4.

**OFICINA NACIONAL DE TURISMO**
LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE LA REVISTA "TURISMO EN EL URUGUAY"
Se llama a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión de cuatro números de la revista "Turismo en el Uruguay", de acuerdo con las especificaciones que figuran en los recaudos que se entregarán a los interesados en el local de la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 659 (primer piso), a partir del día 22 de Setiembre de 13 a 18 horas.
La licitación se abrirá el día 9 de Octubre a las 11 horas.
(Cuenta corriente) Set.24-9486-v.oct.5.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1949
**Pernos de madera**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1943 a las 16 horas para proveerse de 52.000 pernos de lapacho, para aisladores de vidrio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.27-9589-v.oct.14.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.946
**Conductores bajo plomo**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, para proveerse de 51.700 metros de diversos conductores bajo plomo para 250 voltios con secciones de 1 por 150, 1 por 196, 1 por 1200, 2 por 1, 2 por 1,5, 2 por 4 y 3 por 25 mm2., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.18-9252-v.oct.5.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1.945
**Masa aisladora**
La Administración General de las Usinas Eléctrias y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de masa aislante para relleno de cajas de unión subterráneas de cables armados de transporte de energía eléctrica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.18-9210-v.oct.5.

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1020. — Compra de 10.000 botellas de vidrio color verde, de medio litro, y 10.000 botellas de vidrio blanco de 125 c. c.
Apertura: 13 de Octubre a las 15 y 30 horas.
Número 1021. — Compra de 500.000 tapones de corcho para damajuanas.
Apertura: 17 de Noviembre a las 15 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-9791-v.oct.13.

**A. N. C. A. P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1019
Llámase a licitación pública para la compra de hasta un millón de litros de aguardiente de caña de La Habana.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 15 de Noviembre de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.29-9627-v.oct.9.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
TOMAS R. GARRIDO, por Garrido y Compañía, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay número 2462, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un affiche denominado "Federal", que representa un soldado de la época, cuyos derechos le ha cedido su autor don Horacio Berta, y del cual ha depositado dos copias en colores, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 19 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Oct.1.o-9758-v.oct.11.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO DELLA CROCE, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1248, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo cuya características es una vaca rodeada de otros animales aparentando adivinar en una bola de cristal el nombre de vacuna anticarbunclosa Riet, del que se declara autor y del que ha depositado dos copias fotográficas, a los fines que corresponda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 Set.30-9743-v.oct.9.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE CLAUDIO PINTOS, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Mercedes número 1289, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Salpicón Deportivo", del que se declara autor y que emplea en sus transmisiones radiales, lo que hace constar esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.00 Set.25-9503-v.oct.4.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ROQUE ALBANO, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Sarandí número 433 solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos modelos de cinco figuras cada uno, titulado Fauna y Flora, aplicables a pulseras y otras joyas, de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Set.25-9504-v.oct.4.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
BLANCA TERRA VIERA, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Luis Lamas número 1419, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de la obra de que es autora, consistente en el libro titulado "Tiempo", y del que ha depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Set.23-9394-v.oct.2.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FRANCISCO GALAN y DAMIAN FERNANDEZ, españoles, militar y comisionista, respectivamente, domiciliados en la calle Enrique Estrázulas número 1558, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del título "Momento Español", del que se declaran autores y que emplean en la audición radial que vienen propalando. — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Set.23-9382-v.oct.2.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
S. C. J. MUSSARO MATURRO, uruguayo, publicista, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1307 (apartamento 5), de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de publicidad, del que se declara autor y del que ha depositado dos memorándum explicativos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Set.24-9446-v.oct.4.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANIBAL BARRIOS PINTOS, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Paysandú número 1175 (apartamento 2), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la ilustración denominada "Minas", de la que se declara autor - propietario y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3 33 Set.27-9515-v.oct.6.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RUFINA CAMACHO DE LESCARBOURA, uruguaya, labores, domiciliada en la avenida Brasil número 2545, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una obra teatral (comedia en tres actos), de la que se declara autora, como asimismo del seudónimo "Renée Ruiz Linares", de que hace uso en sus producciones, habiendo depositado dos ejemplares de la obra escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director
$4.20 Set.24-9461-v.oct.4.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
**ACTA N.o 40941**
Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KYMOSINE ROGIER"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Set.22-9365-v.oct.2.

**ACTA N.o 40976**
Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VIVAX"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.1.o-9753-v.oct.1?

**ACTA N.o 40954**

Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Feijoo y Compañía, Sociedad en Comandita, de Ciudadela, F. C. O. (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SUSPIROS DE ESPAÑA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.25-9506-v.oct.6.

**ACTA N.o 40937**

Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Union Radio Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas, tubos o válvulas electrón para radio).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set 22-9364-v.oct.2.

**ACTA N.o 39998**

Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Con esta fecha Karlsruher Parfümerie y Toilettesseifen - Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set 25-9515-v.oct.6.

**ACTA N.o 40953**

Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Feijoo y Compañía, Sociedad en Comandita, de Ciudadela, F. C. O. (República Argentina), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (licores).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.25-9505-v.oct.6.

**ACTA N.o 40946**

Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer", de Weskott y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca

"VALASPRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.23-9419-v.oct.4.

**ACTA N.o 40968**

Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Raúl Deambrosis, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MOSQUIFUGO BAO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos insecticidas y mosquicidas).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9578-v.oct.7.

**ACTA N.o 40967**

Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Raúl Deambrosis, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



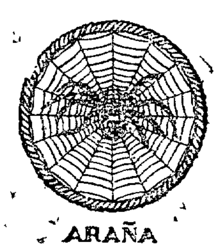

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9576-v.oct.7.

**ACTA N.o 40958**

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fibravegetal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 11.a, 14.a y 15.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Set.27-9551-v.oct.7.

**ACTA N.o 40956**

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha el señor León Keuylian, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SANTA MARIA"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9552-v.oct.7.

**ACTA N.o 40959**

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Orange - Crush Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Old Colony

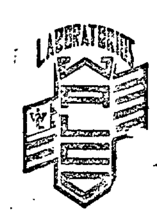
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9553-v.oct.7.

**ACTA N.o 40971**

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Corominas y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.30-9727-v.oct.11.

**ACTA N.o 40970**

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Corominas y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CO - FER - VIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.30-9727-v.oct.11.

**ACTA N.o 40972**

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Estualdo Sessa, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"RONDA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente avenas preparadas y exceptuando chocolates, cocoas y cacao).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.30-9726-v.oct.11.

**ACTA N.o 40948**

Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Con estsa fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.24-9466-v.oct.5.

**ACTA N.o 40939**

Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de I. C. I. (Alkali), Limited, de Wexham Road, Slough, Bukinghamshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"ALFLOC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.23-9392-v.oct.4.

**ACTA N.o 40931**

Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Con esta fecha la firma Tajan y Marenco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA ESPECIAL DE MUEBLES"

para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.23-9421-v.oct.4.

ACTA N.o 40966

Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FRANCIS D'ARTOIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 19.a y 23.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9577-v.oct.7.

ACTA N.o 40957

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9546-v.oct.7.

ACTA N.o 40963

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Pedro Vilanova, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MELITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9547-v.oct.7.

ACTA N.o 40965

Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.27-9557-v.oct.7.

ACTA N.o 38960

Montevideo, Junio 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Can Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




"CANCO"

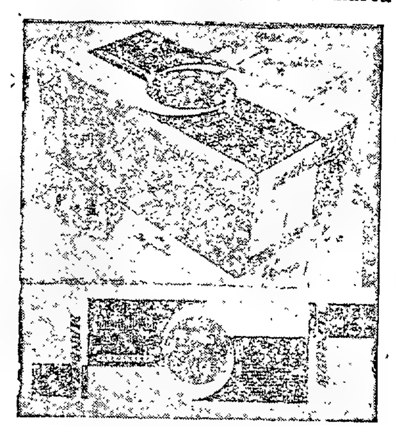
para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Set.24-9465-v.oct.5.

ACTA N.o 40949

Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

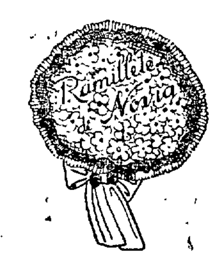
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Set.24-9488-v.oct.5.

ACTA N.o 40977

Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Perfumes Dana, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.1.o-9747-v.oct.13.

ACTA N.o 40974

Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Santiago Román Encina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




ROMAN DE BELLADOS CANELONES

ESCRIT. TELÉF.

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas y refrescantes).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Oct.1.o-9762-v.oct.13.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5880

Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Alfredo Stenger y Héctor Omar Guillermo Curto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interceptor hidráulico de gases para obras sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9749-v.oct.13.

ACTA N.o 5878

Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Clarence Earl Hovey, con domicilio en la ciudad de Kansas City, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina expendedora de artículos embotellados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.30-9724-v.oct.11.

ACTA N.o 5879

Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, en representación de la firma International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en mecanismos atadores para enfardadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.30-9705-v.oct.11.

ACTA N.o 5876

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Agnes Alice Karschner, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indicador - Calendario Deportivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.27-9555-v.oct.7.

ACTA N.o 5877

Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Tobías Grinbank e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de envase plegadizo para ampollas contenedoras de substancias medicinales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.27-9558-v.oct.7.

ACTA N.o 5875

Montevideo, Setiembre 20 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Ruberoid Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la expulsión de material plástico en forma tubular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.25-9500-v.oct.6.

ACTA N.o 869

Montevideo, Setiembre 9 de 1943 — Con esta fecha, el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cemento especial (aglomerante) en pasta o en polvo para diversas aplicaciones industriales a base de silicatos de alúmina, sodio, potasio y fluosilicatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-8996-v.oct.6.

ACTA N.o 5874

Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Western Cartridge Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Conecticut (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en armas de fuego de carga automática por acción de gases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.22-9366-v.oct.2.

ACTA N.o 5873

Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Comunidad Carburante "Alcolina", de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de agotamiento al ácido de materias primas a partir de granos o madera para la destilación de alcoholes", y de acuerdo con

lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.22-9315-v.oct.2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 364**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las fincas ubicadas en las calles Madrid número 1357, Sierra números 2386 y 2390, Angel Floro Costa número 1462, Agraciada números 2115, 2117 y 2119, Sierra número 2404, Doctor Luis P. Lenguas número 1443, Batovi números 2309 y 2315, Sierra números 2348, José L. Terra números 2052 y 2054, Luis P. Lenguas número 1402, Guatemala números 1438 y 1444 y Minas número 2154, de acuerdo con los datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-9566-v.oct.2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito y usina de "Nuevo Berlín", de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de Saneamiento de Paysandú, Fray Bentos y Mercedes.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 de Octubre próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano 882 (Montevideo) y en las oficinas locales preindicadas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct. 1.o 9775-v.oct.8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de hormigón armado en el pueblo "Guichón".

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 5 de Octubre próximo a la hora 15 en la Sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.27-9568-v.oct.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de hormigón armado en el pueblo "Young".

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.27-9569-v.oct.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, dibujo y papelería.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 15 de Octubre próximo a la hora 15 en la Sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set 27-9570-v.oct.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de ferrules, llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-9516-v.oct.2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiación para terreno contiguo al Cuartel de la villa de San Ramón**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de Setiembre de 1943, se ha designado para ser expropiada y se ha declarado urgente la ocupación de la siguiente fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, deslindada en el plano que se encuentra de manifiesto en esta oficina.

Padrón número 1721. — Propietario: León Franco. Superficie: 11 H., 8244 m.2 16.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones de Bienes. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Set 30-9707-v.oct.8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 23|943**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Young - Paso del Puerto, ruta número 3 (tramo K. 18.600 - 28.750), arroyo Don Esteban - Arroyo Grande en el Departamento de Río Negro.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.23-9414-v.oct.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 22|943**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Young - Paso del Puerto, ruta número 3 (tramo K. 38.550 - 52 993.97 y 57 145.56 - 60, en el Departamento de Río Negro.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.23-9416-v.oct.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 21|943**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camino en ruta número 23, tramo Mal Abrigo - Arroyo Grande, desde K. 148.725 hasta K. 158.200, en el Departamento de San José.

Planos y especificaciones particulares en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.23-9417-v.oct.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 67. — Carretera Sauce - Las Piedras (tramo de camino Mendoza a ramal Escuela Picardo). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Número 1071. Propiedad de Isaac Britos Alvarez. Padrón número 16845. Area: 503 m.2.

Ruta número 5. — Carretera Florida a Durazno. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida. Número 1078. Propiedad de la señora Delfina Barreto de Pereyra. Padrón número 5537. Area: 15 hectáreas, 5346 m.2 4344.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Set.22-9316-v.oct.2.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Licitación número 153**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 900 (novecientos) kilogramos de amoníaco anhidro, material destinado a la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos Municipales, para usos en los Frigoríficos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Octubre próximo a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9765-v.oct.4.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LICITACION PARA CONFECCIONAR CHAPAS ADICIONALES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para la confección de 29.000 (veintinueve mil) chapas adicionales para controlar el impuesto de patentes de rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, serán abiertas en la Secretaría General y en presencia de los interesados que concurran, el 13 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 28 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9781-v.oct.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE LOS RESIDUOS DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para el usufructo de los residuos de faena de los Corrales de Abasto de Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Secretaría General en presencia de los interesados que concurran al acto, el 6 de Octubre próximo a las 15 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 21 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.24-9489-v.oct.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LICITACION PARA CONFECCION DE VALORES DEL EJERCICIO 1944

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días, para la confección de los valores destinados al ejercicio 1944, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Secretaría General en presencia de los interesados que concurran al acto, el 6 de Octubre próximo a las 16 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 21 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.24-9490-v.oct.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO**
LICITACION

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1944, con arreglo al pliego de condiciones y demás detalles que pueden solicitarse en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con las leyes en vigencia hasta el día 30 del corriente a las quince horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de esta Intendencia.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 20 de 1943. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$7.50 Set.23-9457-v.oct.4.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)**

**Montevideo, 1.o de Octubre de 1943**

**2.a Sección**

TEODORO LUIS BRACCIALE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1477, y ALLA ESTHER LASART LAURENS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1477.

**3.a Sección**

HERALIO LUIS RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1272, y MARIA OFELIA BIANCHI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1272.

JOSE ROMULO GOMEZ, 52 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 510, y ELBA CARMEN LUCIA FRIAS, 3 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 510.

**4.a Sección**

JORGE ALBERTO MADALENA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y YOLANDA GIL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3625 (sección 10.a).

**9.a Sección**

JUAN PEDRO ALTAMIRANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La martina 18, y FLORENTINA AHILDA GANCIO, 22 años, soltera, oriental.

**10.a Sección**

JULIO ALBERTO BRAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4469, y MARIA GLORIA CAMPOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2105.

RUBEN NELSON MONTERRUBIO, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Fray Bentos 3781, y AUREA RAMONA LA ROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3781.

ALEJANDRO DELORENZO, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Propios 2601, y ORFILIA RENEE GIBERNAU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3395.

GUILLERMO B. MORALES, 48 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado C Crocker 2517 y MARIA ELENA GARCIA FITA 36 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2517.

HERMAN TORESCHREIBER, 3a2 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3606, y HERTA KAUFMANN, 20 años, soltera, polaca, domiciliada 8 de Octubre 3606.

**18.a Sección**

LEONARD JAMES KINB, 31 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Baez 472, y MARIA ENRIQUETA FAUSTINA PEREIRA NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 634.

JUAN BALDOMERO LAGARMILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Mora 578, e HILDA DOROTEA LLANA BARRIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2625.

JULIO CESAR INFANTOZZI, 27 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Hocquart 1533, yy RENEE MATILDE FERNANDEZ RIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1169.

**19.a Sección**

ANGEL OSVALDO CAPURRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1810, y MARGARITA IRMA TIMONEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1810.

CARLOS MARIA ROSSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2166, y MARIA CLOTILDE BOZZOLO POLTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2166.

**21.a Sección**

JOSE LORENZO COGURNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Sayago 1263, y MARIA LIRIA DOTTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Peñarol 4648.

GUSTAVO SIGFRIDO MARTINEZ MELESI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguás 1263 y MARIA IRMA GARCIA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Mayo 1077.

PEDRO MIDAGLIA, 28 años, soltero, marmolista, italiano domiciliado Marconi 1311, e YLVA EMMA DI GIOVANNI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1311.

$2.00 P|p.v.oct.3.

**Montevideo, 30 de Setiembre de 1943**

**4.a Sección**

JOSE EUGENIO ACUTAIN, 54 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Canelones 885, e ISABEL RAMON, 27 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Canelones 885.

MANUEL CONSTENIA PARODI, 44 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado 18 de Julio 1006, e ILSA ARGENTINA PAEZ NUÑEZ, 33 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1006.

MATEO CONSTANTE MANZI, 35 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Río Negro 1157, y BLANCA FALERO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1156.

**8.a Sección**

FRANCISCO LIÑARES PACIN, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lima 1260, y MARIA CARMEN F. MACELLARO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guatemala 1256.

**11.a Sección**

UBERFIL HECTOR MARTINEZ PERNA, 24 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4632, y AMELIA NELIDA COSENTINO GONZALEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4632.

NOEL ANTONIO GIUSTI, 23 años, soltero, curtidor, oriental, domciliado O. Cruz 5209, y RAMONA EMA RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3280.

**12.a Sección**

JOSE PEDRO VARELA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2772, y MARIA ELSA BARTON, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Vilardebó 1627.

UVERFIN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 814, y RICARDA FERRON MENES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2781 (apartamento 1.o).

MIGUEL PAPARELLA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Darwin 3231, y DINA PIRIZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 1709.

HUGO HOMERO ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2769, y VELINA GLORIA CORRERINI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Burgues 2938.

LUIS REMIGIO SASIAIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2463, y MARIA ANGELA SCAFARELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1760.

**13.a Sección**

PABLO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2064, y MARIA IRENE GAZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3985.

CARABED KEUROGLIAN, 26 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Vizcaya 645, y CUARI COYAIAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 645.

GUALBERTO MARFETAN MENDEZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Méjico 1812, y CELIA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada China 2243.

**14.a Sección**

CARLOS MARIANO CARISSIMI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1215, y AURELIA MENCHAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1215.

ILDEFONSO MARTIN VIDEVERRIGAIN, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2484, y MARIA PILAR PAGANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3748.

**15.a Sección**

LUIS ALFREDO SCIUTTO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1820, y CLARA KLOT, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Ramón Massini 3126.

**19.a Sección**

JUAN CARLOS TUTTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2130, y MARIA ADA GALLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2108.

**22.a Sección**

ROBERTO CANTULLERA CLAVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3809, y DOMINGA RODRIGUEZ ESPERON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3391.

RAIMUNDO LODEIRO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Campbel 1474, y ELIDA PRIETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3954.

$2.00 P|p.v.oct.2.

# JUDICIALES

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña DJENANA LAVAGNINI DE PEREZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Oct.1.o-9788-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BLANCO (RAFAEL). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 273. Libro 10. Folio 236" Padrón número 68.032 (cincuenta y ocho mil, treinta y dos), se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Rafael Blanco, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Dias, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9042-v.oct.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (FELIX). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 539. Libro 9. Folio 394" padrón número 80.232 (ochenta mil doscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don Félix Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.15-9031-v.oct.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUBIRAT (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 10. Folio 236" Expediente número 272 Padrón número 52.084 (cincuenta y dos mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a don José Subirat, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defen-

sor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.15-9032-v.oct.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUBIRAT (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 271. Libro 10. Folio 225" padrón número 52.084 (cincuenta y dos mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a don José Subirat o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.15-9033-v.oct.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OTTONELLO (LUIS RUFINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 23. Libro 9. Folio 42", padrón número 97.119 (noventa y siete mil ciento diecinueve), se cita, llama y emplaza a don Julio Ottonello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. —José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.15-9034-v.oct.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con OTTONELLO (LUIS RUFINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 38" expediente número 9. Padrón número 97.118 (noventa y siete mil ciento dieciocho), se cita, llama y emplaza a don Julio Ottonello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 10 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.15-9035-v.oct.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con C. DE GARCIA (CONCEPCION). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 129. Libro 10. Folio 166". padrón número 106.919 (ciento seis mil novecientos diecinueve) se cita, llama y emplaza a doña Concepción C. de García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.15-9036-v.oct.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO PADRON NUMERO 67.132. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 276. L.o 10. F.o 237", padrón N.o 67.132 (seesnta y siete mil, ciento treinta y dos), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 67.132, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.15-9037-v.oct.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NAVARRO DE BUFFA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 528. Expediente número 1060", padrón número 36.164 (treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Jorgelina Buffa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.15-9030-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra INDALECIA CAMACHO CABRERA DE PATRONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 491) se emplaza a José y Aniceto Camacho Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 26.202, situado en la calle Acosta y Lara entre Guzmán y Velazco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.24-9473-v.oct.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra DOMINGO ZUNINO Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 505), se emplaza a Domingo Zunino para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
$7.20 Set.17-9165-v.oct.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA LUISA ACEVEDO BAUZA DE PEÑALVA y otros. Expropiación del inmueble padrón número 6759 (Lo. 8. Fo. 670), se emplaza: A) A Felipe Bauzá (hijo), a su esposa Emilia Díaz de Bauzá y a sus sucesores a título particular o universal para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) A Delia Martins Bauzá de Lenchantín, viuda de Juan Lenchantín, Francisco Martins Bauzá y Ema Martins de Martín, para que dentro del mismo término de treinta días comparezcan a otorgar la respectiva escritura de transmisión de dominio a favor del Municipio de Montevideo, de sus derechos respecto del inmueble empadronado con el número 6759, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Río Branco, sobre la costa del río de la Plata, bajo apercibimiento de procederse de oficio a dicha escrituración. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.23-9406-v.oct.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EVARISTO PINTOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 649), se emplaza a Evaristo Pintos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 50.428 situado en la calle Sauce entre Gabito y avenida E. Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. —C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.15-9038-v.oct.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA VIDAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8. Folio 650) se emplaza a José María Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 89.704 situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1 entre Canoa y Azotea Lima: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.15-9039-v.oct.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO A. GARCIA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 405), se emplaza a Pedro A. García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.908, situado sobre la calle Francisco Plá entre General Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.15-9040-v.oct.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO A. GARCIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 404), se emplaza a Pedro A. García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.909, situado sobre la calle Francisco Plá entre General Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. —C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.15-9041-v.oct.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra JOSE VASSALLO Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8. Folio 317), se emplaza a José Vassallo para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.
$8.40 Set.2-8534-v.oct.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORES o CORE o MARIA DE CORES AMEJEIRAS, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.29-9636-v.oct.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Nicham Bekmezian contra ARCHALOUSE MIKAELLIAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la señora Archalouse Mikaellian para que comparezca por ante este Juzgado a esta a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Set.28-9601-v.nov.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMADEO LAMARQUE y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Amadeo Lamarque y María Teresa Leveratto y las de nacimiento de Gladys, Teresa, Mirta y Elba Lamarque Leveratto, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente, como "María Teresa" debe decir "Teresa Paz"; 2.o La de matrimonio de Angel Leveratto y Paula Vallarino y las de nacimiento de Teresa Paz y Paulina Leveratto Vallarino, pues donde en ellas figura la esposa y madre, respectivamente, como Pabla, Paula o Paulina Vallarino o Valarino debe decir "Paula Vallarino"; 3.o La de nacimiento de Rosa Josefa Isabel Leveratto Vallarino, pues donde figuran los apellidos de sus padres como "Leverratto" y "Balarino" debe decir "Leveratto" y "Vallarino", respectivamente; 4.o La de defunción de Paula Vallarino de Leveratto, pues donde en ella figura la causante como Paulina Liberato y el apellido del esposo como Liberatto debe decir, respectivamente, "Paula Vallarino de Leveratto" y "Leveratto", por ser todas las correcciones lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Set.25-9502-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARROS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ss derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.28-9325-v.nov.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS o LUIS PANTALEON DEVINCENZI y de doña MARIA o MARIA PETRONA RUIZ DIAZ DE DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1943 Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.5 [illegible]9407-v.oct.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Catalina Vernazza de Protto y otos contra SOCIEDAD DE FOMENTO MONTEVIDEANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a la Sociedad de Fomento Montevideano, o a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal y, en general, contra todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a las sobras de 185 metros 71 decímetros cuadrados, contenida dentro del mismo, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Una fracción de terreno empadronado con el número 70.077, con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad de Montevideo, 11.a sección judicial, que, según plano del agrimensor Francisco R. Cama, levantado el 1.o de Julio de 1943 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales (Registro de Planos de Mensura) con el número 8936, está compuesta de una superficie de 796 metros 71 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 18 metros 3 centímetros de frente al Este, a la calle Fray Bentos; 45 metros 7 centímetros al Norte, que forma esquina con la calle 21 de Abril (antes camino público); 16 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el inmueble padrón número 70.076, y 48 metros 74 centímetros al Sur, lindando con los solares empadronados con los números 110.018 y parte del 110.005. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$26.40 Set.23-9383-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRECIOSA ALLERES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.22-9349-v.oct.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña JOSEFA VICTORIANA BUSTILLO DE MICOUD y de las sucesiones de don EDUARDO MICOUD, don FRANCISCO MICOUD BUSTILLO, y don PEDRO TIMAS MICO o MICOUD BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose y emplazándose especialmente a doña Rufina Celia Spareche o Spanelli Montenegro de Micoud, para que dentro del término citado, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella su parte de herencia, bajo beneficio de inventario. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.20 Set.16-9100-v.oct.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA SANCHEZ DE DELGADO, de don MARTIN DELGADO y de don TELESFORO ANTONIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.22-9324-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALONSO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comppazcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.22-9326-v oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ANGELA GORET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.22-9327-v.oct.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Emilio Cirio Font contra EMILIO CIRIO y otros. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a doña Zulema Stella Cirio Font de Zito, a su esposo don Horacio Zito, o a sus herederos o a quienes los representen, como asimismo a los de don Esteban Montaldo, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9 60 Set.11-8896-v.oct.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Celia Manuela Pérez contra PEDRO GARCIA. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Pedro García Muñoz, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Set.14-8993-v.oct.19.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "JULIUS WOLF. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Celeste Penna Barros, que en los mencionados autos, se ha dictado la siguiente resolución: "Número 247. — Montevideo, Agosto 28 de 1943 — Vistos estos autos seguidos por don Julio Wolf contra doña Celeste Penna Barros, por conversión al divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia del Juzgado de Derecho de la Tercera Sección Civil del Distrito Federal de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previo pago de acrecidas que calculará la oficina, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Set.14-8970-v.oct.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Catalina Gemma, Angela Obiglio contra JOSE F. MARIA MARTINEZ Y URQUIZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José F. María Martínez y Urquiza, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 4 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Set.7-8699-v.oct.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Benjamina D. Varela contra DOMINGO PORTELA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Domingo Portela, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario

$7.20 Set.1.o-8452-v.oct 5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PRAT ARAGONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1943 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6 00 Set.4-8626-v.oct.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "María Elena Pérez Butler de Del Castillo y otros contra JOSEFA ZAS DE OLIVERA y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña Josefa Zas de Olivera, a las personas de quienes ésta adquirió los derechos, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier otro título o causa se consideren con derechos de propiedad y posesión, a las sobras que ascienden a 226 hectáreas 0153 metros cuadrados, que se encuentran comprendidas dentro de la fracción de campo y sus mejoras ubicada en el Rincón de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los siguientes números: Propiedad rural núme-

ro 6856, propiedad urbana y suburbana número 1708, que según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara e ingeniero agrimensor Jaime E. Botet, de Junio de 1943, está compuesto de un área total de 2.363 hectáreas, 8701 metros cuadrados, deslindados así: al Norte, una línea recta que separa de Pascual Protto y otros y de Compañía Primus; al Noreste, el arroyo Pando, hasta su confluencia en el río de la Plata; al Sur-Sureste, el río de la Plata; al Sur-Suroeste, una línea recta que lo separa de campos de sucesión Francisco García Lagos y Teresa García de Sanguinetti; y por el Oeste, una línea quebrada que lo separa de Eduardo M. Pérez Robido, Luisa Abreu de Lantes, Evarista Conrada Abreu de Medina, Asunción Rodríguez, Pedro R. Rodríguez, sucesión Petrona R. de Loustau, Juana R. de Odera, sucesión Ramón Rodríguez, sucesión Felipe Rodríguez, Simón Rodríguez Venancio Rodríguez Eduardo M. Pérez Robido, M. Cristina de Tosar Estades, Ramona Riberti, José Posadas, Prudencio Rodríguez, Agustín Bentancor Luis Cousan, M. González, Susana Salustiana Morales, Inés Morales, Casiana Morales, Gabriela Morales de Prais, Luis y Guillermo Pérez Butler, Juan Barnechagaray, Antonio Parodi Saturnino Prais, sucesión Hermenegildo Morini y Sociedad Aero Postal Uruguaya.— Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$32.40 Ag.30-8392-v.oct.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Julia Jeannine Calamet de Cecchi contra ALDO HORTENSIO MARCOS CECCHI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Aldo Hortensio Marcos Cecchi, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1943.— Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.1.o-8453-v.oct.5

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don BAUTISTA TORTI para la junta que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil y con las prevenciones indicadas en el artículo 960 del Código citado se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.1.o-9774-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.25-9534-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FAZZIO DE CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-9535-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA BASTON DE URRETAVISCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.23-9395-v.oct.4.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Adolfo Bizarro contra MARGARITA PICHETTO. Conversión al divorcio. Libro 39, folio 383", se ha dictado la siguiente resolución: "Número 247. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Visto este juicio seguido por don Adolfo Bizarro contra su esposa doña Margarita Pichetto sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presenta a fojas 10 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), doctor don Martín Abelenda, con fecha 6 de Noviembre de 1936. Funda su acción en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 16 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que se dictó sentenci ade separación de cuerpos declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, dictada en la ciudad de Buenos Aires el 6 de Noviembre de 1936 por el señor Juez de lo Civil doctor Martín Abelenda en los autos caratulados "Bizarro Adolfo con Pichetto de Bizarro, Margarita, sobre divorcio", quedando disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos, y cuyo matrimonio fué celebrado en la ciudad de Buenos Aires el 10 de Octubre de 1923. Notifíquese por edictos esta sentencia en la forma preceptuada por el apartado 2 o del citado artículo 185 del Código Civil y ejecutoriada háganse las comunicaciones correspondientes, practíquense los desgloses que corresponda, expídanse los testimonios que se solicitaren, y archívese el expediente. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$34.80 Set.17-9191-v.oct.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA GREGORIA CARBALLIDO, que aparece en dicha partida con los nombres de "Sabina Gregoria" debiendo decir Celina Gregoria", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.24-9456-v.oct.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "ADOLFO FRANKL. Nombramiento de curador", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Otto Aufrichtig y Alice Frankl de Aufrichtig, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.22-9314-v.oct.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ELENA GUADAÑA. Posesión notoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de Ciriaco Casella, o quien les representen. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.15-9084-v.oct.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "SANCHEZ (SALVADOR). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Roberto Stirling, Eduardo Richards, Dalmiro A. Tio Margarita Pagola de Calvo, Ana Giuliani de Ibarra, Alberto Sartori, Martín Hardoy o a sus sucesores a cualquier título, linderos y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en el terreno que se describe a continuación: Un solar de terreno situado a inmediaciones del Prado, catorce sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve, señalado con el número cinco en el plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y registrado en la Dirección de Topografía el veintiséis de Agosto de mil novecientos veintisiete, compuesto, según título, de quinientos treinta y seis metros trece decímetros ocho centímetros y, según el citado plano, se compone de una extensión superficial de seiscientos treinta y nueve metros sesenta y ocho decímetros y se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Sur, a la calle Adolfo Berro, por donde la puerta de entrada se designa con el número mil ochenta y uno, entre la avenida Diecinueve de Abril y calle General Batlle; cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Oeste, lindando con el solar cuatro; diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, por donde limita con parte del solar uno, de Federico Capurro, y al Este, una línea quebrada en dos tramos que, a partir del fondo, miden doce metros cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros, lindando, por el primero, con señora Pagola de Calvo y, por la segunda, con el doctor B. Ayala, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$32.40 Set.28-9613-v.nov.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Arriaga de Romito (María) contra ROMITO (FRANCISCO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Francisco Romito, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.28-9607-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIÑEYRUA DE SOSA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.27-9562-v.oct.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos: "ABUCH FEDER MAZIOR o ADOLFO FEDER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de doña Juana Vidal Villagrán, y a todos aquellos que, a cualquier título se consideren con derecho al bien que se describe a continuación: una fracción de terreno compuesta de una superficie de quinientos metros ochenta y tres decímetros cuarenta y dos centímetros sesenta milímetros que es parte del bien empadronado con el número cuatro mil ciento cincuenta y seis situado en la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo compuesto según título de una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuarenta milímetros y según plano trazado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo) de Enero de mil novecientos cuarenta y tres cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el treinta del mismo mes y año con el número ocho mil trescientos veinticinco de una superficie de quinientos sesenta y tres metros cuarenta y un decímetros que se deslinda así: diecisiete metros setenta centímetros al Oeste, de frente a la calle Misiones, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números mil trescientos setenta y dos, mil trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y seis bis y mil trescientos setenta y ocho; al Norte; tres rectas compuestas la primera de diez metros cuarenta y nueve centímetros, en dirección de Oeste a Este; la segunda de seis metros cincuenta y nueve centímetros en dirección de Norte a Sur, y la tercera de treinta y cuatro metros cuatro centímetros que corre de Oeste a Este, confinando con los inmuebles empadronados con los números cuatro mil ciento cincuenta y tres y cuatro mil ciento cincuenta y dos; once metros al Este lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil ciento cuarenta y ocho y cuarenta y cuatro metros ocho centímetros al Sur, limitando con la finca em-

padronada con el número cuatro mil ciento cincuenta y siete, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En el bien referido están comprendidos los edificios y mejoras que contiene. — Montevideo, veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.80 Set.23-9624-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID TENNENBAUM o TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.24-9467-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDO o PEDRO BERNARD o PASCUAL D'BERNARDO o PEDRO BERNARDE o PEDRO ANTONIO BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.24-9453-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO JOSE ABARISTO o EVARISTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.24-9468-v.oct.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO ALONSO y MARCELINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta díass a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.24-9494-v.oct.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SALINARDI (GENARO LAZARO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Genaro Lázaro Salinardi: donde dice "Sanardi" debe decir "Salinardi". — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.23-9400-v.oct.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BONABA QUEIROLO (MARIA y otros). Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Antonia o Antonina Arrascaeta o Arrascaete de Vélez y de Fernando, Marcos, Doroteo, Manuel José, Apolinario, Cayetano, Laureano, Lorenzo Justiniano José, Hermenegilda Josefa y María Petrona Alcántara Vélez, y, a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a la extensión de terreno de seiscientos ochenta y siete hectáreas setecientos cincuenta y un metros siete mil ochocientos veinticuatro centímetros cincuenta milímetros cuadrados, contenida sin ubicación exacta dentro de la fracción de campo que se describirá, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, en esta República, en el paraje denominado "Agraciada", propiedad rural empadronada con el número mil cuatrocientos sesenta y que, según plano de mensura judicial practicada en Mayo de mil novecientos seis por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, aprobada por el Departamento Nacional de Ingenieros el nueve de Abril de mil novecientos siete y por el hoy denominado Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en auto de fecha trece de Abril de mil novecientos siete, se compone de una superficie de tres mil noventa y nueve hectáreas, mil once metros siete mil cuatrocientos cincuenta centímetros, que se deslinda así: al Norte, linda arroyo Catalán y parte del arroyo Arenal Grande, por medio, con Prange y Compañía; al Noreste, con Prange y Compañía, también arroyo Arenal Grande por medio; al Sudeste, línea amojonada que la separa de campo de la sucesión González Moreno, y al Sudoeste y Oeste, linda con el río Uruguay, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$31.20 Set.22-9334-v.oct.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "CAMPELO (LUCIANO F. y JUANA STILLITA) CAMPELO DE PEREIRA (JOSEFA NATALIA), y otros. Segundas copias" se cita, llama y emplaza a Luis Gerónimo y Carolina Berveridge o a sus sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Set.6-8668-v.oct.9.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente "ENRICO DE DESSIA (MARIA). Incapacidad", se ha declarado incapaz a María Enrico de Dessia, designándose curadora de la misma a Angela Dessia de Gómez. — Montevideo, Agosto 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.22-9339-v.oct.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SEGREDO (WILLIAM). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de William Segredo, donde dice: "femenino que es hija legítima" debe decir: "masculino que es hijo legítimo", y donde dice: "Wullan" debe decir "William". — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.18-9245-v.oct.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Mestres, Janssens (Sixto) contra TAYLOR (EDNA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Edna Taylor a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Set.16-9145-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ROSA MARGARITA MAC COLL DE LENG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.11-8905-v.oct.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TORRE o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.29-9648-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONASORTE o BONASORTA o BUENASUERTE DE CONDOLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.29-9649-v.oct.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JUAN ANGEL ETCHEVERRIGARAY, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Juan" debe decir "José". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.27-9561-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MAGDALENA o MAGDALENA ELENA ROSA CORE DE TUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.29-9650-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o COSMINA PACIFICO DE VENTURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.29-9651-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$3.75 Set.28-9611-v.oct.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE CIZ o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ENRIQUEZ DE CID ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.27-9559-v.oct.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don GUILLERMO CHAVES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer iniciado en este Juzgado, 25 de Mayo 522 (cuarto Piso), por su esposa doña Carmen Tito. — Montevideo, Agosto 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.23-9403-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.27-9556-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ROMERO o ROMERO ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.27-9557-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCACIO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13, de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.25-9509-v.oct.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA RODRIGUEZ DE PEREIRO y ALFREDO JULIO PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Sec.24-9463-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la aper- la apertura de la sucesión de CIRILO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y d más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.22-9319-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIAN o JULIAN RAYMUNDO CARLOS BUELA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.22-9330-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RISSO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.22-9331-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE M. RIVAS o RIVAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.22-9332-v.oct.2.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA PARGA DE COMPAGNONI y de MARIA ESTHER COMPAGNONI DE HOURDEBAIGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$3.75 Set.22-9333-v.oct.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don RICARDO LUDOVICO DE COLLE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició su esposa doña Rita Cernuschi. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Calcagno.

$9.00 Set.13-2275-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado BASILIO MOLES emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación — Montevideoe, Julio 30 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.10.7592-v set.2.
Set.9-v.oct.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "LIZARARU, JOSE. Prescripción". (L. 32. F. 352), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se deslindará para que se presenten a estar a derecho en los referidos autos: un terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 11845, que según plano levantado por el agrimensor José M Gambini en Setiembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 827, se compone de una superficie de 1855 metros 63 decímetros, con 20 metros 56 centímetros de frente al Oeste a la calle paralela a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 35 metros 85 centímetros al Sudoeste, lindando con varios propietarios; 53 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con Matilde Acosta y al Este tiene cuatro rectas de 16 metros 26 centímetros, 21 metros 76 centímetros, 20 metros 70 centímetros y 17 metros 10 centímetros, lindando respectivamente con Santiago Formento, Antonio Formento, Antonio Formento y Esteban Formento. — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Ag.31-8438-v.oct.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Segundas copias de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TERESA PINASCO DE DELBENE. Segunda copia de escrituras", se hace saber que doña Teresa Pinasco de Delbene ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la de venta que otorgó don Francisco Piria a don Federico Delbene ante el escribano Alberto Bayle el 3 de Mayo de 1906, relativa al inmueble empadronado con el número 31.126, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 1132 metros 20 centímetros; y B) De la de cesión de derechos y acciones que otorgaron los señores Julia María Luisa, Luis Federico, Felipe Santiago Pablo y Estanislao Esteban Delbene, a favor de su madre doña Teresa Pinasco de Delbene, ante el escribano José María Latorre, el 25 de Abril de 1931. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Piria, Julia María Luisa Delbene de Vaili y su esposo Enrique Santiago Vaili, Luis Federico, Felipe Santiago Pablo y Estanislao Esteban Delbene o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias arriba mencionadas, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Set.30-9728-v.nov.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "FELIPA CASAÑA DE MAMBERTO y CARLOS RAUL MAMBERTO. Inscripción y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Raúl Mamberto, en la que el apellido de la madre del inscripto dice Quimpo cuando debe decir Casaña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.30-9731-v.oct.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Arturo Ingold. Solicita se le designe un curador a doña HELENE STEINER", se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Helene Steiner por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele un representante legal con los cometidos de defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Set.30-9738-v.nov.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JOSE RAMON LIZ. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José Ramón Liz con María Busto Villar, en la que el nombre del contrayente aparece como Ramón cuando debe decir José Ramón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.30-9730-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER REINANTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9732-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARBERO o GARVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9733-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9734-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO WENZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9735-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR NORBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9736-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o GREGORIO JOSE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9737-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ PANARIO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9723-v.oct.11.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TELMA ESTANISLADA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Telma Estanislada Fernández y la de casamiento de ésta con José María Rodríguez Cubiló estableciéndose que donde la inscripta en la primera y la contrayente en la segunda aparecen, respectivamente, con los nombres de Estanislada y Telma Ema, debe decir Telma Estanislada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Set.25-9507-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Se-

tiembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.27-9554-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.24-9477-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA ARISPE DE ECHEBENGUA o ETCHEBENGUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.24-9376-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO ZUCCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.24-9377-v.oct.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CONCEPCION TURZA DE IRIBARREN o TERESA TURZA DE IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.24-9445-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO GIANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.23-9410-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO STRATTA o STRATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.23-9369-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.23-9370-v.oct.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN GONZALEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan González, estableciéndose que donde el inscripto figura con los nombres de Saturnino Casiano debe decir Juan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.27-9548-v.oct.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS FILEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.23-9371-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OBDULIO EUSEBIO o ANGEL OBDULIO o EUSEBIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.23-9408-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA BENITA PEREIRA DE RONCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.23-9372-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO TEOTIMO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.23-9375-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.23-9373-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA PAULA MORALES DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.23-9374-v.oct.4.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría ADELA PASTORI", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Clementina Bossi de Capponi, Ernesto Marazzi Pastori y Antonieta Marazzi Pastori, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.18-9227-v.oct.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA WILSON DE BANKIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.18-9230-v.oct 23

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CABRAL DE GODOY EMILIA ELISA AMABILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, asistida de su esposo don Eladio Godoy, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, que donde dice "Camila Elisa" debe decir "Camila Elisa Amabilia"; y 2.o Las de sus matrimonios con Amandio Suero y con Eladio Godoy y de nacimiento de sus hijos Armando, Elsa Marta, Angélica y Mirta, en las que donde dice "Elisa Amabilia" o "Elisa A." deben decir "Camila Elisa Amabilia". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.
$7.50 Oct.1.o-9748-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — (30-703). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o LUISA CATALINA MACHIAVELLO o MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9750-v.oct 13.

Apertura de sucesión
EDITO — (30-695). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO o CANDIDO ANGEL VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.1.o-9751-v.oct.13.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado doña HONORATA SIMONA QUINTANA DE IRIARTE y JOSE MARIA, SOFIA NICASIA y MARIA ELENA IRIARTE, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primer compareciente y las de nacimiento de los demás, puest donde en la primer partida la contrayente y en las otras la madre de los inscriptos figura con el nombre de "Sofía" debe decir "Honorata Simona". — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.30-9744-v.oct.18.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — (30-760). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA IGARABIDE, de doña MARIA CACERES DE IGARABIDE, de don JULIAN IGARABIDE, de doña MARCELINA IGARABIDE DE UBIRIA, de don JOSE MARIA UBIRIA y de doña JACINTA IGARABIDE o IGARABIDE DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.30-9703-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — (30-758). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9740-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set 30-9702-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — (30-706) Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO CASTRO o CASTRO CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9680-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-722). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CANCELO o CANCELO GARABOA DE PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9681-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-705). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA VENANCIA LIZASO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9682-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EMILIO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9683-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-719). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO o FRANCISCO GEPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9684-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-704). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR JUAN VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9685-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-719). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE GARCIA DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9686-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-695). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MIRAS DE MIRAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9688-v.oct.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "García Suárez Francisco contra EULOGIO ESTEVEZ y Sucesión de FRANCISCO ESTEVEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña María Colombina Estévez de Estévez, por sí y en representación de sus hijos menores Walter y Alfonso Estévez, así como a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes ejecutados, dejados por el causante don Francisco Estévez en condominio con su hermano don Eulogio Estévez, ubicados en esta Capital, 10.a sección judicial, empadronados con los números 74280 y 74315, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá entendiendo esta ejecución. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.
$14.40 Set.29-9619-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de sucesión de don MAXIMIANO o CANDIDO MAXIMIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9688-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-737). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LATORRE o LATORRE FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9689-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-721). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL MATOS o MATTOS o MATTO y de doña MARIA ALFARO DE MATOS o MATTOS o MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9690-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-749). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JERONIMO o GERONIMO BENEDETTO o DI BENEDETTO o DEBENEDETTI o BENEDETTO GIROLAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9663-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-748) Poor disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o ARMANDO JOSE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.59 Set.29-9664-v.oct.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE MEDAGLIA o MEDALLA. Sucesión. Rectificación de partidas" (Lo. 30. Fo. 753), se hace público que ante este Juzgado se han presentado Rosalía Serra de Medaglia y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Rosalía Serra: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia; B) De nacimiento de Josefa Carolina: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia; C) De nacimiento de José Emilio: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia; y D) De nacimiento de Félix: donde dice "Medalla" debe decir Medaglia, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.50 Set.29-9634-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-752). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9665-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-736). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9666-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-737). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA NOCETTI BOSIO o BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9667-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-732). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta díasa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9668-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-751). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TOZZONOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9670-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-703). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANOUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9671-v.oct.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — (30-747). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA BLANCO BERRUTTI y de doña MAGDALENA BERRUTTI DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9672-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-751). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9673-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-756). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LOPE DE SAN ROMAN DE BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Set.29-9674-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-672). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MARTINEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9675-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-687). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA ANACLETA o EUGENIA MURIALDO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9676-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-752). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9677-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-720). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PEREIRA MEDEIROS o CARLOS P. MEDEIROS o CARLOS PEREIRA DE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9597-v.oct.9.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SIMON KAPLAN. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que por resolución del 14 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al fallido Simón Kaplán. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9560-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-702). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9590-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-705). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA ALCUBILLAS o ALCUBILLA DE BALDOMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9594-v.oct.7.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "VICTORIO MANZUR y COMPAÑIA. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día 8 de Octubre entrante a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.24-9493-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-687). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO FERNANDEZ o FERNANDEZ LEMIÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.
$4.50 Set.27-9591-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-706). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN UMPIERREZ o UMPIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9592-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-704). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o ANTONIO MARIA VICENTE CERONE o CERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9593-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-685). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BLAS o DE BLAS DE VOMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9595-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-704). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MARCONI DE BURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9596-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-696). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA AGUSTINE DE CARACHUELO o JUANA AGUSTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9565-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-684). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PESSARELLI DE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.27-9435-v.oct.7.

**Incapacidades**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "MARTIN, CLORINDA y ANGELICA o ANGELINA. Incapacidades", se hace público que este Juzgado, por resolución de fecha cinco del actual mes de Agosto, ha designado curador interino de las personas y bienes de Clorinda y Angélica o Angelina Martín, al doctor don Rufino Peluffo, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha nueve del mismo mes de Agosto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-9514-v.oct.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — (30-695). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ABBATE y de doña MARIA FRUMENTO DE ABBATE o MARIA FORMENTO o FURMENTO o FRUMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Set.24-9455-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (70-705). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de don MARCOS o MARCO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.24-9449-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-670). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUIDICO ANGEL ANTONIO o ENRIQUE DINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9413-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-670). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9412-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (27-66). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA HANZA u OLGA RENEE HANZA VOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9422-v.oct.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PANIZZA JOSE, BONGIOVANNI DE PANIZZA INES TERESA, PANIZZA JOSE LUIS MANUEL, PANIZZA DE MESPIASEGUY ALDA BLANCA NIEVES y PANIZZA DE CIA INES YOLANDA. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de José Panizza con Inés Teresa Bongiovanni: donde el contrayente figura como "Miguel Cándido Panizza" debe decir José Panizza; 2.o De nacimiento de Inés Teresa Bongiovanni: donde dice I - me Teresa Cicilia Bongioanne, hija de Francisco Bongioanne y de María Oddone, nieta por línea paterna de Domingo Bongioanne, debe decir Inés Teresa Bongiovanni hija de Francisco Bongiovanni y de Lagdalena Oddone, nieta por línea paterna de Domingo Bongiovanni; donde en la misma partida dice Ime Teresa Cesilia debe decir Inés Teresa; 3.o De nacimiento de Alda Blanca Nieves Panizza: donde dice hija de Miguel Cándido Panizza y de su esposa Inés Teresa Bonyovani, nieta por línea paterna de Catalina Panisa y por línea materna de Francisco Bongiovana y de Magdalena Odoni, debe decir hija de José Panizza y de Inés Teresa Bongiovanni, nieta por línea paterna de Catalina Paniz-

za y por línea materna de Francisco Bongiovanni y de Magdalena Oddone; y 4.o De nacimiento de Inés Yolanda Panizza: donde dice hija de Inés Teresa Bongiovanni y nieta por línea materna de Francisco Bongiovanni y de María Bongiovanni debe decir hija de Inés Teresa Bongiovanni y nieta por línea materna de Francisco Bongiovanni y de María Bongiovanni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira Actuario.
$16.50 Set.23-9391-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-684). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9423-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — 30-685). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SATURNINO MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 Set.23-9424-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-671). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9425-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-683) Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9426-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-670). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DEMICHELLI o DEMICHELLI ROSSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9427-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-684). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANDRES o PEDRO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9429-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (3.-671). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DURAN DE BERNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9430-v.oct.4.

**Solicitud de declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 21 de Octubre de 1942 en los autos caratulados: "JUAN PABLO MOREIRA. Ausencia" se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre de este mismo año, se presentó ante este Juzgado Ramón L. Simois como apoderado de Marcelino Candelario Moreira y otros, solicitando la declaración de ausencia de Juan Pablo Moreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 My.7-4645-v.my.31. Jl.23-v.ag.14.
Set.23-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-694). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9431-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-685). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9432-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-694). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GARCIA DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9433-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-687). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO F. BOTTAZZINI o FERNANDO FRANCISCO BOTTAZZINI BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9434-v.oct.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — (30-618). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARIANO SOLANO PEREIRA y de don HERMES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9393-v.oct.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — (30-670). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JACINTA CHOCHO DE FERREIRA, de don FELICIANO FERREIRA y de doña PETRONA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.23-9428-v.oct.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MAINERO DE GARCIA, DOMINGA y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas". se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Eusebia Amabilia, Jacinto Francisco, Clementina Dominga, Blanca Nieve, Olga, Florencio y Bella García Mainero, pues, donde en la primera, el nombre del contrayente, y en las demás, el nombre del padre de los inscriptos, figura como: "Inocencio", debe decir: Francisco. Además en la mencionada partida de matrimonio, donde expresa que el contrayente nació en 1882, debe decir que nació en 1884, y en la de nacimiento de la nombrada Clementina Dominga, debe decir: "de 37 años" al expresar la edad del padre de la inscripta, y no 38 como por error aparece. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.00 Set.18-9217-v.oct.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CAUTERUCCI, ALFREDO MARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en ella su apellido figura como: "Caveterucci", debe decir: Cauterucci, que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.30 Set.20-9267-v.oct.6.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante, ABRAHAM LEINVEBER, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Ricardo R. Bayer, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.18-9213-v.oct.5.

**Ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 22 de Marzo del corriente año, en los autos caratulados "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión. Ausencia", se hace saber al público que con fecha 6 de Octubre de 1942 se presentó ante este Juzgado el doctor Gastón Turcatti, como apoderado de doña Polonia Bigatti de Caravelli, solicitando la declaración de ausencia de los hermanos de la causante, José Teófilo y José Jorge Ricetti y la de los cuatro hijos de José Teófilo Ricetti, llamados Josefina, Luis, Alfredo y Matilde Ricetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Ab.28-3673-v.my.22. Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9. Set.16-v.oct.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paradela Manuel contra MARIO DE LUJAN GIMENEZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña María de Luján Giménez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$8.40 Set.13-8949-v.oct.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JOSE BRODSEY. Quiebra. Calificación. (Libro 29. Folio 127)", se cita, llama y emplaza al fallido José Brodsey para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.11-8914-v.oct.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en los autos acumulados y caratulados "MARIA TUFI DE DEL GUERCIO. Sucesión" y "MIGUEL ANGEL DEL GUERCIO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Ca-

yetano Juan del Güercio Turi para que por sí o por legítimo representante comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en ambas sucesiones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Agosto 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.30-8395-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FIRPO o MARIA FIRPO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 2 5de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.6-8679-v.oct.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO CIA, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Colonia número 1634, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir información sumaria de vida y costumbres requerida por la ley número 2503, a fin de solicitar la investidura de escribano público, a cuyo efecto se citará hasta por segunda vez a los testigos señores Luis Eduardo Anza y Jorge Avegno, domiciliados en la calle Misiones número 1479, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: I. Se reciba la información ofrecida; II. Se agreguen los ejemplares de los diarios que se presentarán, sin necesidad de nuevo escrito; III. Aprobada la información, se me expida testimonio de lo actuado. — Montevideo, Setiembre del; etao 1943. — Pedro Cía". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.1.o-9777-v.oct.13.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y por resolución dictada con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia", se hace saber al público que con fecha 2 de Agosto de 1943, se presentó ante este Juzgado doña Juan Antonia Came de Ruffalini, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Santiago Ruffalini, y los interesados Joaquín León, Luis Alberto y Alejandro Jacinto Nogueira, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo Adolfo Came, conocido también por "La Comadreja". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.00 Set.27-9574-v.oct.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado doña ELISA OLVEIRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de Petrona Cayetana Olveira por aparecer en dicha partida con el apellido de "Olveido" en lugar de Olveira, que es el verdadero, y donde dice que la finada era hija de Pedro Olveido y Juana Rodríguez debe decir que lo era de Pastor Olveira y Teresa Dolz. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.20 Set.24-9464-v.oct.11.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado doña CARMEN GRIECO DE LECUMBERRI y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas. Partida de matrimonio de Gregorio Lecumberri con Carmen Grieco: donde el apellido del esposo y del padre del mismo aparece como Lecumberr debió decir Lecumberri y donde el apellido de la esposa y de su padre aparece como Grie debe decir Grieco, y donde el apellido de la madre de la misma aparece como Bagnolo debe decir Bagnulo. Partida de nacimiento de Gregorio Lecumberri Grieco: donde el apellido del padre del inscripto aparece como Lecumberry debe decir Lecumberri, y donde el apellido de la madre del mismo y del abuelo materno aparece como Griet debe decir Grieco, y donde el apellido de la abuela materna aparece como Bañolo debe decir Bagnulo. Partida de nacimiento de Roberto Lecumberri Grieco: donde el apellido del padre y del abuelo paterno inscripto aparece como Lecumberr debe decir Lecumberri, y donde el apellido de la madre y el abuelo materno aparece como Grie debe decir Grieco, y donde el apellido de la abuela materna aparece como Bagnolo debe decir Bagnulo. Partida de nacimiento de Hortencia Lecumberri Grieco: donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta aparece como Lecumber debe decir Lecumberri y donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la misma aparece como Grie debe decir Grieco, y donde el apellido de la abuela materna aparece como Bagnolo debe decir Bagnulo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$17.25 Set.24-9450-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.23-9411-v.oct.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROWLEY DE AGARIÑOS, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 1392 compuesta de un área de 3.623 metros 13 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 44 metros 45 centímetros de frente al Noreste, por donde linda con calle Carreras Nacionales; 87 metros 90 centímetros por el Suroeste, y Noroeste, lindando con terreno de doña Ana María Carrara; 90 metros y cinco centímetros por el Este y Sureste, lindando con terreno de propiedad del Municipio, y 37 metros 57 centímetros al Sur y Suroeste, lindando con terreno empadronado con el número 1.218, de propiedad de don Manuel Mallo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieran haber sido anteriores propietarios o se consideren con derechos a dicho inmueble, como asimismo a todos los que por cualquier título o concepto pudieran considerarse sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-8998-v.oct.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo doctor Luis Gravina Ortiz, se cita a don Gregorio Tocholovsky para que comparezca dentro del término de noventa días a oponer excepciones en autos que se tramitan ante este Juzgado caratulados "Goldschmidt y Goldberg contra GREGORIO TOCHOLOVSKY Juicio ejecutivo". — Alberto Brugnoni, Escribano. — Montevideo, Agosto 19 de 1943.

$6.00 Ag.30-8391-v.oct.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HONORATA PINO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Rondeau 2457. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.75 Set.29-9679-v.oct.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DANTE ARGERIO, ANGELA LENA DE ARGERIO y JOSEFA BAÑOS DE ARGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1943. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Set.22-9317-v.oct.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con JUAN ANGEL GALLOTTI y otros, componentes de la sucesión de Luisa Bazzuno de Brin. Por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 22.913, ubicada en la calle Duvimioso Terra número 1131", se emplaza a los componentes de la mencionada sucesión o a quienes se consideren con derecho de propiedad sobre el referido inmueble para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.29-9652-v.oct.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "NOE JOSE COMPAGNONI. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe: propiedad situada en esta sección, calle Julián Laguna, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la referida calle; veintidós metros veinticuatro centímetros lindando con padrón 40308 y veintiún metros dieciocho centímetros lindando con el padrón 40306. Dicho inmueble está empadronado con el número 40307 y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de setecientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, Agosto 26 de 1943 — Miguel Víctor Martínez, Juez de paz.

$16.80 Set.2-8524-v.oct.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, de fecha 24 corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PADRON N.o 49.677. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 49.677 ubicado con frente a la calle José María Silva al lado de la finca señalada con el número 4075 siendo los linderos más cercanos Lorenta Frida y Verónika Chekutis, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Agosto 24 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Costas) Set.16-9140-v.oct.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, con fecha 24 del corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PADRON N.o 49.029. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 49.029 ubicado con frente a la calle Antonio María Márquez al lado de la finca señalada con el número 5343, siendo los linderos más cercanos don Jacinto Alcántara y Catalino González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Agosto 24 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Costas) Set.16-9141-v.oct.2

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, de

fecha 24 corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PADRON N.o 49.676. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 49.676 ubicado con frente a la calle José María Silva a quince metros de la calle Dilafoix, siendo los linderos más cercanos Lopata Frida y Verónika Chekutis, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.—Sayago, Agosto 24 de 1943.—Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Costas) Set.16-9142-v.oct.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, de fecha 24 corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PROPIETARIO PADRON N.o 48.662. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 48.662 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble y cuyo deslinde es el siguiente: veinte metros de frente al Suroeste, a la calle Pintos Cardeiro por veinte metros de fondo lindando al Sureste, por ser esquina da frente a la calle Teófilo Díaz, al Noroeste, linda con el solar seis, y al Noreste con el solar diez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Agosto 24 de 1943. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Costas) Set.16-9143-v.oct.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, de fecha 24 corriente dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PADRON N.o 48.727. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 48.727 ubicado con frente a la calle camino Santos al lado de la finca señalada con el número 5608 siendo los linderos los señores Juan Francisco Delfino y Juan Delfino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Sayago, Agosto 24 de 1943. —Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Costas) Set.16-9144-v.oct.2.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETOTEGUI DE BORDERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 16 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.25-9495-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1943 — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.25-9496-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.25-9520(bis)-v.oct.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos: "CARMELO JOSE PLACIDO CASTIGLIA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Carmelo José Plácido Castiglia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que equivocadamente aparecen los apellidos paterno y materno como Castiglio y Corujo en vez de Castiglia y Camejo, respectivamente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Set.17-9162-v.oct.4.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos caratulados: "CIRIACA M. DE DELORRIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don N. Mauricio, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que se crean con derecho en o contra un solar de terreno, ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, señalado con el número 5 de la manzana número 26, según plano registrado el 13 de Mayo de 1929, en la Dirección de Topografía, mide: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Victoria, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sur, lindando por los vientos restantes con Ciriaca M. de Delorrio, superficie: 461 metros 16 decímetros noventa centímetros, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$15.60 Set.17-9155-v.oct.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgatner, dictada en autos: "CLAUDINA CARRILLO DE MORALES e ISIDRO MORALES. Sucesiones. Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico Carlos Teski, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de bautismo inscriptas en la parroquia de la Inmaculada Concepción de Pando y las cuales se encuentran registradas en la Dirección General del Registro del Estado Civil: de Sinforiano de los Dolores Morales, inscripta en el libro IX al folio 109, debe rectificarse el apellido de su madre, donde dice "Carreño" debe decir "Carrillo"; en la de Rafaela Fausta María de los Dolores, inscripta en el libro IX al folio 46, el apellido de su madre donde dice "Cabrillo" debe decir "Carrillo", y en la de Genoveva Dionicia Morales, inscripta en el libro X al folio 385, el nombre de su madre, donde dice "Claudia" debe decir "Claudina". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 16 de 1943. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$10.50 Set.23-9399-v.oct.9.

**Copia de hijuela**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "URSINO MARIA REY. Segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Ursino María Rey, solicitando segunda copia de la hijuela de doña Jacinta Sosa de Rey, por habérsele extraviado la primera, correspondiente a una fracción de campo ubicada en la primera sección rural de este Departamento y empadronada con el número 3171. Dicha hijuela fué expedida por el escribano Guillermo Moratorio y Palomeque el 28 de Junio de 1913 e inscripta en el Registro de Ventas con el número 566 al folio 147 y vuelto. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$13.20 Set.2-8535-v.oct.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Amabilia Silva contra BALDOMERO GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Baldomero García a estar a derecho, así como a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos. Y para ser publicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 307 inciso 1.o del Código de Procedimiento Civil, expido el presente. — Melo, Agosto 30 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.20 Set.4-8589-v.oct.8

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BASTARRICA DE MORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.30-9116-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 16 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.27-9582-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA Mc. ALISTER o MARIA GREEN DE MAC o Mc. ALISTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.27-9583-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO REYMUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.27-9584-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS o PEDRO MUNIST FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 13 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.23-9401-v.oct.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de VIANA DE FONTANA DOMITILA, VICTOR FONTANA y RICARDO SEVERO FONTANA" se cita, llama y emplaza a Gilberto, Raúl y Teresa Cabral Fontana, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Agosto 18 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.50 Ag.30-8412-v.oct.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SUCESION DE PEDRO RIVERO", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Bernardina Camolano de Rivero, solicitando se cite, llame y emplace a MEDARDO RIVERO, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Junio 1.o de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.20 Ag.30-8413-v.oct.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra LUIS CALISTRO. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza al demandado Luis Calistro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.2-8521-v.oct.6.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LAGUNA DE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1941. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Set.27-9571-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO ETCHEVERRY o ISABELINO M. AHETS ETCHEVESSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 18 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Set.27-9572-v.oct.7.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ALONZO o NATALIO JORGE LORENZO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 14 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Set.22-9320-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR PAUL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 13 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Set.22-9321-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTANA ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 16 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Set.22-9322-v.oct.2.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO VILLANUEVA o VILLANUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 17 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$3.78 Oct.1.o-9783-v.oct.13.

**Rectificación de partida**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA J. RAMIREZ solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de su hijo Emilio Román Ramírez, donde dice Emilio Romay Rodríguez debe decir Emilio Román Ramírez, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Agosto 19 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.47 Oct.1.o-9784-v.oct.19.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra BEATRIZ AYALA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Ayala y a cualesquiera otra persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus poblaciones existentes en el mismo, señalada con el número 3 de la manzana 85, empadronada con el número 541, compuesta de una superficie de 922 metros, que linda: al Norte, Lizardo González; al Sur, Severino Carmelo Trotta; al Este, calle Florida, y al Oeste, María Betehencour, para que dentro del término de quince días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio con el cual se seguirá la instancia del juicio (artículo 21 de la ley de 4 de Enero de 1934). — Trinidad, Setiembre 24 de 1943. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.30-9706-v.oct.18.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARQUEZ DE TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.29-9638-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO MARIA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 St.29-9639-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.22-9640-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BOROBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 20 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.29-9641-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LUCA o DELUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.29-9642-v.oct.9.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA GONZALEZ BASABE y de ABEL MARIA GONZALEZ LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.29-9643-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MURACCIOLE BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.29-9644-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BORCHE o BORCHES o BORGIO DE ROSSY o ROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.29-9645-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.29-9646-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Setiembre 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.23-9389-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA S. DE FRANCIA o FELICIANA SILVEIRA DE FRANCIA o FRANSA o FELICIANA SILVERA DE FRANCIA o FRANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.29-9647-v.oct.9.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pí, dictado en los autos "IHIGO DE ROMERO CARMEN. Rectificación de partida" (Lo. 25. Fo. 103), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, que tiene los siguientes errores: figura con el nombre de Cecilia Carmen en vez de Carmen; el padre aparece con el apellido de Heigo siendo Ihigo el verdadero, y la madre figura con el apellido de Gastelo en vez del de Gastellu. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 14 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.24-9454-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Setiembre 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.23-9390-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DEPOSITO DE SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 14 de 1943. —Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.22-9362-v.oct.2.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por mandato del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pí, dictado en autos "BIANCO DE CAPUTTO LUISA. Sucesión. Rectificación de partidas e inscripción. (Lo. 25. Fo. 110)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimietno de Teodora María Lo Bosco, en que figura el padre como Miguel Bosco en vez de Miguel Filomeno Lo Bosco (parroquial); B) Matrimonio de Gerardo Lo Bosco con Serafina Salvate: aparecen aquél y su padre con el apellido de Bosque en vez del citado Lo Bosco; C) Nacimientos de Luisa Antonia, Miguel, Geraldo, Severo, Antonio, Rosa Josefa, María y Vicente Lo Bosco, porque aparecen con los apellidos de Bosque, Bosco o del Bosco en vez del verdadero, que es Lo Bosco; D) Defunción de Gerardo Lo Bosco, ya que figura con el apellido de Bosque en vez del verdadero citado Lo Bosco. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 13 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$10.50 Set.22-9361-v.oct.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Segunda copia de escritura**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosindo Vaz Martins, dictado en los autos caratulados: "Sucesores de TOMAS SANTANGELO. Segunda copia de escritura", (Libro 21. Folio 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se detallará a continuación o que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de compra de Tomás Santángelo a Francisco Santángelo de dos de Marzo de mil novecientos veintidós autorizada por el escribano don José María Espinosa, cuyo protocolo se encuentra archivado en este Juzgado

de una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicada en la manzana ciento ocho de la ciudad de Minas, actualmente empadronada con el número novecientos setenta y dos, compuesta, según título, de once metros setenta centímetros, más o menos, de frente a la calle Brígido Silveira, por cincuenta y cuatro metros veinte centímetros de fondo, por donde linda con Lorenzo Berlangieri y Luis Nappa, por el costado Sureste, con Manuela Haydée Barrios y por el otro con Manuel Prieto, sucesión García y Juan Vertiz; se ha extraviado la primera copia y se ignora la suerte que ha corrido dicho título. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Setiembre 7 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$25.20 Set.18-9250-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION MARITAN DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.75 Set.30-9700-v.oct.11.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA RAMOS DE BITANCOURT o BITANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al presunto heredero Daniel Damaso Bitancour, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento con relación al presunto heredero nombrado, de nombrarse un curador de bienes que la represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Agosto 7 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.60 Set.14-9021-v.oct.19.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA DEL CARMEN DIAZ o CARMELO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 15 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.1.o-9769-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 6 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.1.o-9770-v.oct.13.

**Quiebra. — Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, en el expediente "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día jueves 2 de Diciembre próximo a las 9 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado, y los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 14 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Oct.1.o-9790-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JORGE GHIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 Oct.1.o-9771-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL SEGUNDA PLADA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.90 Set.29-9633-v.oct.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL, RAMONA, EPIFANIO, RAMON JUAN, SINFORIANO, JUAN CRISOSTOMO y MANUELA OLIVERA y de SIMONA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.20 Set.29-9632-v.oct.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ASUNCION SUAREZ DE HOPPE y de DONATO o DONATO JUAN SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.72 Set.14-9023-v.oct.19

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PETRONA SILVERA MORAN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella, a fin de que comparezcan deduciéndolos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 13 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$4.50 Set.29-9625-v.oct.9.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO GENARO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Pan de Azúcar, Setiembre 14 de 1943. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$3.60 Oct.1.o-9772-v.oct.13.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALEJO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 24 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Set.8-8034-v.oct.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, en el expediente caratulado: Guillermo Farley Noble contra MARIA JULIA PALMA DE NOBLE. Divorcio por causal", se notifica, llama y emplaza a la demandada doña MARIA JULIA PALMA DE NOBLE, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. —Paysandú, Agosto 16 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.80 Set.7-8707-v.oct.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

**Información de vida y costumbres**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor E. R. Pérez del Castillo, se hace saber que en este Juzgado se presentó este escrito: "ELBIO BENIA COMAS, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle 18 de Julio número 973, al señor Juez digo: Que vengo a producir información sumaria de vida y costumbres requerida por la ley de 13 de Julio de 1897 (número 2503), y a fin de solicitar la investidura de escribano público, a cuyo efecto presentaré en la audiencia que a tal fin se señale, a los señores escribano don David E. Schweizer y don José Childs, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información ofrecida; 2.o Se agreguen los ejemplares de los diarios que se expresarán, sin necesidad de nuevo escrito; 3.o Aprobada la información, se me expida testimonio de lo actuado. Quiera el Juzgado proveer de conformidad a lo solicitado, que será justicia. — E. Benia Comas". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 21 de 1943. — H. López Fernández, Actuario.

$12.75 Set.28-9614-v.oct.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DOMINGA BERTONE DE FORNESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.28-9615-v.oct.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DALIA CULSEV DE MALY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.24-9481-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO o DOROTEO BONIFACIO FUIDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Set.24-9480-v.oct.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don RAMON GUICHON IRAMENDE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.20 Set.2-8510-v.oct.6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1991. Por cobro de contribución inmobiliaria. JUAN y JUANA ETCHEVEST", se cita, llama y emplaza a Juan y Juana Etchevest o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos noventa y uno, situado en la calle Setembrino E. Pereda esquina Charrúas, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 14 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-9709-v.oct.18.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesin de ISABEL o DOLORES FERREIRA DE LAZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$3.60 Set.22-9311-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VIDONDO DE FRETES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.
$3.60 Set.22-9312-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN MUNITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1943. —Mario Durañona, Actuario.
$5.76 Set.4-8607-v.oct.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Río Negro dictada en autos JUSTO CASANE, por cobro de patente de giro, recargos, sellados, costas, etc., que le ha iniciado la Administración D. de Rentas, por falta de pago, para que comparezca el deudor Justo Casane dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Mellizos, Setiembre 9 de 1943. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.17-9186-v.oct.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS BENITO ARRIBILLAGA, FELICIANA IRIGARAY DE ARRIBILLAGA, FELICIANA ARRIBILLAGA DE DEL VALLE y JULIA o JULIANA ARRIBILLAGA DE ARISTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 15 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Set.22-9355-v.oct.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos: "LUCIA TEIXEIRA DE HERNANDEZ. Sucesión" (Libro 29. Folio 393), se cita, llama y emplaza a doña María Perciliana Hernández de Macedo, y a cualquier otro interesado, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y los autos sucesorios de Tiburcio Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1943. —Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Set.4-8611-v.oct.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 15 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Set.22-9356-v.oct.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA PRAXEDES o FRAGELES CEDRES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 3 de 1943.— Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.50 Set.23-9387-v.oct.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de TRISTAN MEGA y CAJJARO e ISIDORA VIGIL DE MEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1943. —Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Set 23-9388-v oct.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Set.20-9694-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AMELIA SOAREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Set.30-9695-v.oct.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "IBERICA PEREZ DE CUTRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ibérica Pérez de Cutro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que dice "Ibérica Suárez" donde debe decir "Ibérica Pérez". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.50 Set.29-9661-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Set.29-9657-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ETCHEGARAY DE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Set.22-9368-v oct.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BELLAGAMBA DE SCHIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.30-9696-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA POLERO DE FORZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 24 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.29-9658-v.oct.9.

**Convocatoria de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de JOAQUIN CEBAS, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$11.76 Set.29-9656-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE o ANDRES DANTE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 6 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.22-9345-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 7 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.22-9342-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA SUAREZ DE DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 13 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.22-9343-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALVARO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 13 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Set.22-9344-v.oct.2.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ERNESTINA ANGELA y MARIA ROSBACO solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento: donde figuran los nombres y apellidos Angela Rusbaco, Piovana o Piobano debe decir Ernestina Angela, Rosbaco, Piovani, por ser los verdaderos y por los que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 14 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Set.22-9341-v.oct.8

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, doctor Roberto Güelmo, y en el juicio caratulado "Fisco con don JOSE ALVES RODRIGUEZ. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Alves Rodríguez o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en esta sección, manzana número 103, empadronado con el número 1621, compuesto de un área superficial de 25 metros edificados y 652 metros sin edificar, lindando: Norte, calle Vilardebó; Sur, Leonor María Méndez; Este, Deofina Olivera, y Oeste, Isidro Añasco, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 20 de 1943. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.30-9714-v.oct.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos "Abrahan Jorge contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromiso", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa, Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Abrahan Jorge la escritura de venta de un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano respectivo, con superficie de 332 metros 6631 centímetros, limitando: al Norte, con frente a calle Chaná; al Sur, lote número 2; al Este, lote número 5, y Oeste, con frente a calle Grito de Asencio, de esta ciudad y sección, con apercibimiento de que si no comparecieran se otorgará por este Juzgado la correspondiente escritura de oficio, por haberse comprobado que fué pago el precio pactado en el compromiso subscripto en esta ciudad, con fecha 1.o de Diciembre de 1924. — Salto, Diciembre 17 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$16.80 Set.27-9585-v.nov.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos "Julián A. Fajar contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromisos", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa, Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet, y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que otorguen a favor de don Julián A. Fajar las escrituras de venta de

dos solares de terreno situados en esta ciudad y sección, señalados con los números 6 y 7 en el plano de venta, constando el número 6 de 359 metros y 1274 centímetros, con frente al Norte, calle Chaná; al Sur, lote número 9; Este, con lote número 7, y Oeste, con lote número 5, y el número 7 contiene la misma superficie que el anterior, con frente al Norte, calle Chaná; Sur, lote número 9; Este, lote número 8, y Oeste, el mencionado lote número 6, quedando apercibidos de que si no comparecieran se otorgarán de oficio, por este Juzgado, los escrituras de venta por haberse comprobado que se pagaron los precios convenidos en los compromisos subscriptos en esta ciudad, con fechas 1.o de Diciembre de 1924 y 6 de Febrero de 1925, respectivamente. — Salto, Setiembre 17 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$21.60 Set.27-9586-v.nov.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos: "Francisco Daher contra sucesores de "MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromisos", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloisa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Francisco Daher las escrituras de venta de dos solares de terreno: el número 3 con superficie de 280 metros y 2.553 centímetros con límites al Norte: lote número 2, al Sur: lote número 4, Este: lote número 5 y Oeste con frente a calle Grito de Asencio, y el solar número 2: con la misma superficie y limitando al Norte, lote número 1 ya descripto; al Sur, lote número 3, al Este, lote número 5, y Oeste, con frente a la calle Grito de Asencio, y asimismo para que perciban la suma de doscientos sesenta pesos cuarenta centésimos, por saldo del solar número 2, depositados en la sucursal del Banco de la República O. del Uruguay de esta ciudad bajo el rubro de estos autos, con apercibimiento de que si no comparecieran, se otorgarán por este Juzgado las correspondientes escrituras de oficio, por haberse comprobado que fueron pagos los precios pactados en los boletos suscriptos en esta ciudad, con fecha 1.o de Diciembre de 1924. — Salto, Setiembre 13 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.00 Set.23-9402-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Juan Elías Juri o Cure contra Sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET. Cumplimiento de compromiso", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloisa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y Bernardo Ramón Hugo Gómez, en su calidad de herederos de doña María Quiñones de Llovet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días otorguen en favor de don Juan Elías Juri o Cure la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 362 metros 2.593 centímetros, situado en esta ciudad y sección, con límites al Norte, calle Chaná; Sur, lote número 9; Este y Oeste, con lote número 7, llevando dicho solar el número 8 en el plano respectivo, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se otorgará por el Juzgado la correspondiente escritura de oficio, por haberse comprobado que fué pago el precio pactado en el boleto suscripto en esta ciudad, el 1.o de Marzo de 1926. — Salto, Agosto 27 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$18.00 Set.8-8756-v.oct.13.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA ALVAREZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-9778-v.oct.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO o CAYETANO ALBERTO PEREZ o PEREZ MOREIRA y de doña JOSEFINA DOGLIOTTI o DOGLIOTTE o DOGLIOTTE o DUGLIOTTI o DOGLOTTE, DOLIOTTI o DUGLIOTE DE CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-9779-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA CABRERA DE PINTO o DEULINDA CABRERA DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.30-9720-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE CASTELLO o JOSE CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.30-9711-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CRAVEA DE BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.30-9721-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.30-9722-v.oct.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GAETANO PEZZOLANO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con su extinta esposa doña María Josefina Martínez, celebrado el ocho de Noviembre de mil novecientos doce, en el sentido de que su verdadero nombre es Gaetano y no "Enrique" como figura en dicha acta. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 6 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.30-9717-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ DE BERRIEL o BIRRIEL o ANTONIA DEL CARMEN PEREZ DE BERRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.25-9517-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA PEREZ DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.25-9518-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 16 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.25-9519-v.oct.6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME CLAVIJO DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 22 de 1943. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Set. 30-9719-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MARTINEZ DE DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 21 de 1943. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-9718-v.oct.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIBERAS o RIBERA o RIVERO o RIVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 Oct.1.o-9782-v.oct.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CIRIO o SIRIO, FRUCTUOSO CIRIO o FRUCTUOSO VICENTE SIRIO, JUAN BAUTISTA CIRIO o SIRIO, GERONIMA VIERA DE SIRIO o CIRIO, MAXIMA o MAXIMA MANUELA SIRIO, LORENZA SIRIO DE PRINCE o LORENZA JUSTINIANA CIRIO DE PRINCE, ANGELA o ANGELA BRIGIDA SIRIO y PEDRO TORIBIO SIRIO o CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.60 Oct.1.o-9761-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SILVA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.29-9655-v.oct.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANA ALZA GOMEZ y RAMONA GOMEZ DE ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.25-9510-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA LISTUR DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.28-9608-v.oct.8.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA GANDARA DE GRAÑA, citándose y emplazándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza por el mismo término a las herederas Juana Graña Fernández y Elisa Anastacia Graña Fernández (conocida familiarmente, por Hortensia) para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado, a estar a derecho en estos autos testamentarios, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Mercedes, Setiembre 14 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.17-9201-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano,

se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUCIA o ANGELA PERDOMO DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Set.28-9609-v.oct.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1943. — Carlos Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Set.24-9459-v.oct.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO MAGNONE SCHIRLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Set.24-9483-v.oct.5

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CORREA IBARROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 27 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Set.24-9484-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Set.22-9338-v.oct.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MORA FERRAZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 30 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.
$3.75 Set.24-9482-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DIAZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.
$3.75 Set.22-9337-v.oct.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Oct.1.o-9773-v.oct.13.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 18 de Agosto de 1943, en el expediente caratulado: "MARIA CONCEPCION BARRIOS, BENITO LORENZO BARRIOS, AIDEE MARCELINA BARRIOS y DAMASIA SOLANO DE BARRIOS por sí y sus hijos menores ODILA RAMONA y ALBA NIEVES BARRIOS. Prescripción treintenaria" (Libro 17. Número 676. Folio 365), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a dos fracciones de campo situadas en la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, que son parte de la empadronada con el número 2931, señaladas con los números dos y tres en el plano relativo a la mensura practicada por el agrimensor Feopasio Machado en Junio de 1941 inscripto el 11 de Junio de 1943 con el número 61 en la oficina D. de Catastro, fracciones cuya superficie y linderos son las siguientes: la fracción número tres se compone de 231 hectáreas y 6.292 metros, lindando: por el Nordeste, con la fracción número uno del mismo plano, perteneciente a los demandantes y con Florentino Méndez y con la fracción número dos que a continuación se describe: por el Sureste, con Rosa Hontou, Jacinto Macedo y Casimiro Olmedo; por el Noroeste, con el arroyo Los Molles y, en una línea de 149 metros con 80 centímetros con Emeterio Arrospide, estando esta fracción dividida en dos partes por el camino nacional, y la fracción número dos se compone de ochenta y tres hectáreas y 4.240 metros, lindando: por el Noreste, con Eleuterio Cabrera; por el Suroeste con la fracción antes descripta; por el Sureste, con Eleuterio Cabrera y Casiano Olmedo, y por el Noroeste, con Aniceta Palacio, Felicia Palacio, Feliciano Marichal, Francisco Palacio y Florentino Méndez, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará también el requisito previo de la conciliación. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$34.30 Set.1.o-8493-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Set.24-9451-v.oct.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SOSA, RAMONA SOSA y DIOLINDA o MARIA DEOLINDA NERIS o NERI DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Set.21-9300-v.oct.1.o

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

Por resolución del subscripto Juez de Paz, recaída en los autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE MARIA RAMIREZ o a cualesquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien que en seguida se describirá, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el trámite pertinente: Una fracción de campo compuesta de 48 hectáreas 8615 metros, ubicada en Costas de Corrales, de esta sección, empadronada con el número 2552 y que linda: al N. y E., con sucesores de Joaquín F. Amilivia; al S., con Nicomedes Francisco Torme Hernández, y al O., con sucesión Andrés Ramos. — Charqueada, Setiembre 24 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9766-v.nov.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de ANGELA RAMOS DE MELGAREJO y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el bien que inmediatamente se describirá, para que comparezcan a esta Oficina a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán las tramitaciones pertinentes: Una fracción de campo ubicada en Costas del arroyo Corrales, compuesta de 14 hectáreas, empadronada con el número 852 y que linda: al N. y O., con sucesores de Joaquín F. Amilivia; al E., con sucesión Andrés Ramos, y al S., con Nicomedes Francisco Torme. — Charqueada, Setiembre 25 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9767-v.nov.6.

**Emplazamiento**

Por resolución del subscripto Juez de Paz, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a BARBARA MEDINA DE SILVA, o a sus herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el bien que en seguida se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán las tramitaciones correspondientes: Una fracción de campo ubicada en Costas de Oro, compuesta de 74 hectáreas, empadronada con el número 2417 y que linda: al N., con arroyo Oro; al E., con pueblo Mendizábal; al S., con Santiago Barragán y Casas, y al O., con Natalio B. Vergara. — Charqueada, Setiembre 25 de 1943. — Eustaquio Sosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.1.o-9768-v.oct.19.

# REMATES JUDICIALES

**SCANAVINO y SEBA**

**JUDICIAL**

Se comunica al público en general que por orden del señor Juez de Paz de la 19.a sección, dictada en los autos "Banco Israelita del Uruguay con LEIZER BLIKSILBER", se procederá a vender en remate público, el día viernes 15 de Octubre a las 15 y 30 horas, en nuestro local de ventas, Rincón 501, las siguientes máquinas: Una máquina de cortar viras, una máquina de rebajar cortes "Albeko" número 2183, dos contramarchas, una transmisión e instalación, una máquina de doblar viras y tafiletes "Emerich Weiss" número 300, con 4 boquillas, un motor "Marelli" de 1 H. P. número 3819856. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o del importe de la misma.
$10.00 Oct.1.o-9786-v.oct.13.

**JUAN PEDRO RODRIGUEZ**

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "AURORA FERNANDEZ DE PEREZ. Sucesión. Lo. 10. Fo. 517. N.o 667", se hace saber que el día 25 de Octubre entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $ 733.32, del inmueble con sus mejoras que a continuación se expresa: Una finca y terreno situada en esta ciudad, calle Daymán número 428, construída toda ella en la fracción número uno del plano del agrimensor Mascheroni, de Mayo de 1936, y procede de los sitios dos, tres y cuatro de la manzana 27 del tercer cuartel de esta ciudad, compuesta de setecientos cincuenta y dos metros 95 decímetros, lindando: al Norte, en treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, con la fracción dos del citado plano, adjudicada a la heredera Ester Pérez de Baillo (hoy Pedro Marich), y en diecisiete metros veinte centímetros con las fracciones números cuatro y cinco de dicho plano, adjudicadas a la estirpe de Héctor Pérez y Paolo Pérez; al Este, con Julio César Callorda, en catorce metros; al Sur, en cincuenta y dos metros veinte centímetros, con sucesión José A. Pérez y otros, y al Oeste, en catorce metros noventa centímetros, sobre la calle Daymán. Está empadronada con el número 706. Se previene: A) Que el bien se encuentra disponible; B) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros públicos serán de cuenta del comprador; C) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 22 de 1943. — Humberto Pou, Escribano Actuario.
$39.00 Oct.1.o-9776-v.oct.19.

**CARLOS Ma. ZEBALLOS**

**REMATE PUBLICO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Antonio Ubach con JOSE ALBERTI NEBOT. Ejecución de hipoteca" (Libro 21. Folio 530), se hace saber al público que el día veintisiete de Octubre próximo, en el lugar de su ubicación y a las horas que se determinarán, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Lavalleja, por precio al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) A las quince horas, una fracción de terreno con su edificio y todas cuantas mejoras contiene, la que es parte del bien empadronado con el número doscientos treinta y cinco, situada en la manzana número setenta y siete del pueblo de Solís, segunda sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de

frente al Sur, sobre la calle Montevideo, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Norte, con terreno que fueron de Lucio Pérez; al Este con María Luisa Benítez, y al Oeste, con Antonio Torres, hoy Alberti Nebot. B) A las quince y treinta horas, tres fracciones de terreno y sus mejoras que son el resto del bien empadronado con el número doscientos treinta y cinco, situadas en la misma manzana que la anterior fracción deslindada, compuesta la primera de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, sobre la calle Montevideo, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Norte, con terrenos que fueron de Lucio Pérez; al Oeste, con la calle 25 de Mayo, y al Este, con Severiano Pérez: la segunda fracción se compone de ochenta y tres centímetros de frente al Sur, sobre la calle Montevideo, por veintiún metros cuarenta y seis centímetros de fondo al Norte, con Primitivo Reyes, al Oeste, con José Miguel Arocena, y al Este, con Luisa Benítez, y la tercera fracción se compone de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, setenta decímetros, lindando en cuarenta y dos metros novecientos cincuenta y cinco milímetros, de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo; igual extensión al Este, con Isabel y Presentación Reyes; al Norte, con sucesores de Jesús Benítez, y al Sur, con las fracciones antes descriptas. C) A las dieciséis horas, una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, situada en la planta suburbana del pueblo de Solís, empadronada con el número trescientos ochenta y nueve, compuesta de una superficie de una hectárea mil quinientos noventa metros cuadrados, lindando, al Sur, con camino departamental y Manuel Enrique Salsamendi Ortega, al Este, también con Salsamendi Ortega y en parte con el citado camino departamental; al Norte, con Juan Eufrasio Sobera, y al Oeste con Catalina Sobera de Gotta. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el diez por ciento del precio ofertado. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y certificados respectivos, así como lo que se adeude a la fecha del remate por medianerías u otras cargas del inmueble. III) Que los títulos de las propiedades están en la oficina Actuaria de este Juzgado, en días y horas hábiles, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 14 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$72.60 Set.30-9697-v.oct.18.

---

**MANUEL M. SANCHEZ**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Pedro Gilardi contra CURT MARSCHALK. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de Sayago, jurisdicción de la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con los números 50288, 50289, 50290, 50291, 50292, 50293, 50294 y 50310, señalado con el número 12 en el plano de mesura y fraccionamiento subscripto por el ingeniero don Luis Casella con fecha Mayo de 1927, compuesto de una superficie de 586 metros con 42 decímetros, con 10 metros de frente al Sureste, sobre la calle Olazábal, antes denominada Pérez Mariño, por donde el edificio tiene el número 12, distando 57 metros 50 centímetros hasta la esquina formada con el camino Propios, que es el primero al Noreste; por este viento mide 60 metros 90 centímetros, lindando con los solares 13, 18, 19 y parte del 20; 10 metros al Noroeste, confinando con el doctor Torres Insargarat, y 60 metros 80 centímetros al Suroeste, por donde confina con los solares 11, 30 y 29. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que en el caso de que no se consignase de inmediato el importe del 10 o|o antes mencionado, se prescindirá de la oferta y continuará el remate. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$37.20 Set.30-9739-v.oct.14.

---

**ENRIQUE D. LAGOS**

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos "Año 1941. — Número 825. — Dirección General de Impuestos Directos contra inmueble padrón número 55029. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Enrique D. Lagos, asistido del Alguacil y Actuario Ad-hoc, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de veinte mil doscientos setenta y tres pesos y sesenta centésimos ($ 20.273.60), el siguiente inmueble. Terreno y anexos que, según resulta de autos, está empadronado con el número 55029 y, de acuerdo al plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1929, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía en dichos mes y año, tiene una superficie de 5.561 metros 54 decímetros, con 34 metros 41 centímetros de frente al S. E., a la calle Vilardebó número 1141, entre Agraciada y Zapicán; 156 metros 53 centímetros al N. E., con padrón 55030, de Ramón Gambetta; 34 metros 94 centímetros al N. O., con frente a la calle Colorado, y 165 metros 60 centímetros al S. O., con padrón 55028, de Sagredo y Compañía, cuyo bien es el señalado con la letra "B" en el citado plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía; B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado, avenida General Rondeau número 2457. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Manuel G. Sotelo, Actuario Ad-hoc.

Enrique D. Lagos. — Zabala, 1322. — Teléf. 9-28-61.

$16.50 Set.28-9605-v.oct.15.

---

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**

JUDICIAL

El jueves 7, viernes 8, lunes 11 de Octubre y días que se indicarán, a las 13 y 30, remataremos, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Quiebra COURTOISIE, OTON y ELISSALDE" todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles del comercio en el ramo de zapatería sito en la avenida 18 de Julio números 845 al 849, esquina Andes, conocido por "La Franco Española". Exposición: los días de remate de 10 a 12. Las entregas al día siguiente de cada remate, de 9 y 30 a 11 y 30.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 25 de Mayo 582.

$10.40 Set.27-9581-v.oct.11.

---

**ROMULO CARLEVARO**

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CABRERA (RAMON) y CAMACHO, (JOSE, FRUCTUOSO, MARIA LUISA y ANTONIO), como herederos de Camacho (José). Juicio ejecutivo", se hace saber al público que en los días y a las horas que a continuación se expresan se va a proceder por el martillero Rómulo Carlevaro asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes: en el lugar de sus respectivas ubicaciones: El día siete de Octubre próximo: 1.o) A las quince horas un solar de terreno situado en la Unión Barrio Larravide, señalado con el número treinta y nueve en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre mil novecientos tres y compuesto de un área de trescientos treinta y dos metros, cinco decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle General Ignacio Oribe; por treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros de fondo lindando al Suroeste, con el solar sesenta y ocho; al Noroeste, con el treinta y ocho, y al Sureste con el cuarenta. Este bien fué tasado en trescientos pesos. 2.o) Acto continuo un solar de terreno en el mismo paraje que el anterior, señalado en el plano citado con el número treinta y ocho y compuesto de un área de trescientos treinta y dos metros cinco decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle General Oribe, por treinta y ocho metros, seiscientos cincuenta y cinco milímetros de fondo lindando por el Noroeste, con el solar treinta y siete; por el Sureste, con el solar treinta y nueve y por el Suroeste, con el sesenta y siete. Este bien fué tasado en trescientos pesos. 3.o) Acto continuo un solar de terreno de forma triangular con edificio, ubicado en el mismo paraje que los anteriores señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor E. Joanicó Otorguez de Enero de mil novecientos ocho y compuesto de un área de doscientos cincuenta y tres metros diez decímetros que se deslinda así: veintidós metros noventa centímetros de frente al Noreste, a calle General Ignacio Oribe; veintidós metros diez centímetros al Sureste, lindando con Juan y Antonio Beniscelli, y treinta y un metros, ochenta y cinco centímetros al Este, lindando con la vía del Ferrocarril a Pando. Este bien fué tasado en mil seiscientos pesos. El día ocho de Octubre próximo a las dieciséis horas: un solar de terreno ubicado en "Maroñas" barrio Libertad, señalado con el número seis en plano del agrimensor M. E. Avilés de Mayo de mil novecientos siete y compuesto de un área de setecientos setenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros que se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la avenida Fraternidad; setenta y cinco metros veinte centímetros al Este, con el solar "siete", setenta y cinco metros treinta y siete centímetros al Oeste, con el solar "cinco" y diez metros treinta centímetros al Norte con terrenos del señor Bonfiglio. Este inmueble fué tasado en novecientos treinta pesos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 3.o) Que todo lo que se adeudare con respecto a los bienes descriptos por concepto de colector, pavimento u otras cargas análogas serán de cuenta de los compradores, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número 523, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. —Carlos María Triañón, Actuario.

$81.00 Set.18-9247-v.oct.5.

---

**CARLOS SCAGLIONI**

SUBASTA JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra ARTURO M. RIBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor en un solo lote los solares de terreno que se deslindan a continuación, situado en La Paz, (5.a sección judicial del Departamento de Canelones), y que forman parte de los inmuebles empadronados con los números 944 y 1229, cuyos deslindes se hacen de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, en Febrero de 1931: Solares números 1 y 2 que por estar unidos forman un área total de quinientos dieciséis metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, que en conjunto se deslindan así: 23 metros 42 centímetros de frente al Norte, a la calle número 1 de 17 metros de ancho; 22 metros al Oeste, que por ser esquina de frente a la calle Montevideo; 23 metros 58 centímetros al Sur, por donde linda con propiedad de la señora María Cleopatra Covelo de Morris, hoy del hipotecante, y 22 metros al Este, lindando con el solar número 3. El solar número 3, tiene 462 metros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros de frente al Norte, a la calle número uno, por 42 metros de fondo, lindando al Este, parte con el solar número 4 y parte con Victoria L. Covelo de Pérez Ramos; al Sur, con el solar 13, y al Oeste, con el solar número 2 en parte, y parte con la señora Cleopatra Covelo de Morris. Los números cuatro y cinco; por estar unidos forman un solo lote y se componen de 704 metros, que se deslindan así: 22 metros de frente al Norte, a la calle Número Uno, por 32 metros de fondo, lindando al Sur, con la señora Covelo de Pérez Ramos, al Este, parte con dicha señora y parte con el solar 6, y al Oeste, con el solar número 3. Los números seis y siete; que por estar unidos forman un solo lote, compuesto de quinientos seis metros cuadrados, que se deslindan así: 23 metros de frente al Norte, a la calle Número Uno por 22 metros de fondo que por formar esquina el solar número 7, son también de frente al Este, a la calle Unión, lindando al Sur, con la señora Covelo de Pérez Ramos, y al Oeste, con el solar número 5. Los números ocho, nueve, diez, once y doce, que por estar unidos forman un solo lote, compuestos en conjunto de un área de 1.469 metros 70 decímetros cuadrados deslindados así: 45 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la calle Número 2: 32 metros 50 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Unión; 32 metros 74 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 13, y cuarenta y cinco metros al Norte, confinando con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solar número 13, con una superficie de 473 metros cuadrados, con 11 metros de frente al Sur, a la calle Número Dos por 43 metros de fondo, lindando al Oeste, con el solar número 14, y en parte con la señora María Cleopatra Covelo de Morris, al Norte, con el número 3 y al Este con el solar número 12 y en parte

con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solares números 14 y 15, que por estar unidos miden en conjunto 544 metros 18 decímetros cuadrados, con 23 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle Número Dos; 23 metros al Este, lindando con el solar número 13; 23 metros al Oeste que por formar esquina dan también frente a la calle Montevideo, y 23 metros 62 centímetros al Norte, confinando con la señora María Cleopatra Covelo de Morris. Una fracción de terreno, ubicada en la misma manzana donde se encuentran los solares deslindados, compuesta de 943 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 40 metros de frente al Oeste, a la calle Montevideo; igual extensión al Este, lindando con los solares números 3 y 13; 23 metros 62 centímetros al Sur, por donde linda con los solares números 14 y 15, y 23 metros 56 centímetros al Norte, confinando con los solares uno y dos. Solares números 17 al 24 inclusive; que por estar unidos forman un solo lote compuesto de 2.184 metros 96 decímetros cuadrados que se deslindan así: 68 metros 28 centímetros de frente al Norte, a la calle Uno, 32 metros al Este, que dan frente a la calle de la cantera; 68 metros 28 centímetros, al Sur, lindando con la señora Covelo de Pérez Ramos, 32 metros al Oeste, con frente a la calle Unión. Los solares números 16 y 25, compuestos por estar unidos de 699 metros 18 decímetros cuadrados con diez metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Unión; 10 metros 23 centímetros al Este, a la calle de la Cantera; 68 metros 28 centímetros al Sur, lindando con Augusto S. Covelo, en igual extensión al Norte, confinando con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solares números 26 al 31 inclusive, que por estar unidos se componen de 1.827 metros 70 decímetros cuadrados, deslindados así, 35 metros de frente al Norte, a la calle Número Uno; 52 metros 23 centímetros al Oeste, dando frente a la calle de la Cantera; 35 metros al Sur, lindando con Augusto S. Covelo; 52 metros 21 centímetros al Este confinando con los solares números 32, 33, 34, 35 y con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solar 32, compuesto de 450 metros 70 decímetros cuadrados, con doce metros de frente al Este, a la calle Las Piedras; 37 metros 55 centímetros al Norte, que por ser esquina son también de frente a la calle Uno, y 12 metros al Oeste, lindando con el solar 31; 37 metros 57 centímetros al Sur, confinando con la señora Covelo de Pérez Ramos. Solares números 33, 34 y 35, compuestos en conjunto de 1.336 metros 14 decímetros cuadrados, con 30 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Las Piedras, 37 metros 59 centímetros al Norte, lindando con la señora Covelo de Pérez Ramos; 30 metros 21 centímetros al Oeste, lindando con los solares 26, 27 y 28, y 37 metros 65 centímetros al Sur, lindando con Augusto S. Covelo. Solares números 36 al 43 inclusives, compuestos por estar unidos de un área de 2.871 metros 10 decímetros cuadrados, con 81 metros 28 centímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón; 34 metros 76 centímetros al Oeste: lindando con otro solar sin número; 81 metros 28 centímetros al Norte, confinando con Agustina España C. de Rodríguez, y 15 metros 90 centímetros al Este, con frente a terreno destinado para la apertura de la calle Unión. De los solares últimamente deslindados deben excluirse por haber sido vendidos con anterioridad, los solares número 39 con una superficie de 352 metros 70 decímetros con diez metros de frente al Sur, a la calle San Ramón; por 35 metros 34 centímetros de fondo; el solar número 42 con una superficie de 356 metros 90 decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Sur, a la calle San Ramón, por 35 metros 76 centímetros de fondo; y el solar número 43, con un área de 358 metros 30 decímetros con diez metros de frente al Sur, a la calle San Ramón, por 35 metros 90 centímetros de fondo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaría calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes y prospectos en mis oficinas Misiones 1489. Teléfono 81.384.

$232.00 Set.20-9288-v.oct.13.

### TOMAS GOMEZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ELVIRA MENDOZA DE MENDIETA. Sucesión", se hace público que el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero señor Tomás Gómez, asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de ochocientos pesos, de una octava parte indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de noventa y dos hectáreas veintitrés áreas cincuenta y una centiáreas veinticinco decímetros cuadrados y que linda según escrito al Nordeste, propiedad empadronada con el número 905 de Ema Mujica de Carriquiry, al Noroeste, propiedades padrones números 6214 y 6197, al Sureste, río Santa Lucía Chico, y al Suroeste, con Luis San Martín y propiedad padrón número 6200. Dicho inmueble está empadronado con el número novecientos seis (Número 906). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o/o del importe de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados, impuestos y honorarios de la misma, así como también la comisión legal del martillero, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$38.40 Set.16-8940-v.oct.4.

### JOSE LUIS GARAVAGNO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don José Luis Garavagno, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 110.023, situada a inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado el terreno con el número 5 de la fracción A en el plano levantado por el agrimensor Vicente Irastorza el 21 de Octubre de 1922 y que encierra un área de 299 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros de frente al Sud, a la calle General José Villagrán, por donde la puerta se señala con el número 2696; 26 metros 90 centímetros al Oeste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Fray Bentos; 11 metros 39 centímetros al Norte, lindando con el solar 4, y 27 metros 10 centímetros al Este, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de venta y certificados de los respectivos Registros, como asimismo lo que se adeudare por concepto de pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$40.70 Set.29-9678-v.oct.18.

### ROMULO CARLEVARO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con PEDRO RISSO. Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las horas y en los lugares que se indican a continuación, se procederá por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la retasa, que también se indica de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 16, en la calle Buenos Aires número 236. Retasa: $ 22.000.00: Finca empadronada con el número 3.624, situada en la manzana número 108 de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 71 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires número 236 (antes número 55), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez; al Este, con los de don Dionisio Olivera, y al Oeste, con los de don Tomás Estévez: 2.o A la hora 16 y 15, en la calle Buenos Aires número 232. Retasa: $ 13.000.00: Finca empadronada con el número 3.625, situada en la manzana número 108, de la vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires número 232 (antes 53), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez; por el Este, con los de don Dionisio Olivera, y por el Oeste, con los de don Manuel Portela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o/o de su oferta, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Set.25-9497-v.oct.13.

### ENRIQUE CASTIGLIONE

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra BARBAR ACLE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 15 de Octubre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Castiglione, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento (jurisdicción Malvín), designado con el número siete del plano de mensura practicado por el ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), en Setiembre de 1926 y compuesto de una superficie de 454 metros 16 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 20 centímetros al Norte, con solar número 10; 10 metros 9 centímetros al Sur, de frente a la rambla República de Chile (antes Presidente Wilson); 42 metros 36 centímetros al Este, con los solares 8 y 9; y 43 metros 24 centímetros al Oeste, con el solar número 6. Está empadronado con el número 118.834. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o/o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.50 Set.22-9354-v.oct.8.

### GOMENSORO Y CASTELLS

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco República contra JOSE ESTRADER COLOME. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 39 Folio 412", se hace saber: Que el día 13 de Octubre próximo a las 14 horas y siguientes, en el local de la calle Agraciada número 2733 bis, por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 heladera Kelvinator de 16 puertas, 1 mesa batidora vibradora Lehman para moldes, 1 mesa batidora vibradora Trocki, 1 molino desintegrador Harrison Carter número 12121 con motor, 1 motor molino para cacao Masso, 2 molinos Barcia número 3 con 2 juegos zarandas, 1 descascaradora y clasificadora Lehman para cacao, 2 mezcladores Herman de 1 y 2 piedras, 1 mezcladora de 2 cilindros hierro, 1 prensa hidráulica francesa para manteca cacao, 1 tacho cobre alemán con doble fondo, 1 batidora Ferraro para confitería, 2 refinadoras, 1 máquina hacer barquillos, 1 sierra circular con mesa hierro y con motor, 2 transmisiones con torres y poleas, 2 hornallas para carbón de coco, 1 tostador a mano, 1 máquina picar papel, 7 electromotores diversos tipos y marcas, 1 dínamo Continental 220 watts, número 15708, 1 máquina cortadora de caramelos, 1 caldera vertical Galloway de 7 metros cuadrados con inyec., 3 chimeneas de chapa de hierro, 1 máquina moldear caramelo con 10 rodillos, 1 máquina estirar caramelos con motor monofásico, 1 máquina pelar almendras, 1 tacho cobre doble fondo 125 litros con revolvedor, 1 cilindro con molde para chocolatín caramelo, 1 tostador café con 1 bola con motor, 1 mesa volcable acero 1.50 por 1, para vapor, 3 mesas hierro varias medidas, 1 máquina rompedora de tortas 1 remachadora cerradora latas con motor 1 H. P., 4 zarandas con chapas 1.8 m.m., 1 amasadora a voleo con motor, 1 máquina pirurí con 13 juegos de moldes, 1 máquina prensar plásticos a pedal con 6

juegos moldes, 1 máquina prensar a volante con 4 juegos de moldes, 1 maquina moldear caramelos a manija con 12 juegos moldes, 1 transmisión para dos prensas, 2 palas de cobre de 0.90 y prof. 0.20, 2 deshollinadores para chimeneas, 8 mesas de madera con chapa de hierro, 5 básculas varios tipos, 5 tachos de cobre, 1 tacho cobre doble fondo con revolvedor, 3 aspiradores, 1 máquina para accionar el aspirador, 1 cajón desintegrador cartes, 1 heladera de 12 puertas con compresor, 1 melanger Herman con 1 piedra, 1 estantería de hierro para la estufa, 2 ventiladores Marelli a presión, 170 bandejas para heladeras, 4.500 moldes, 1 caja Registradora National número 8845-673-922, 2 máquinas escribir, 1 máquina sumar Addo número 33280, 1 caja de hierro Milner número 202. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Juánangel L. Gianola, Actuario Adjunto.

Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$38.00 Oct.1.o-9810-v.oct.13.

---

**RAFAEL MOLL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Raúl Soria contra FLORENTINO RAMA. Reconocimiento de firma" (Lo. 39, Fo. 615), se hace saber que el día 4 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Millán número 2785, por el martillero Rafael Moll, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un camión doble ruedas marca "Chevrolet", padrón número 90257, matrícula número 64839, motor T. R. 4525107, peso 2 kilos, fuerza del motor 21 H. P. Se previene que los referidos autos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 '(segundo piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1943 — Luis E. Fontana Escribano.

$8.80 Set 25-9511-v.oct.4.

---

**LEANDRO GIMENEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JOSE RAMON FERNANDEZ. Sucesión yacente", se hace público que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble empadronado con el número 31.846, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Estanzuela, 18.a sección judicial de esta Capital, señalado ese solar con el número 1 de la fracción E en el plano levantado por el agrimensor Guillermo E. Rodríguez, y encierra una superficie de 436 metros 14 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al N. E., a la avenida 21 de Setiembre, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2732 y antes número 485; igual extensión en la línea del fondo, al S. O., lindando con el solar número 6: 48 metros 46 centímetros al N. O., por donde linda con propiedad de doña Sara Furest de Celina, e igual extensión en la línea del S. confinando con el solar 2 del plano mencionado. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los honorarios y gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados, impuesto universitario y registro serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$37.50 Set.25-9501-v.oct.13.

---

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco de Crédito contra CANDIDA OLIVEIRA DE ENGLUND. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 14 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en "Pocitos" 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres (N.o 31.843), señalada con el número 19 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1907, compuesta de una superficie de setecientos doce metros, con ochenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros ochenta y ocho centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle 21 de Setiembre entre las de Williman y Luis de la Torre, teniendo señaladas sus puertas de entrada con los números 2716 y 2718, por sesenta metros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número 20, de María Spikerman de Vázquez; al Sudoeste, parte del solar 26, de los señores Barcia y Solari, y parte del solar 27, y al Nordoeste, con el solar 18 y parte del solar 27 letra A, según título; solar 23 letra A, según escrito. Se previene: 1.o Que el mejor postor, cualquiera sea éste, a no ser que se trate del propio Banco ejecutante, deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, debiendo continuar el mismo en el caso de que el comprador se negase a hacer esa consignación; 2.o Que los gastos de escrituras certificados, registros e impuestos universitarios serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el Banco ejecutante; en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; y 4.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$49.50 Set.27-9487-v.oct.11.

---

**C. MASO HORS**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Etchehandy, Juan contra LUISA CATALINA NICOLETTI y ANGEL G. NICOLETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Cándido Masó Hors, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número veintidós mil seiscientos sesenta y tres (N.o 22 663), situada en la novísima ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Juan Mier, de fecha Agosto de 1907, y compuesta de una superficie de ciento cincuenta y tres metros, noventa y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros, noventa centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, hoy Joaquín de Salterain, por donde el edificio tiene su puerta de entrada designada con el número 1164, entre Canelones y Charrúa, veinte y nueve metros, setenta y cinco centímetros, en la línea Norte, confinando con la fracción número 1, de Juan Espantoso, veinticuatro metros, en la línea Sud, lindante con propiedad de Juan Boffi, y siete metros, sesenta centímetros al Sudeste, por donde linda con terreno de Francisco Piria .Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escritura, así como los certificados de los diversos registros, salvo que el comprador sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución, y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.50 Set.20-9292-v.oct.6.

---

**RAUL CAMACHO LOUBEFFOSSE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "TEODORO DEFERRARI. Sucesión". Libro 27. Folio 593, se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo se procederá a la venta en remate público sobre las bases que se mencionan y en el lugar de su ubicación por el martillero señor Raúl Camacho Loubeffosse, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A la hora 15, sobre la base de $ 4.666.66, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en la manzana letra A del pueblo Zabala (Maroñas). 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 62.910, compuesta, según plano levantado en Agosto de 1909 por el agrimensor Carlos Morador y Otero, de una superficie de 440 metros 29 decímetros, que lindan: 22 metros 43 centímetros en su frente al Oeste, a la calle 18 de Julio (hoy avenida 8 de Octubre); 18 metros 77 centímetros en la línea del Norte, que son también de frente a la calle número dos (hoy Belén); 22 metros 22 centímetros al Este, con propiedad de Juan Chiappe, y 15 metros 77 centímetros en sus fondos al Sur, con propiedad de Pedro Benítez Hernández. B) A la hora 15 y 30, sobre la base de $ 2.666.66, una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, situada en el mismo paraje que la anterior, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 62.911, señalada con el número 4 de la manzana letra A en el plano levantado por el agrimensor Luis Machado el 29 de Agosto de 1888, compuesta de una superficie de 289 metros 50 decímetros, que lindan: 21 metros en su frente al Norte a la calle Número Dos (hoy Belén), distando el punto medio del frente, según certificado de empadronamiento, 29 metros 27 centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle 18 de Julio (hoy avenida 8 de Octubre), 15 metros 82 centímetros en la línea del fondo al Sur, con el solar número 3; 12 metros al Este, con el solar número 5, y 24 metros 60 centímetros al Oeste, con el solar uno. C) A la hora 16, sobre la base de $ 5.333.32. Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje que las anteriores, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 62.915, con sus edificios y mejoras, compuesta según consta en el expediente sucesorio de Teodoro Deferrari a fojas 60 de una superficie aproximada de 736 metros 73 decímetros 7.617 milímetros, lindando: 10 metros en su frente al Noreste, a la calle número Dos, (hoy Belén), distando 30 metros de la esquina formada con la calle Restauración; (antes Número 5); 42 metros 96 centímetros al Noroeste, con el solar número 7; 13 metros 33 centímetros al Oeste con propiedad de la Sociedad Crédito Real Uruguayo; 1 metro 59 centímetros al Suroeste, con el solar 13, de *Andrés Blengini*, y por el Este cinco líneas rectas: que parte de la línea del frente a la calle Belén mide 30 metros y corre en dirección Noreste, Suroeste, otra que parte del extremo de ésta, mide 31 metros y corre en dirección Noroeste, Sureste, otra de 7 metros 74 centímetros que parte del extremo de la anterior, corre en dirección Noreste-Suroeste, y da frente al Suroeste a la calle Restauración (antes Número 5); otra de 31 metros, que parte de la última línea, frente a Restauración y corre en dirección Sureste-Noroeste, y otra línea de 16 metros que parte del extremo de esta última y corre en Dirección Noroeste-Sureste y va a unirse a la línea de un metro 59 centímetros ya citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, son de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso). — Montevideo, Setiembre 16 de 1943 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$85.50 Set.22-9360-v.oct.8.

---

**ROGELIO GAYON**
**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del susbscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "S. A. Sul Americana Van Berkel con JUAN CARLOS ORTIZ. Intimación", se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas, en la calle Rivadavia número 1821, por intermedio del martillero señor Rogelio Gayón, se venderá en remate público y al mejor postor una máquina cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo B. 10, número 8137. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$9.00 Set.27-9550-v.oct.7.

---

**SEBASTIAN SAGARRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON ESTEVEZ DELGADO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate

público y al mejor postor, por el martillero don Sebastián Sagarra, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo, situadas en el paraje denominado "Vejigas" 10.a sección judicial de este Departamento que a continuación se determinan: 1.o Una fracción compuesta de una superficie de 14 hectáreas 7.576 metros 20 decímetros que forma parte del lote señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín F. Rodríguez en Mayo de 1899, empadronada con el número 10831, lindando: al Norte, en una extensión de 190 metros con propiedad de la sucesión de Ramona Cabrera; al Sur, con Celedonia Robaina, al Este, con sucesión Juan Feri, y al Oeste, con Cecilia Perdomo y 2.o Otra fracción compuesta de una superficie según título de 40 hectáreas (cuarenta hectáreas), 1.668 metros 24 decímetros y según plano del ingeniero Bernardo Larrayoz de Junio de 1913 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 19 de Agosto del mismo año; tiene una superficie de 8.697 metros 69 decímetros más que la que indica el título, en virtud de haber sido esta área vendida al Estado en su límite Este, con destino a la carretera del Tala a Fray Marcos, y cuyo bien está empadronado con el número 2816 y linda: al Norte, con sucesión Venancio Cabrera; al Sur, el arroyo Vejigas; al Este, con sucesión Celedonia Robaina de Alfonzo, en parte camino carretero a Fray Marcos por medio con dicha sucesión, y al Oeste, Tomás Medina, hoy su sucesión. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. Segundo. Que los gastos de escrituración y honorarios de la escritura de compromiso de venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador. Tercero. Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 2 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$57.60 Set.16-9103-v.oct.6.

### IRENEO ALBERTO BRITO

**Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra la firma M. DE CASTRO E HIJOS. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día cinco de Octubre del corriente año a las catorce horas y en el local sito en las calles Jacinto M. Laguna y General Laguna, se procederá por intermedio del martillero don Ireneo Alberto Brito al remate sobre las bases de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en las diligencias de fojas 48 y 49 de los mencionados autos. Se previene: 1.o) Que la venta se hará al contado. 2.o) Que la tasación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Nueva Palmira, Setiembre 16 de 1943. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12.00 Set.23-9462-v.oct.4.

### FELIX OSINAGA

**Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia**

VENTA JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, dictada en autos "BALBUENA PEDRO R. y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día siete de Octubre del corriente año, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Félix Osinaga, a la venta de los siguientes bienes, situados en este pueblo: 1.o Dos solares de terreno con su edificio y cercos alambrados, señalados con los números 3 y 4 de la manzana letra "G" del plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze en 1919, empadronado con el número 200, con una superficie de mil doscientos veintiún metros, lindando: al Norte con el camino "La Cuchilla"; al Sureste con calle Tarariras: al Noroeste con el solar 6 y al Suroeste con el solar número 2. 2.o Dos solares de terreno con su edificio y cercos alambrados, señalados con los números 5 y 6 de la manzana letra "D" del plano del agrimensor antes citado, empadronados con los otros cuatro solares que se describen a continuación, con el número 199, con una superficie de mil trescientos doce metros, lindando: al Noroeste con calle Tarariras; al Norte con el camino "La Cuchilla"; al Suroeste con el solar número 4 y al Sureste con los solares 11, 12 y 13. 3.o Cuatro solares sin edificar, con sus cercos alambrados, designados con los números 11, 12 13 y 14 del mismo plano, empadronados en mayor área con el número 199, con una superficie total de dos mil seiscientos veintiséis metros, lindando en conjunto: al Norte con camino "La Cuchilla"; al Noroeste con los solares 5 y 6; al Suroeste con el solar y Sureste con calle Porvenir. Se previene: A) Que las ventas se efectuarán de acuerdo a los tres lotes descriptos y que las bases son las siguientes: trescientos pesos para el descripto en primer término; un mil cien pesos para el descripto en segundo término. De quince centésimos el metro cuadrado para el lote descripto en tercer término, no admitiendo ofertas que no cubran las bases arriba indicadas. B) Que los mejores postores deberán consignar en garantías de sus ofertas el diez por ciento de las mismas, siendo de sus cargos los gastos de escrituración, incluso certificados. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$54.00 Set.18-9238-v.oct.5.

### ADALID R. SOTO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados: "IRENE SOMMA DE CASAS y otro. Venia y subasta pública", se hace saber al público que el día siete de Octubre entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, se procederá, por intermedio del martillero don Adalid R. Soto, a la venta en remate público y con la base de mil trescientos noventa y nueve pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana siete del pueblo Carlos Reyles, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34, con una superficie de ochocientos metros, que limita: 20 metros de frente al Norte, a calle pública por 40 metros de fondo, lindando al Suroeste, también con calle pública por ser esquina; al Sureste, con el solar siete, y al Noreste con el solar cuatro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, Setiembre 4 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$30.99 Set.17-9190-v.oct.4.

### SEVERINO CARMELO TROTTA

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores**

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día siete de Octubre del corriente año a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Severino Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez de Paz, Actuario ad-hoc y Alguacil ad-hoc, al remate con la base de un mil trescientos cincuenta pesos del siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, solar número tres, empadronado con el número 665, manzana número 102, compuesto de una superficie de 922 metros, que linda por el Norte con calle Santísima Trinidad, por el Sur, Alcides Pérez, por el Este, calle Batlle y Ordóñez y por el Oeste, antes Gisleno Pérez, actualmente Oscar Mallet. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 14 de 1943. — Mario B Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.20-9307-v.oct.6.

### HECTOR M. IBARBURU

**Juzgado L. de Primera Instancia de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos: "LUIS DELLA VENTURA. Quiebra", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el 26 de Octubre entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Héctor M. Ibarburu por ante el Alguacil y Actuario, rematará sobre la base de $ 800.00 el siguiente inmueble: un solar de terreno, construcciones y mejoras sito en la manzana ciento ochenta y cuatro de esta ciudad de Florida, empadronada con el número 1636, compuesto de ciento cuarenta y un metros cuarenta decímetros y linda al Norte, Zacarías Piedrabuena y Sofía Aristegui Este, calle Luis Eduardo Pérez, Sur, calle Calleros y Oeste, sucesores de Luis Baló. Se previene A) Que el título y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, que la escritura definitiva deberá otorgarse dentro de los treinta días de efectuado el remate, y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Setiembre 21 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Set.29-9637-v.oct.18.

### ALMONEDA

**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARNOLDO NEITHARD. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 14 de Octubre próximo de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1124, por intermedio del Alguacil ad-hoc designado, don Mauricio I Rodríguez, con asistencia del Actuario especial escribano Ramón R. Sosa, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, parte de la quinta 241 del ejido de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 2166, señalada con el número 142, compuesta de una superficie de 724 metros cuadrados 1161 centímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, sobre calle Soriano; igual medida al Sur, con Cirita Canales: 72 metros con 60 centímetros al Este, con Tomás Laurino y Máxima Albarracín, respectivamente, y 72 metros 33 centímetros al Oeste, con Domingo Estefanell. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 10 de 1943 — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$26.25 Set.27-9136-v.oct.14.

### ALBERTO ARIAS ALONSO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "DEIDAMIA MILAN DE ORTIZ. Sucesión" se hace saber al público que el día veinte de Octubre próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, y por el martillero Alberto Arias Alonso, y por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación se va a proceder a la venta de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que forma parte del solar número 2 de la manzana 151 de la planta urbana de esta ciudad, que consta de una superficie de 587 metros y 99 decímetros cuadrados, cuyos límites, según declaración formulada en Abril de 1929, son los siguientes: por el N. O., en cuyo lado la línea divisoria tiene 26 metros y 63 centímetros de largo, con Celestino Alvarez; por el N. E., donde la línea divisoria tiene 22 metros y 8 centímetros de largo, con Vicente Albanese; por el S. E., en cuyo lado la línea divisoria mide 26 metros y 63 centímetros de extensión, con Guillermo Gadola, y por el S. O., donde mide 22 metros 8 centímetros, con la calle Ituzaingó. Este inmueble está empadronado con el número 757; B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, que forma parte del solar número 4 de la manzana 149, de esta ciudad y consta de una superficie de 615 metros cuadrados, poco más o menos, cuyos límites son los siguientes: por un lado, calle La Paz; por otro, calle Sarandí, formando esquina estas dos calles; por otro, Deidamia Gómez de Martínez y por otro, sucesión Falero o sus sucesores. Este inmueble está empadronado con el número 743 Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación efectuada. $ 2.500.00 y $ 2.100.00 respectivamente para los inmuebles designados con las letras A y B; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 Set.25-9520-v oct.13.

### JUAN CARLOS MENENDEZ

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Banco República (Sucursal Tacuarembó)

contra LEOPOLDO MAZZEI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Carlos Menéndez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, sus anexos y las mejoras que contiene, que forma parte de la manzana número ciento diecinueve de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó compuesto según plano del agrimensor Gerardo Fernández de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número dieciocho, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, que según dicho plano se deslindan así: catorce metros trece centímetros al Noreste, de frente a la calle General Artigas; por veintiocho metros treinta y un centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, Sureste y Suroeste, con terreno del señor José Nicomedes Puentes. Se previene: A) Que los gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 916 del Código de Procedimiento Civil). y C) Que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$31.50 Set.22-9335-v.oct.8.

**FERMIANO SILVA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Banco República (Sucursal Tacuarembó) contra DIEGO REHERMANN. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Octubre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Fermiano Silva, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que forma parte del solar número uno de la manzana número treinta y seis de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó medido y deslindado por el agrimensor Ildefonso P. Esteves, según plano de dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, linda: al Sureste, en catorce metros sesenta y cinco centímetros de frente, a la calle General Rivera; al Noroeste, o sea al fondo, igual medida con Claro Santos; al Suroeste, en veinte metros, con este último lindero, y al Noreste, en veinte metros con sucesión Reggi. Esta propiedad se encuentra empadronada con el número dos mil ochocientos diecisiete. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor. B) Que los gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo y cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 916 del Código de Procedimiento Civil, y C) Que los títulos podrán ser examinados en la oficina Actuaria. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$31.50 Set.22-9336-v.oct.8.

**LUIS R. LARROSA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN M. ACOSTA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Luis R. Larrosa, con asistencia del subscripto y del Actuario Ad-hoc designado en autos, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3243, a nombre de Agustín M. Acosta y, según informes, linda: al Norte, Valentín Olivera Ortuz; al Sur, Carmelo González; al Este, sucesión Cela, y al Oeste, Doroteo de León. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 250.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Que son de cargo del comprador los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Set.29-9626-v.oct.18.

**RICARDO SARALEGUI**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra SATURNINO BORCEHES. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber que el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del suscripto Actuario ad-hoc designado en autos se procederá a la venta del siguiente inmueble: 'Una fracción de terreno' ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada antes con el número 2950, hoy con el número 3899 a nombre de Saturino Borche y según informes tiene los siguientes linderos: al Norte, María González y Bernabé Cáceres, al Este, calle 4 de Octubre, al Sur Domingo Laxalde, y al Oeste, María Angela Bentos de Santos y Benito Medina. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 555.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Set.23-9404-v.oct.9.

**RICARDO SARALEGUI**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO SANCHEZ ESTAVILLO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del suscripto y Actuario Ad-hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, padrón 492, a nombre de Pedro Sánchez Estavillo, y linda, según informes: al Noreste, arroyo Yerbal; Sureste, Juan B. Pereira de Avila; Suroeste, Conrado Hernández, y Noroeste, Higinio H. Pereira y Anacleta Lago y otros. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende a $ 2.900.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Set.25-9533-v.oct.13.

**RICARDO SARALEGUI**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra EULOGIO G. ALMEIDA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del suscripto y Actuario ad-hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada antes con el número 466, hoy con el número 1735 a nombre de Eulogio Almeida y linda: al Norte, Este y Oeste, José Iharzábal y al Sur, calle Manuel Oribe. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a pesos 2.500.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Set.22-9323-v.oct.8.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor RUBEN REISS, las instalaciones, muebles y útiles de mi casa de comercio, sito en la avenida General Flores 2623. Los acreedores deberán presentar dentro del término, en José L. Terra 2535. — Montevideo, Setiembre 8 de 1943. — Francisca Golazowski. — Ruben Reiss.

$5.00 Set.13-8932-v.oct.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, el Frigorífico Modelo S. A., de esta plaza, hace saber, que enajenará a la firma "LA VALDESIA Ltda.", el establecimiento que tiene en Nueva Helvecia (18.a sección judicial del Departamento de Colonia) y que gira en el ramo de cremería, quesería y productos lácteos en general. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el expresado establecimiento. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Frigorífico Modelo S. A.

$5.00 Set.30-9712-v.oct.19.

**AVISO**

A los efectos establecidos por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber: Que por escritura que el 21 del corriente autorizó el escribano José Antonio Becco, cuya respectiva copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 62 al folio 204 vuelto del tomo tercero, el señor Claudio Zina, adjudicó a los señores PEDRO y GILBERTO SAENZ, toda su cuota parte que le correspondía en la sociedad denominada "Lana Uruguaya", y que gira bajo la razón social de "Saenz Hermanos y Compañía Limitada". En consecuencia dicha sociedad ha quedado integrada exclusivamente por los señores Pedro, Gilberto y Luis Saenz. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943.

$6.00 Set.30-9729-v.oct.19.

**SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar el siguiente orden del día. 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 13 ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1943. 3.o) Elección de tres Directores titulares por tres años y cuatro Directos suplentes por un año, y elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Setiembre de 1943. — El Directorio.

Artículo 43 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943. Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos en los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable, cuando los estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente.

Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentadas a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.

$26.40 Set.29-9654-v.oct.7.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Conforme al artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber Que por escritura que autorizó el escribano Wáshington E. Méndez el 4 de Setiembre del corriente año, que fué inscripta con el número 17 al folio 82 y siguientes del tomo V del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 16 del mismo mes, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas principales bases son: Razón social: "S. A. I. Ltda." (Sociedad Americana de Intercambio Limitada). Domicilio: Sarandí 444, Montevideo. Socios: WASHINGTON FUPPO RODRIGUEZ, JOSE MOURELLE RUANO y ALVARO FERNANDEZ SUAREZ. Objeto: explotación de los negocios de representaciones, exportaciones e importaciones en general. Capital: doce mil pesos en efectivo ($ 12.000.00), de los que se integraron ya $ 11.000.00 por aportes de los socios. Plazo: tres años a partir de la fecha de la escritura prorrogable automáticamente año a año. Dirección y administración a cargo del socio señor Mourelle Ruano, con intervención en los pagos y todo movimiento de fondos del socio señor Fuppo. Fondo de reserva: la 3.a parte de las utilidades.

$11.25 Set.29-9659-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Rivara y Berenguer", que giraba en esta ciudad en ramos de artículos para hombres y niños en general y anexos, continuando con los negocios el socio JUAN CARLOS RIVARA. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Pablo Omar Berenguer. — Juan Carlos Rivara.

$5.00 Set 29-9660-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ELADIO EUSEBIO SILVEIRA, mi comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras, que tengo establecido en esta ciudad en la avenida Larrañaga número 1412. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Evaristo J. Bacía, calle Dr. Duvimioso Terra número 1270. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Enrique Cotogno.

$5.00 Set.29-9620-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad José Requeijo y Francisco Novelli, del negocio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, situada en la calle Galicia 1128, quedando a cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO NOVELLI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José Requeijo. — Francisco Novelli.

$5.00 Set.29-9622-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor HAMLET SELINKE, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, tengo establecida en la calle Justo Maeso 3582. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Elida Fernández de Hansen. — Hamlet Silinke.

$5.00 Set.29-9623-v.oct.18.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que desde el día 31 de Octubre del año en curso clausuraré mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo instalada en Tupambaé, 8.a sección de Cerro Largo. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Jaume Roselló" de la citada localidad. — Tupambaé Setiembre 25 de 1943. — Rafael Palombo.

$5.00 Set.29-9617-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha de hoy hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que teníamos realizado respecto a la panadería que giraba en el pueblo Olimar 8.a sección de Treinta y Tres, bajo la razón social de "PEREZ HERMANOS". A los efectos legales se hace esta publicación. —Pueblo Olimar Setiembre 16 de 1943. — Claudio Pérez López. — José Fernández y Fernández.

$5.00 Set.29-9618-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor AGUSTIN TOMERA la empresa de servicio fúnebre establecida en esta ciudad y que giraba bajo mi nombre. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo legal en la escribanía de Luis R. Invernizzi (calle San José 682). — Mercedes, Setiembre 18 de 1943. — Gaspar F. Bianchi

$5.00 Set.28-9610-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que, de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma de Jacobo y Samuel Libatter giraba en esta plaza en los ramos de tienda, alma én y anexos, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio JACOBO LIBATTER. A los efectos legales se hace la presente publicación. — General Enrique Martínez, Setiembre 10 de 1943. — Jacobo Libatter. — Samuel Libatter.

$5.00 Set.16-9120-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que en el día de la fecha he prometido en venta al señor ANGEL GOMEZ CLEMENTE, el negocio de mi propiedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, avenida de las Instrucciones número 1294. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la Escribanía Ricardo Sesto Giardoni con los respectivos comprobantes, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Setiembre 6 de 1943. — Zoilo Quiroga.

$5.00 Set.14-8979-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Londrés 3254 en los ramos de lechería y anexos a favor del señor JULIO FERNANDEZ LOPEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 9 de Setiembre de 1943. — José Fernández Aboy. — Julio Fernández López.

$6.00 Set.14-8961-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha comprometido la disolución de la firma "Silva y Yombalakian", establecida con "Fábrica Uruguaya de Cintas e Hilados Alianza" en la calle Méndez Núñez número 2766, mediante venta de las cuotas correspondientes a los socios Silva y Gamundi haciéndose cargo del activo y pasivo el señor YOMBALAKIAN. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la Escribanía Ricardo Sesto Giardoni con los respectivos comprobantes, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Silva y Yombalakian.

$6.00 Set.14-8978-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público la disolución total de la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la razón de "Américo Rodríguez y Compañía", constituída por los socios don Américo Rodríguez y don Orlando San Martín (hijo) y que tiene por objeto el comercio de venta de carbón y leña. El socio AMERICO RODRIGUEZ, se hará cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Los acreedores del enajenante deberán concurrir a percibir el importe de sus respectivos créditos, dentro del término de treinta días, en el domicilio de la sociedad, calle Venancio Benavides número 3191. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943.

$6.00 Set.15-9050-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Pino Morán, ha prometido vender a don D'JALMA PUPPO, el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en esta ciudad, en el camino Propios número 4240, y denominado "Mercadito El Mundo". Los que se consideren acreedores, deberán presentarse dentro del término legal, en la calle Treinta y Tres número 1405 con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Dado — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — D'jalma Puppo. — Manuel Pino.

$5.00 Set.17-9196-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público, que el 31 de Mayo de 1941, fué disuelta la sociedad civil que giraba bajo la razón de "Juan J. Passadore e Hijos" en los ramos de bodega y anexos, con sede en la 9.a sección judicial de Montevideo, habiéndose hecho cargo desde dicha fecha de su activo y pasivo, el socio don MILO ALISES PASSADORE. Los acreedores presentarán sus créditos en la sede de dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943 — Suc. Juan José Passadore. — José A. Passadore. — Alfonso Passadore. — Amador D. Passadore. — Nilo Alises Passadore.

$5.00 Set.17-9168-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Candia, López y Compañía" establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1501, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior, el señor MANUEL RODRIGUEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1943. — Candia, López y Compañía. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Set.17-9167-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor FLORENCIO NAUGE el comercio que que en el ramo de bar y café exploto en esta Capital, en el local de la calle Domingo Arambúrú número 1401. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, Constituyente 1698, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Melchor Ferrero.

$5.00 Set.27-9579-v.oct.16.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Foderé, don Carlos Ahlers se comprometió a vender y escriturar a los señores ESTEBAN PONTET y TEOFILO FELIX, libre de activo y pasivo comercial hasta el día treinta de Octubre del corriente año, la panadería sita en esta localidad, que gira bajo la firma de "Carlos Ahlers", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la citada escribanía. — Ombúes de Lavalle, Setiembre 23 de 1943. — Carlos Ahlers. — Esteban Pontet. — Teófilo B. Félix.

$5.00 Set.27-9563-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público que he prometido vender al señor NICOLAS ORGALES la casa de comercio que tengo establecida en los ramos de café, bar y restaurant en la casa de la calle La Paz números 1064 y 1066, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en término con los justificativos de sus créditos ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires número 479. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Juan Francisco Agrelo Pouso.

$5.00 Set.27-9545-v.oct.16.

AVISO

Se hace saber a DIEGO DE ALCALA RODRIGUEZ, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el número 744, folio 198 libro 12, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 5099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — Por Angel Rodríguez: Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Set.27-9544-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el compromiso de compraventa que hemos subscripto hoy ante el escribano Nelson Raúl Risso, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima "COMPAÑIA IMPORTADORA y EXPORTADORA RAMON BONVEHI, S. A.", la "Sucursal Montevideo" de la Sociedad Anónima "Ramón Bonvehí, S. A." (Asunción, Paraguay), instalada en esta ciudad, en la casa número dos 'ientos setenta y seis de la calle Cerrito (actualmente número 267). De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano Risso, calle Sarandí número 411 (tercer piso, escritorio 27), de 9 1/2 a 11 1/2, menos los sábados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — Ramón Bonvehí, S. A. — Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehí, S. A.

$7.00 Set 27-9599-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Pedro Cancela comprometió vender a don MARCELINO FERNANDEZ libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Pablo de María número 1300 esquina Chaná cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Pedro Cancela. — Marcelino Fernández.

$5.00 Set.21-9313-v.oct.11.

QUESERIA VENDIDA

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Joaquín Alonso el almacén de quesos sito en la calle Constituyente número 1935 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — Manuel Alonso.

$5.00 Set.22-9359-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha prometido en venta el capital, razón social y bienes de la Sociedad Christiani y Nielsen, radicada en esta ciudad, a la COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCION CHRISTIANI Y NIELSEN SOCIEDAD ANONIMA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal en el estudio del escribano Pedro Grille González, Agraciada 1935 (4.o piso).

$5.00 Set.23-9415-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle Miguelete 1656 en los ramos de almacén y lechería a favor del señor JUAN BARONCELLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 17 de 1943. —María E. Duarante de Menéndez. — Juan Baroncelli.

$5.00 Set.23-9384-v.oct 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317), he contratado vender a favor del señor LUIS A. PAIVA mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Colonia número 1852 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Sadí Loune Cases. — Luis A. Paiva.

$5.00 Set.23-9385-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) he contratado vender a favor del señor JACOBO ROZEMBERG, mi casa de comercio que en ramo de restaurant y despacho de bebidas, tengo establecido en la calle Yacaré número 1581 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Eligio García. — Jacobo Rozemberg.

$5.00 Set.22-9386-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que con fecha de hoy, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que teníamos realizado entre los abajo firmados, respecto a la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres, bajo la razón social de "BURGHI HERMANOS". A los efectos legales hacemos esta publicación. —. Pueblo Olimar, Setiembre 16 de 1943. — Rogelio E. Burghi. — Hugo Burghi —José Fernández y Fernández.

$5.00 Set 23-9396-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a doña MARIA ELENA SEMINO VOLPI, mi casa de comercio en el ramo de pensión familiar denominada "Pensión Familiar Rivera" establecida en la calle Sierra N.o 1714. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro de los treinta días contados de esta fecha. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — —Máximo Angel Castiñeiras.

$5.00 Set.18-9216-v oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hacemos saber que hemos prometido ceder al señor ZOLTAN FRIED por el importe de $ 24.000.00 veintidós cuotas sociales de capital de $ 500.00 cada una (once por cada socio) de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "G. Kupfer y Co. Limitada", debiendo presentarse los interesados en el domicilio de la misma firma. Buenos Aires 519 bis, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — G. Kupfer. —E. Grunwald.

$5.00 Set.22-9358-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que, he prometido vender a don RAUL BALBOA RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de panadería, tengo establecida en la calle Dante número 2302. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Ezequiel C. Maderna, calle Sarandí número 193, (piso 2.o). — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Segundo López Fernández.

$5.00 Set.20-9270-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores José López Varela y Federico Core prometieron vender, libre de activo y pasivo hasta el 30 de este mes y año, a don FRANCISCO ESMORIZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Cipriano Miró número 2502, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José López Varela. — Federico Core. — Francisco Esmoris.

$5.00 Set.25-9538-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita NIEVES ISABEL ZOPPOLO mi comercio que en el ramo de farmacia y con la denominación de "Farmacia Wáshington" tengo establecido en la calle Canelones número 2802. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio indicado. — Dictino Martínez Catalina. — Nieves Isabel Zoppolo.

$5.00 Set.25-9521-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso que he prometido vender al señor FRANCISCO FERRARO el taller mecánico que giraba en esta plaza bajo la razón de Mauricio Katzer, sito en la calle Cuñapirú 1876. Se efectúan estas publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Por informes: estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. Teléfono 23-66-7. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Mauricio Katzer.

$5.00 Set.25-9508-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina comercial del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, hemos contratado vender a la señora doña AURORA RIAL DE DIAZ la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tenemos establecida en la calle Mariano Soler número 3307, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Alejandro Yacobciuc. — Simón Mateicinc. — Aurora Rial de Díaz.

$5.00 Set.25-9499-v.oct 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que, de conformidad con la cláusula décimosegunda del respectivo contrato social, el señor Diego Amilivia Mesa está procediendo a la liquidación de la firma CURTO y AMILIVIA, de esta plaza. Se efectúa esta publicación cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la avenida General Rondeau 1878, de la ciudad de Montevideo, en el término de ley.

$5.00 Set.25-9498-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a SOTIRIOS BASILOPULOS y ATANASIOS ROMANOS la casa de comercio que en el ramo de hotel familiar y denominado "Universal" tengo establecida en la callle Piedras número 272. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en la escribanía de D. Policarpo Echegaray, 25 de Mayo 477 (escritorio 8) de 10 a 11 y 30 y dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — Carmen Fernández y Fernández de Roade.

$5.00 Set.24-9479-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la sociedad GARCIA Y COMPAÑIA, integrada por los señores José García Calvelo, Ramón Guimarey y Félix Macías, el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza, calle Canelones número 1123, bajo la firma Cassou y Casalongue. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el citado comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Miguel Horacio Cassou. — Feliciano Casalongue. —

$5.00 Set.24-9469-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señora REBECA BLUM, libre de todo gravamen el comercio en el ramo de almacén y venta de frutas y verduras, que tengo instalado en la calle Vilardebó 1632. Los acreedores deberán presentarse dentro del término, en José L. Terra 2535. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Israel Wlosko. — Rebeca Blum.

$5.00 Set.20-9265-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber rescindido totalmente el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad, calle Cipriano Miró número 2502, aparecido en este diario, debiendo los acreedores del señor DANIEL KABAKIAN, que era el promitente comprador, presentar sus cuentas a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedando, pues anulado todo lo prometido en aquel compromiso. —. Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — José López Varela. — Federico Core. — Daniel Kabakian.

$5.00 Set.25-9537-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que doña Laura Arrosa Balparda de Arteaga, cederá a don FEDERICO JOSE ARROSA BALPARDA, la parte, cuota o interés social que le corresponde en la sociedad comercial colectiva "Federico P. Arrosa" y en consecuencia quedará apartada de dicha sociedad, emplazándose a los acreedores a concurrir con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Césareo Villegas Suárez, calle Rincón número 454 (escritorios 415 y 417, 5.o piso). — Laura Arrosa Balparda de Arteaga. — Federico José Arrosa Balparda.

$6.00 Set 21-9305-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí número 450, prometí vender al señor SALOMON PACIUK, la casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas, ubicada en esta ciudad calle Chaná número 2150. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en las oficinas del Banco. — Montevideo, Setiembre 10 de 1943. — Eugenio Lanfranconi. — Salomon Paciuk — Manuel C. Cataña, Escribano.

$5.00 Set.18-9205-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 813), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Antonio De Angelis e Hijos", establecida con comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle San José número 1248, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores ANTONIO y ALFREDO DE ANGELIS. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Por la sucesión Antonio de Angelis (hijo), María Esther Suparo de De Angelis. — Antonio y Alfredo De Angelis.

$5.00 Set.21-9303-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público, que se disuelve la sociedad que tenían constituída los señores Andrés Gómez Iglesias y Antonio Longueira, en el comercio denominado: "Panadería del Uruguay", que gira en esta ciudad calle Cufré número 2830; retirándose el señor Andrés Gómez Iglesias y entrando a formar parte de la misma el señor MANUEL MATO BASALO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi hijo, 25 de Mayo 555 (1.o piso escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Andrés Gómez Iglesias. — Antonio Longueira. — Manuel Mato Basalo.

$5.00 Set.20-9266-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Londres 3452, en los ramos de lechería y anexos a favor del señor JULIO FERNANDEZ LOPEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — José Fernández Aboy. — Julio Fernández López.

$5.00 Set.20-9256-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 1371 de la calle La Paz. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención número 1619. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Anselmo Alegre.

$5.00 Set.18-9215-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que Antonio Anselmo, María Luisa, Amparo D., Aurelia Elisa, Carlos, Camilo Pedro, Alberto García, la tercera que firma y es conocida por Elena García, y María García de Despaux, asistida de su esposo Jorge Despaux, han convenido con RAMON GARCIA en venderle y éste comprarle a aquéllos, la casa de comercio en el ramo de talabartería y anexos que tienen establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 623. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y llama a todos los que se consideren con algún interés, sea por el concepto que fuere, se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía del señor Mario Benón, calle Misiones 1408 (escritorios 1, 2 y 5). — Montevideo, Setiembre 20 de 1943.

$7.00 Set.24-9448-v.oct.13.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 7 de Octubre de 1943 a las 19 horas. Orden del día: Considerar proyecto del Directorio para la disolución de la sociedad. — El Secretario.

Local social: Avenida Suárez 2953.

$3.75 Set.27-9549-v.oct.7.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don APARICIO VAZQUEZ VAZ, la carnicería que tengo instalada en la calle Versalles 502 de esta Capital (entre Granaderos y Bernardo Susviela). Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos al estudio del escribano Roque Molla (Paraguay número 1091). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Andrés García Portillo.

$5.00 Set.22-9367-v.oct.11.

ATLANTIC BARBERE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas por segunda vez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 6 de Octubre de 1943 a las 15 y 30 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio. 2.o) Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1942|43. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$9.00 Set.25-9567-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores CASIMIRO RODRIGUEZ y OLGA ROSENCHTEIN el bar "Victoria" que tengo instalado en la calle Treinta y Tres número 1538 de esta ciudad. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Herman Elefant.

$5.00 Set.16-9119-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor DABELINO MENDEZ, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle José L. Terra número 2602 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Ernesto Decastelli. — Dabelino Méndez.

$5.00 Set.17-9150-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANDRES ELIAS SPOSITO, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1135 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en horas hábiles del día en la avenida 8 de Octubre número 2974 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — José Fernández Lombardo.

$5.00 Set.17-9193-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores MANUEL RAMAS y ANDRES RAMAS el bar con bebidas alcohólicas y restaurant, situado en la avenida 8 de Octubre número 4619, esquina a la de Scoidel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — José Nosa. — Manuel Ramas. — Andrés Ramas.

$5.00 Set.20-9261-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JOSE MELIA el comercio de peluquería que tengo establecido en la calle Rivera número 2713 de esta Capital, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días en el escritorio del señor Pedro J. Branda, calle Bartolomé Mitre número 1431. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Angela Villanueva.

$4.15 Set.15-9094-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) hemos prometido vender a la señora ANGELICA RUSSO DE GABRIEL nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Cuareim número 1598 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Atilio y Antonio Farinasso. — Angelélica Russo de Gabriel.

$5.00 Set.17-9159-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que en la fecha he vendido a mi socio ANTONIO PEREIRA la cuota indivisa social del comercio que gira en esta plaza bajo la firma "Pereira y Lestido", calle General Flores 449 en los ramos de café, bebidas alcohólicas y restaurant, quien continuará en adelante. Los interesados deberán presentarse a la sede referida de acuerdo con la ley invocada. — Colonia, Setiembre 8 de 1943. — Adolfo Lestido.

$5.00 Set.15-9079-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta a los señores ACACIO y BLANCO NOGUEIRA y BRAULIO J. FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de peluquería y mercería tengo en esta plaza, calle Bartolomé Mitre número 1416, denominada peluquería Miguel Benincasa. En consecuencia todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Dávison Lenoble, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 62, dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Miguel Benincasa.

$5.00 Set.16-9131-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado, suscripto con fecha de hoy, he resuelto enajenar a la sociedad "BRAUDAKIS y CASAS" el establecimiento que en el ramo de bodega y anexos gira en Santos Lugares, 5.a sección judicial de Canelones, bajo la denominación de bodega América. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a todos los que se consideren con derecho, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito 455. —Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Carmelo Tolve.

$5.00 Set.16-9130-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor PEDRO ALZUGARAY, la parte que me corresponde en el comercio que conjuntamente explotamos en el ramo de garaje y venta de nafta y aceite con asiento en esta ciudad en la calle La Paz número 1216, quedando de este modo disuelta la sociedad que hasta ahora giraba bajo la razón social de Alzugaray e Izeta en la explotación de "Garaje 33" haciéndose cargo el señor Alzugaray de todo el activo y pasivo social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, pudiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Roberto Rexach, calle Sarandí 444, de esta ciudad. — Andrés Izeta (hijo). — Pedro Alzugaray.

$5.00 Set.18-9212-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor del señor ENRIQUE SANCHEZ el negocio de copias de planos "La Heliográfica", que gira bajo la razón social de Augusto Raúl Dutrenit y Yarvis Mario Benedetto, situado en la calle Mercedes número 1513, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Augusto Raúl Dutrenit y Yarvis Mario Benedetto. — Enrique Sánchez.

$6.00 Oct.1.o-9692-v.oct.20.

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el negocio de tambo y venta de leche ubicado en la calle Médanos número 1132, de esta ciudad, que fué de Edelmiro García, Avelino Jorge, Enedina Carmen Valverde de Medeiros y Secundino Medeiros, fué prometido en venta al señor RUFINO TESOURO. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro de treinta días en el mismo local. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Enedina C. Valverde de Medeiros. — Secundino Medeiros. — Rufino Tesouro.

$5.00 Oct.1.o-9704-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se previene que se disuelve la sociedad que tenían constituída los señores Andrés Gómez Iglesias y Antonio Longueira, en el comercio denominado "Panadería del Uruguay" que gira en la casa número 2830 de la calle Cufré, de esta ciudad, retirándose el señor Andrés Gómez Iglesias y haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el señor ANTONIO LONGUEIRA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi, 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Andrés Gómez Iglesias. — Antonio Longueira.

$5.00 Oct.1.o-9698-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Zas venderá a los señores "RODRIGO HERMANO", su casa de comercio en el ramo de ferretería, establecida en la calle Agraciada número 468, de esta ciudad, quedando el señor Zas con las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado, Agraciada número 468. — Rivera, Setiembre 24 de 1943. — José Zas. — Rodrigo Hermano.

$5.00 Oct.1.o-9691-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a la firma MALGOR y BERGALLI mi casa de comercio de ramos generales que tenía establecida en la localidad de San Javier (Departamento de Río Negro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Javier, Setiembre 27 de 1943. — Andrés Poiarkov.

$5.00 Set.1.o-9760-v.oct.20.

"EDITORIAL CRES, S. C."

VENTA DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos dispuesto vender nuestra casa de comercio a la Sociedad "HERNANDO y COMPAÑIA" y, como consecuencia de ello, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Editorial Cres, S. C." y bajo la razón de "Suárez y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de los señores Méndez y Curi Zagia, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Ernesto Balparda. — Manuel Hernando Suárez.

$5.00 Oct.1.o-9752-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que he prometido vender al señor EDUARDO COTELO el comercio denominado "Panadería Veraniego" que gira en esta plaza en la casa número 4735 del camino Carrasco. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Rogelio Hermida. — José Eduardo Cotelo.

$5.00 Oct.1.o-9699-v.oct.20.

**CANTERAS DE CUFRE S. A.**
CONVOCATORIAS

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local social provisorio, calle Rincón 454, (escritorio 219), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio [illegible] elección de un Síndico titular y otro suplente; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 6 de Noviembre.— El Secretario

$7.50 Set.30-9693-v.oct.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De común acuerdo se ha concertado la disolución de la sociedad constituída por los señores Leiser Bliksilber y Herman Ganz, en la calle Marcelino Berthelot número 1751, para la adquisición de una máquina para coser a black número 1960 y una máquina de puntear marca "Landis", siendo de cargo del señor HERMAN GANZ, lo que por concepto de esas adquisiciones se adeudare. Los acreedores deberán presentarse en Dante 1914 (oficinas Edtra. de Eduardo Decia). — Montevideo, Setiembre 6 de 1943 — Leiser Bliksilber — Herman Ganz

$5.00 Set.17-9148-v.oct.6.

**"CARMETA" S. A. I. U.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

De conformidad con el artículo número veinticinco de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1943 a las 11 horas en nuestro local social, Propios número 2857, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1943, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. —Montevideo, Setiembre 18 de 1943. — El Directorio

$7.50 Set 22-9328-v.oct.2

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor ENRIQUE HENDEL, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y lechería establecido en la calle Democracia número 2266 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943 — Sucesión de Domingo Riveiro — Enrique Hendel.

$5.00 Set.17-9151-v.oct.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en la calle Bicudo 3886, en el ramo de almacén, bajo la razón de FRANCISCO GERVICKAS y JACINA STAYS, haciéndose cargo de dicho comercio, como también del activo y pasivo, el señor Francisco Gervickas. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Francisco Gervickas. — Jacina Stays.

$5.00 Set.24-9447-v.oct.13.

**VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA**
(Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción)
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo a las 17 horas en el local de la fábrica, calle Real número 4373, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para verificar el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea, (artículos 19 y 20). 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al sexto ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1942 y 30 de Junio de 1943, con dictamen del Síndico, (artículo 14, inciso 1.o). 4.o Elección de tres miembros del Directorio en reemplazo de los salientes y de siete suplentes de Directorio (artículo 14). 5.o Elección del Síndico y suplente, (artículo 28).

Recuérdase a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria en la sede social, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — El Directorio.

$14.25 Set.22-9357-v.oct.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los señores JUAN V., WASHINGTON y OSEAS LUCAS, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Dante número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Cándido y Alberto Fernández Núñez. — Juan V., Wáshington y Oseas Lucas.

$5.00 Set.17-9152-v.oct.6.

**"YERBATERA URUGUAYA"**
**(Sociedad Anónima)**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1943 a las 18 horas en el local social, avenida General Rondeau número 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria del Directorio; 3.o Informe del Síndico; 4.o Aprobación del dividendo; 5.o Elección de nuevas autoridades; 6.o Determinación de la fecha del vencimiento del ejercicio social; 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 23 de Octubre de 1943. — El Directorio.

$10.50 Oct.1.o-9785-v.oct.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina comercial del señor Antonio B. Blanco (Convención 1488) he contratado vender al señor HERANT TACHDJIAN, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en la calle Santa Ana número 32 esquina Lancaster de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1943. —Kevork Agobian. — Herant Tachdjian.

$5.00 Set.15-9085-v.oct.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JOSE GAMALLO, el comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 449 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Raúl Camaño Rosa. — José Gamallo.

$5.00 Set.17-9153-v.oct.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace constar que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial "La Amistad", de Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678) he prometido vender a favor del señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, la casa de comercio en el ramo de café y horno de pizza sita en la calle Propios 2045 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1943. — Eladio Blanco. — Francisco González Martínez.

$5.00 Set.15-9081-v.oct.4.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.**
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, avenida General San Martín número 2390, el día 14 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del señor Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Determinar la forma como serán remunerados los servicios del Síndico; 5.o) Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio; 6.o) Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 11 a medio día, estará abierto el registro de acciones a efecto de entregar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — El Secretario.

$9.00 Set.30-9701-v.oct.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JOSE AMEJEIRAS y ALFREDO NOGUEIRA, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en el Mercado Central, puesto 70 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1943. — Martino Santiago Catena. — José Amejeiras. — Alfredo Nogueira.

$5.00 Set.17-9149-v.oct.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor FRANCISCO S. CABRERA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, lechería y venta de helados, tengo establecida en la calle Tomás Diago número 602. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 9 de 1943. — Rosa Nagy. —Francisco Sales Cabrera.

$5.00 Set.13-8955-v.oct.2.

# AVISOS DEL DIA

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la construcción e instalación de una cámara frigorífica para el cuartel del camino Cucnilla Grande, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1404. Las propuestas serán presentadas el día 9 de Octubre próximo a la hora 10 y serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. —El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.2-9854-v.oct.9.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES DE VERANO

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de verano destinados al personal de carteros, choferes y porteros del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta oficina los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.2-9807-v.oct.14.

**A. N. C. A. P.**
LICITACION PUBLICA N.o 1022

Llámase a licitación pública para la compra de 14.630 metros de arpillera.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de

esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 15 de Octubre de 1943. a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.2-9812-v.oct.7.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAESTRO y COMPAÑIA, comerciantes establecidos en la calle Buenos Aires número 649, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del sistema que detalla, completa y explica el "Carnet Ortseam" (bonificación íntegra de compras), del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Oct.2-9831-v.oct.11.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SALVADOR GRANATA y OVIDIO FERNANDEZ RIOS, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano número 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de la ley de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

**Nómina de las obras para su registro en la Biblioteca Nacional**

Apolo Ronchi y Humberto Zarrilli, rumano y uruguayo, músico y literato, domiciliados en la ciudad de Paysandú, Zorrilla de San Martín 764 y en esta ciudad, Río Negro 1323, decláranse únicos autores de la música y letra de "Canción de cuna", canción, y "La madre y el hijo", canción.

Benigno Alfredo Martínez de la Torre, peruano, músico, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, Perú 89 (piso 7.o), declárase único autor de Radio Teatro titulado "Quién lo dijo o frases célebres históricas". "Quién soy yo o cómo me llamo", "La verdad y sus consecuencias"; de la música y letra de "Dímelo cantando o de Lima a Montevideo", festejo afro-peruano"; "El humitero", festejo afro-peruano"; "Linda es mi suegra", agua e'nieve;; "Negritos botijí", agua e'nieve; "La negra de San Vicente, polka; "Remembranzas", vals canción; "Revolución caliente", festejo afro-peruano; "Señorita, yo le ruego", tango; "Siempre ríe", polka; "Sí, sí", festejo afro-peruano; "Viejo balcón", vals canción.

Luis Ferreira Montaui, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Miguel del Corro 1468, declárase único autor de la música de "Solo", tango.

Luis Altieri, Egidio Errico y Jorge García Rivas, uruguayos y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 2283 y Paraguay número 1317, decláranse únicos autores de la música y letra de "Te quiero así", tango; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Corazón herido", tango; "Repiqueteando", milonga; de la música de "Cuento de amor", tango.

Pedro Félix Casella y Félix Ramón Laurenz Torres, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Municipio 2930 y Uruguay 1822, decláranse únicos autores de la música de "Agustín Bardi", tango, y el primero de los nombrados de la música de "Aquellos versos", vals, "Y ahí va el resto", milonga.

Gerardo Adroher y Orosmán Fernández, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Yaro 1176, decláranse únicos autores de letra y música, respectivamente, de "Ojaja y esa", milonga candombe.

Rodolfo Romano y Víctor Hugo Adorni, argentinos, músicos, domiciliados en la ciudad de Carmelo, Zorrilla de San Martín 445, decláranse únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Carmelo", fox trot.

Carlos María de Souza, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Pedro I número 745, declárase único autor de la música y letra de "Compasión", tango canción.

Pedro Ferreyra, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cellar 3261, declárase único autor de la música "Suite popular", suite.

Pedro Víctor Terrón, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ramón Márquez 3407, declárase único autor de la música de "Vida", melodía.

Juan Esteban Martínez y María Josefina Vignolo, uruguayos, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Gres 2341 y Colonia 1484 A, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Horas", tango, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Yo te soñé", vals.

Carlos Alberto Sóñora de Viana, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cuareim 1131, declárase único autor de la música y letra de "Para qué vivir", tango.

José Luis Emilio Amoroso Zangaro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Carlos María Maggiolo 769, declárase único autor de la música y letra de "A mí me llaman ranchera", ranchera.

Fernando Dámico Rojas y Julio Daguerre, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Galicia 1491 y Pampas 2038, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Amargo sinsabor", vals.

Julio César Comesaña, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 1465, declárase único autor de la música de "Katherine" fox trot.

Wáshington Elías Oreiro Ponte y Pedro Rafael Tabares, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Gaboto 1272 y Guaná 2009, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Pa' la cumbacha", conga.

Raúl de Castro, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, 14 de Julio 1422, declárase único autor de la letra de "Rulo de pelotas", copla.

Julián Cardozo y Gerardo Adroher, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Vázquez 1181 y Yaro 1176, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Nostalgia tropical", bolero - rumba.

Juan Cao, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Branco 1076, declárase único autor de la música y letra de "Balsamos", tango.

José Natalio Scopelli Peratta, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Garzón 964, declárase único autor de la música y letra de "Flor del campo", milonga; "Juanita", polka.

Gregorio Román del Puerto Moore y Heriberto Lena, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Chaná 1833 y Robinson 3591, decláranse únicos autores de la música y letra de "Barrio Sur", milonga; "La casita", tango.

Gregorio Román del Puerto Moore y José Diego Chichet, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Chaná 1833 y Madrid 576, decláranse únicos autores de la música y letra de "Remordimiento", tango.

Enrique Delfrado, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Guarayalo 20 A, declárase único autor de la música de "Cocoli", milonga candombe.

Artigas S. Nicoletti Oderigo, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Las Piedras, Doctor Francisco Soca 557, declárase único autor de la música y letra de "La mandinga", conga.

Mario Humberto Orrico, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, bulevar Artigas 1037, declárase único autor de la música de "El traqueteo", tango milonga.

Juan Antonio Capobianco, argentino, domiciliado en esta ciudad, Clara 4629, declárase único autor de la música y letra "Compañero bandoneón" tango.

Ernesto Vázquez, cubano, músico, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, Uruguay 252, declárase único autor de la música y letra de "La comparsa de Belén", conga; "Son cubano", son.

Emilio Pellejero Resano y Héctor A. Lamas, argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, San Salvador 1855, decláranse únicos autores de la música y letra de "Qué tienen tus ojos", tango, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Mi querer", milonga.

Emilio Pellejero, Isidro Germán Pellejero y Alberto Luces, argentino, español y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, San Salvador 1855, Soriano 1392 y Canelones 2223, decláranse únicos autores de la música y letra de "Cielo de juventud", vals.

Isidro Germán Pellejero, Juan Chipola y José D. Pécora, español y argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1392, decláranse únicos autores de la música de "Don Juan Milonga", milonga.

Aribel Puente y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, 18 de Julio 2166, decláranse únicos autores de la música y letra de "La calle donde nací", milonga.

Ernesto Cantisani y Romeo R. Núñez, uruguayos, músicos, domiciliados en la ciudad de San José, Treinta y Tres 379 y Rincón y Larrañaga, decláranse únicos autores de la música y letra de "Hoy nos volvimos a encontrar", tango.

José D. Zangaro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Yaro 1171, declárase único autor de la música "Entre lomas" (vidalitas"; "Flirt y baile", capricho; "Mariposas", vals.

Alfredo Peña Luzardo y Julián Cardozo, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Carreras Nacionales 3853 y Vázquez 1181, decláranse únicos autores de la música y letra de "No vuelvas, para qué", tango, y el primero de los nombrados de la música de "Guapo fué", milonga.

Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268, declárase único autor de la música de "Soñando con mi nena" (J'M. Dreaming with my baby), fox.

Luis Eduardo Etchegoncelhay, Edmundo Bianchi y Juan Carlos Patrón, uruguayos, músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 2561, General Urquiza 2590 y Río Negro 1323, decláranse únicos autores de la música y letra de "Primavera triste", tango canción, y el primero de los nombrados de la música "Música en el aire", característica.

José Ramón Santafranca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Arenal Grande 1363, declárase único autor de la música de "Viva o carnaval", marcha.

Sergio Carlos di Piramo, italiano, músico, domiciliado en esta ciudad, Amsterdam 1480, declárase único autor de la música y letra de "Hay que cantar", marchiña", "Ultima noche", tango.

Romeo Gavioli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan Paullier 2090, declárase único autor de la música y letra de "Mi Montevideo" tango; "Mi Ana María", vals.

Pablo Mayo y Ovidio Fernández Ríos, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Almería 4602 y Obligado 1169, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "América" (Himno de Paz Fraternal"), himno, y el primero de los nombrados de la música de "El nene duerme", canción de cuna.

Ovidio Fernández Ríos y Alberto Haimovitz, uruguayos, literato y músico, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1169, decláranse únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Himno a la V...—", marcha triunfal

Alberto Cohen Zuanny, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Sarandí 492, declárase único autor de la música y letra de "Cuéntamelo todo", bolero; "Tuteame, no más", tango.

José Bruno Yannelli Fariña, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Francisco Bauzá 3541, declárase único autor de la música de "Al compás de mis amores", milonga; de la música y la letra de "Páginas en blanco", bolero; "Para ti", samba.

Rogelio Mastrángelo, Orlando Aldama y Angel Curotto, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Uruguay 1838, decláranse únicos autores de la música y letra de "Ay, si te viera el viejo", corrido; "Agarrate, Catalina", tango; "En el estilo del pago", estilo, "Te vi una vez", vals, y el primero de los nombrados de la música de "Poupourrit".

Angel Sica y José Macías (hijo), uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Sarandí 417 y Melo 2386, decláranse únicos autores de la música y letra de "Repiques de tamboriles", milonga, y el primero de los nombrados de la música de "Divagaciones criollas", pintura campera.

Horacio Castellanos Alves, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la música y letra de "Adios", (La tarde que partí), bolero "Déjame ser como soy", tango; "Canyengue negrero" danza candombe.

Carlos Teramo Latorre y Victorio Irrazábal, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Rocha 2160, decláranse únicos autores de la música de "Marcha de los boy - scout", marcha.

Carlos Teramo Latorre y Fausto Acuña, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Rocha 2160, decláranse únicos autores de la música y letra de "Bajo el fuego", marcha.

Luis E. Carabelli y Bernardo Abate, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Colorado 1871 y Zapicán 2512, decláranse únicos autores de la música y letra de "Imaginación", tango.

Roberto López Cuenca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Canelones 2363, declárase único autor de la música y letra de "Sólo a ti" tango.

Bruno Galeotti y Héctor A Lamas, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Isla de Flores 1829 decláranse únicos autores de la música y letra de "Mujer de la calle", tango.

Moisés Pizzo y Raúl A. Durante, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Anzaní 1632, decláranse únicos autores de la música y letra de "La novia vieja", tango.

Julio Fontenla Remunan y Héctor A. Lamas, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ejido 1212, decláranse únicos autores de la música y letra de "Cariñito", canción campera.

David Julber, ruso, músico, domiciliado en esta ciudad, Millán 3521, declárase único autor de la música de "Quince preludios", preludio.

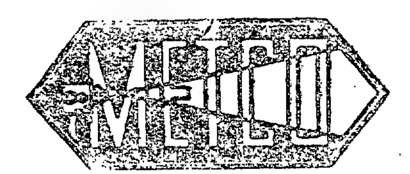
Horacio Susena y Fernán Silva Valdés, uruguayos, comerciante y literato, domiciliados en esta ciudad, 18 de Julio 1670 y Juan M. Ferrari 1414, decláranse autores de la música y letra, respectivamente, de "Mi prenda sos vos" (Canción del subur-

blo", canción, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Susana", vals. Américo V. Lanzilotta y A. Domingo Lanzilotta, uruguayos, mús...s, domiciliados en esta ciudad, Armonía 3.13, decláranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Riojana linda", zamba.
$94.20 Oct.2-9787-v.oct.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40984

Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Metallizing Engineering Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.2-9827-v.oct.14.

ACTA N.o 40983

Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Avon Products, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca






para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.2-9828-v.oct.14.

ACTA N.o 40978

Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Con esta fecha la razón social Materprim S. R. L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CIDRAM"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.2-9820-v.oct.14.

ACTA N.o 40982

Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Productos Industriales, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TYAPU"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.2-9797-v.oct.14.

ACTA N.o 40975

Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor José Peroneille, de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EUZKALDUNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.2-9795-v.oct.14.

ACTA N.o 40981

Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Productos Industriales, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 13.a, 14.a y 15.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Oct.2-9798-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro para calderas (segundo llamado), carburo de calcio en piedra (segundo llamado) y escobillones de plazaña, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en las fechas y horas que se indican a continuación:
Licitación número 16 - 943. — Caños de hierro. Octubre 11 a las 14.30 horas.
Licitación número 17 - 943. — Carburo. Octubre 11 a las 15 horas.
Licitación número 19 - 943. — Escobillones. Octubre 18 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.2-9844-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 30 METROS DE CAÑOS DE GOMA PARA LA BAROMETRICA.

Llámase a licitación pública por primera vez, y por el término de quince días, para la adquisición de 30 metros de caños de goma para la barométrica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado y timbre de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Octubre a las 16 horas.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 29 de 1943. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.2-9853-v.oct.11.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).**

**Montevideo, 2 de Octubre de 1943**

### 4.a Sección

EMILIO JUAN LUIS DONOSO, 33 años, soltero, radiólogo, argentino, domiciliado Canelones 910, y AMELIA BEATRIZ ALBERTI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 919 bis.
CARLOS ALBERTO SILVA, 33 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, y BRIGIDA FLORENTINA KELLY, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1018.

### 12.a Sección

GUILLERMO SABELLA, 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Marsella 2727, y JULIA ESTHER CALDAS, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Municipio 2711.

### 13.a Sección

FELIPE ORIBE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2242, y DORA IGNACIA LINGERI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2398.

### 16.a Sección

LUIS LUZARDO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 244, y SARA HARTMANN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4543.
HORACIO WASHINGTON FIERRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el pueblo Santiago Vázquez, y YOLANDA GUILLAUMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en el pueblo Santiago Vázquez.

### 19.a Sección

JOSE BURSTIN, 30 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Guaviyú 2382, y BERTA BURDMAN, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Guaviyú 2387.
HOHANNES GUANIMIAN, 42 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Cufré 2134, y LUSIA VANESKEHYAYAN, 36 años, soltera, armenia, domiciliada Cufré 2134.

### 20.a Sección

JULIO SAYES, 48 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado B. Riquet 333, y CECILIA AMINTA ESPONDA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 87.
WALTER REAL VELANDO, 25 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4442, y CLARA MARRERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4442.
HECTOR EDUARDO AGUIAR, 25 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Dr. Pena 5357, y MARIA ESTHER OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5357.
EDUARDO LAMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4448, y ROSITA GALVAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 240.

### 23.a Sección

AMERICO MARCOS LUCHINI, 47 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en el boulevard General Artigas 1915, y EMILIA ELENA SALDARINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard General Artigas 1915.

### 20.a Sección

ROBUSTIANO BASILIO OROÑO, 92 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Conciliación 3970, y ESTEFANIA NATIVIDAD GONZALEZ, 90 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3970. (Matrimonio contraído "in-extremis". Gratis).
$2.00 Pip.v.oct.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Infracción aduanera

Testimonio. — Número 232. — Montevideo, Octubre 31 de 1940. — Visto este juicio, por imputación de infracción aduanera, seguido por el Fisco, con intervención del aprehensor J. Pedroza Cortinas, contra Justo Germán Ferreira y Segundo Porley.
Resultando: 1.o Que el día 13 de Diciembre de 1935 fueron detenidos frente al comercio de Valentín Lecuna, ubicado en el paraje "Aceguá" de la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo y dentro de la zona fronteriza con el Brasil, dos carros y una carreta de propiedad de Segundo Porley, Segundo Tomás y Pablo Luzardo, respectivamente, los que conducían, sin otra documentación que el certificado de transacciones rurales glosado a fojas 4, veintiuna bolsas de lana procedentes del establecimiento de Justo Germán Ferreira, situado en la misma sección y a mayor distancia de la línea frontera que el mencionado comercio (acta de fojas 3 y declaraciones de fojas 6, 6 vuelta, 11, 12, 14 vuelta y 16 vuelta);
2.o Que dicho certificado está expedido a nombre de Valentín Lecuna, a quien dice Justo Germán Ferreira haberle vendido dicha lana la que debía entregar en el comercio de éste (testimonio de fojas 12); pero aquél niega haber efectuado dicha compra (declaración de fojas 11), sobre la que declaran los testigos que deponen a fojas 41 y 42;
3.o Que el Ministerio Fiscal deduce demanda-acusación contra Justo Germán Ferreira y Segundo Porley por la infracción de contrabando prevista en el inciso letra E) del artículo 7.o de la ley número 6839 de 18 de Diciembre de 1918 y solicita se condene a ambos al pago solidario de una multa de tres mil quinientos cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 3.505.50), correspondiente al doble del valor oficial de la lana, más una multa equivalente al importe del valor del carro de cuatro ruedas y de los ocho yeguarizos secuestrados

a Segundo Porley y al de las prestaciones legales. La infracción se habría cometido al movilizarse dentro de la zona fronteriza y con el propósito de transportarla al Brasil la lana de propiedad de Justo Germán Ferreira y deben responder de ella éste por ser el promotor de la maniobra y Segundo Porley como encargado directamente por éste de dicho transporte (escrito de fojas 78):

4.o Que Justo Germán Ferreira solicita el rechazo de la demanda sosteniendo que la lana no estaba destinada a ser exportada para el Brasil, sino que debía ser entregada a Valentín Lecuna a quien se la había vendido y que éste negó la existencia de dicha compra para no verse comprometido al ser sorprendido el cargamento por la policía. Agrega que la prueba de dicha enajenación la constituye el certificado luciente a fojas 4 y las declaraciones de Segundo Porley, Pablo Luzardo, Dorval Leivas y Pedro Martins Marins y que los antecedentes de cargo invocados por el Ministerio Fiscal no tienen consistencia suficiente para destruir la realidad de dicha operación y la regularidad del transporte de la lana (escrito de fojas 87). El co-demandado Segundo Porley no evacuó el traslado de la demanda (fojas 78 y fojas 87):

Considerando: 1.o Que "existe contrabando", dice el proemio del artículo 7.o de la ley número 6889 de 18 de Diciembre de 1918, "en los casos de movilización de mercaderías o efectos sin la documentación correspondiente establecida por leyes o reglamentos de Aduana", agrega el inciso letra E) del mismo precepto. Dicha documentación, tratándose de frutos del país cuya remoción se efectúa en la zona fronteriza, no puede ser otra, en el subcausa, que la "guía de exportación", a que se refiere el artículo 12 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1877, ya que el permiso establecido en los artículos 2.o y 4.o del decreto de 30 de Octubre de 1933 no era exigible en el año 1935 por haberse limitado su vigencia a la zafra del año de su expedición (artículo 9.o del mismo) y haberse puesto, nuevamente, en vigor por decreto de 24 de Octubre de 1936. En consecuencia, para que la infracción aduanera, que el Ministerio Fiscal imputa a los demandados, aparezca configurada es necesario que la lana estuviera destinada a ser exportada para el Brasil. La presunción de que la circulación de frutos del país en la zona fronteriza sin documentación integra un acto de exportación emana de los artículos 12 y 7.o inciso E) citados y estaría fortalecida en el a-quo por la circunstancia de dirigirse los vehículos que conducían la lana hacia la línea frontera con aquél país, ya que el comercio frente al cual fueron detenidos se halla próximo a dicha línea y a más corta distancia de la misma que el establecimiento de donde procedía aquélla. Para destruir esta presunción el demandado Justo Germán Ferreira invoca la existencia de una venta hecha a Valentín Lecuna a quien remitía la lana en cumplimiento de la obligación que le imponía el artículo 1586 del Código Civil. Explicaríase así la circulación dentro de la zona fronteriza y la dirección hacia la línea frontera de los vehículos que la conducían. Sin embargo, dicha operación no emerge eficazmente probada:

A) Porque no puede ser un antecedente decisivo de ella el certificado agregado a fojas 4, ya que en la expedición de éste no interviene el adquirente (artículo 3.o de la ley número 1472 de 21 de Junio de 1880). Y así ha podido, sin intervención ni conocimiento del comprador, extendérsele al solo efecto de dar apariencia de tránsito regular al que estaba destinado a dirigirse hasta la frontera y transponer ésta.

B) Porque el presunto adquirente niega haber realizado dicha compra (acta de fojas 3), la que de haberse efectuado, se habría hecho sin pagarse el precio, como lo reconoce el mismo demandado en su escrito de fojas 27. Y lo que es realmente sugestivo es que haya podido creer que un dinero, que dice haber recibido, en el mes de Diciembre, de la casa "Santa Cruz", hubiera podido entregársele a nombre del presunto comprador y a cuenta del precio de la lana, ya que es extraño que, al hacérsele la entrega, no se le haya expresado a nombre de quién se hacía y que, de no habérsele dicho, no lo haya preguntado.

C) Porque, si bien para demostrar la realidad de dicha operación podrían invocarse las declaraciones de Segundo Porley y Pablo Luzardo, que afirman que dicho comerciante se negó a recibir (fojas 14 vuelta y 16 vuelta), dichos testimonios carecen de valor: el del primero porque en el acta de fojas 3 expresó que la lana debía entregarla a un "señor que presentaría una carta-orden firmada por el señor Justo Ferreira" y es, también, lo que manifestó a Segundo Tomás según declara éste a fojas 6 vuelta; el del segundo porque subscribe el acta mencionada en la que consta la recordada manifestación del primero y coincide, a posteriori con éste, en su última versión.

D) Porque las deposiciones de fojas 41 y 42 son, igualmente, inválidas: la primera porque es sospechoso que conociera los pormenores de dicha operación que pueden favorecer a Justo Germán Ferreira por hallarse en el establecimiento de éste e ignoraba el kilaje de la lana y quiénes debían "portarla", no obstante encontrarse en el momento en que llegaban los carreros a levantarla; la segunda porque a su autor le alcanzan las generales de la ley según él mismo lo confiesa. Ambos demandados deben responder, pues, por la infracción de contrabando: Justo Germán Ferreira como propietario de la lana y promotor de la maniobra destinada a trasladarla al Brasil; Segundo Porley como encargado directamente del transporte de ésta.

2.o Que aunque la defensa de Justo Germán Ferreira no ha impugnado los procedimientos cuya reapertura dispuso la interlocutoria de fojas 63 vuelta, ello no impide que se destaque el error en que incurre al sostener que el Receptor de Aduanas de Río Branco pudo dictar la decisión de clausura de los mismos. El error consiste en creer que los procedimientos instruídos por dicho funcionario, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 6.o de la ley número 6.839, no integran la etapa sumarial del contencioso-aduanero, sino la previa de calificación de la denuncia. Esta calificación y la resolución que decreta la clausura de los procedimientos consecuencia de ella corresponde, privativamente, a la autoridad aduanera porque dicha etapa es exclusivamente administrativa (conforme: A. Abadie Santos, "La Aduana Uruguaya", año 1931, número 351). Pero cuando los procedimientos instruídos por la autoridad aduanera integran la etapa sumarial, como, evidentemente, la integran los instruídos por el Receptor de Aduanas de Río Branco no sólo por la amplitud que le dió a éstos (impropia de la etapa de calificación de la denuncia), sino, también, porque se agotó el trámite propio de la que prescribe el artículo 11 de la misma ley (como lo demuestra la vista conferida a fojas 35 y 35 vuelta a denunciante y denunciados y la práctica de diligencias ampliatorias solicitada por J. G. Ferreira en su escrito de fojas 36) la decisión definitiva corresponde a la justicia de Hacienda cuando, como en el caso ocurrente, la cuantía del asunto excede el límite competencial del órgano administrativo. Por el mérito de estas consideraciones y lo dispuesto en el artículo 8.o de la ley número 6.839 de 18 de Diciembre de 1918 fallo:

Condenando a Justo Germán Ferreira y Segundo Porley al pago solidario de una multa de tres mil quinientos cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 3.505.50), más una multa equivalente al importe del valor del carro de cuatro ruedas y de los ocho animales yeguarizos secuestrados a Segundo Porley y al de las prestaciones legales. Las adjudicaciones se harán en la forma de ley. Ejecutoriada, remítase testimonio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo y copia al "Diario Oficial" tásense y cóbrense las costas y envíese, luego, el expediente a la Receptoría de Aduana de Río Branco, para su cumplimiento, y, devuelto, archívese. — Carlos M. Larghero.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Haicenda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, en Montevideo, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta. Doy fe. — C. Büsch Buero.

Montevideo, Julio 30 de 1943. — Visto en segunda instancia este juicio seguido por el Fisco por infracción aduanera, con intervención del aprehensor J. Pedragosa Cortinas contra Justo Germán Ferreira y Segundo Porley venido a conocimiento del Tribunal por la apelación interpuesta por el nombrado Ferreira a fojas 112 contra la sentencia de fojas 106 a 111, dictada por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno. Aceptando la relación de hechos consignados en la sentencia apelada por estar acordes con las resultancias de autos y

Resultando: Que estos autos fueron incoados con motivo de haber sido sorprendidos tres vehículos cargados de bolsas de lana, que transitaban dentro de la zona fronteriza con el Brasil y con rumbo al citado país, en el paraje denominado Caseguá, llevando como único documento un certificado de transacciones rurales, del que consta que Justo G. Ferreira certifica que ha vendido a Valentín Lecuna 18 bolsas de lana, negando éste esa compra, siendo el encargado del transporte de esa carga Segundo Porley. Que el Ministerio Fiscal deduce demanda-acusación contra Justo G. Ferreira y Segundo Porley como autores de la infracción de contrabando especificada en el inciso letra E) del artículo 7.o de la ley número 6839 de 18 de Diciembre de 1918 y pide que se le condene al pago solidario de una multa de tres mil quinientos cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 3.505.50) correspondiente al doble del valor oficial de la lana, más una multa equivalente al importe del valor del carro de cuatro ruedas y de los ocho yeguarizos secuestrados a Segundo Porley y al pago de las prestaciones legales. Que el señor Juez sentenció condenando a Justo G. Ferreira y Segundo Porley de acuerdo con los términos de la demanda-acusación del Ministerio Fiscal vuelta fojas 106 a 111) Que Justo G. Ferreira interpuso contra esa sentencia el recurso de apelación a fojas 112, que fué concedido para ante el Tribunal por autos de fojas 128, siendo elevados los autos para su conocimiento (vuelta fojas 132 vuelta). Que Ferreira en su expresión de agravios pide que se revoque la sentencia de que recurre, con imposición de costas y costos al Fisco. Funda sus agravios principalmente en la incompetencia del señor Juez a-quo, que carece de facultad para anular la resolución de fojas 49 a 50 y en que el fallo carece de fundamentos legales (vuelta fojas 137 a 144 vuelta). Que el Ministerio Fiscal contesta a esos agravios sosteniendo los términos de la sentencia apelada cuya confirmación solicita (vuelta fojas 155 a 157.

Considerando: Que esta Sala considera que los agravios formulados por el apelante Justo G. Ferreira contra la sentencia de que recurre carecen de consistencia para desvirtuar sus fundamentos, por cuanto, por dicha sentencia se ha hecho una justa apreciación de los hechos y una adecuada aplicación de las disposiciones legales que rigen en esta materia sobre infracciones aduaneras. Que entre esos agravios invocados por el apelante y que no pueden prosperar, en primer término está el relacionado con la incompetencia del señor Juez a-quo, puesto que este Magistrado al dictar la resolución de fojas 62 vuelta por la que tuvo por no pronunciada la sentencia de fojas 49 a 50 vuelta de acuerdo con el dictamen del Ministerio Fiscal de fojas 60, obró dentro de sus facultades y estuvo bien al asumir jurisdicción. El artículo 19 de la ley de 18 de Diciembre de 1918, invocado por el apelante, no es de aplicación al caso, por cuanto esa disposición legal hace referencia a las primeras diligencias indagatorias y no se está en esa etapa, sino que ya se han seguido todos los trámites legales propios del sumario Aduanero (artículo 11, primera parte de la citada ley) y luego de todo ello la Receptoría de Río Branco dictó la sentencia de fojas 49, como con razón hace notar el Ministerio Fiscal al contestar los agravios a fojas 155 y siguientes. Que por otra parte, es de notarse que el recurrente Ferreira interpuso a fojas 112 únicamente el recurso de apelación y nada dijo respecto al de nulidad y sin embargo, a estar a lo que alega en su expresión de agravios respecto a este punto, dice más bien relación con el de nulidad, que, indudablemente, estaría fuera de lugar (artículos 672, 676, inciso 1.o) del Código de Procedimiento Civil y 15 de la mencionada ley de 18 de Diciembre de 1918). Lo que también hace resaltar el Ministerio Fiscal (vuelta fojas 156 y 156 vuelta).

Considerando: Que sentado que el señor Juez a-quo tenía jurisdicción para entender en este asunto corresponde ahora entrar a apreciar la procedencia de la responsabilidad del apelante en los términos encarados por la sentencia recurrida, sentencia que este Tribunal considera arreglada a derecho, como ya se ha dicho. En efecto, el decreto-ley 1377 de 31 de Diciembre de 1877, artículo 7.o establece que queda absolutamente prohibido el tránsito de tropas de ganado, carretas o carreros con frutos del país a tres leguas distante de la línea de exportación correspondiente. Los infractores de esta disposición serán considerados como contrabandistas y responsabilizados como tales. Que para remover los frutos o productos nacionales se necesita la Guía de Aduana o el certificado de remoción establecido por el decreto de 20 de Diciembre de 1923 y artículo 3.o del decreto de 21 de Abril de 1934. Ahora bien: Como fueron sorprendidos los vehículos cargados con bolsas de lana, producto nacional del país, en circunstancias que transitaban la zona terrestre fronteriza sin los referenciados documentos, se ha incurrido en la infracción establecida en el inciso E) del artículo 7.o de la ley 6.839 de 18 de Diciembre de 1918 que se sanciona de acuerdo con el artículo 8.o de la citada ley. Que en el caso de autos la prueba de descargo, en todo caso, incumbía al acusado, en razón de la presunción legal de su culpabilidad como autor de contrabando, que surge de lo establecido por el inciso C) del citado artículo 7.o, ya citado, prueba que no surge de autos, pues, si bien, Ferreira afirma que había vendido esa lana a Valentín Lecuna, al que la remitía cuando fué aprehendida, resulta que este señor niega haber efectuado esa compra y las demás personas que depusieron no aclaran debidamente ese punto. Ante estas consideraciones, con-

ceptúa este Tribunal integrado, que procede la confirmación de la sentencia recurrida, siendo adecuada la sanción que se impone. Por estos fundamentos, los de la sentencia apelada y atento a lo dispuesto por el artículo 732 del Código de Procedimiento Civil; Se confirma aquélla en todas sus partes, con costas y costos a cargo del apelante y en su oportunidad devuélvase. — Artecona (discordo). — Moreno (discorde). — Pirán. — Abadie Santos (sin compartir todos los fundamentos). — Ballinas.

El Tribunal de Apelaciones de Segundo turno así lo mandó y firmó en Montevideo a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe. — Francisco Zorrilla de San Martín.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas ciento seis a ciento once y de fojas ciento setenta y nueve a ciento ochenta y dos de los autos caratulados: "Fisco y J. Pedragosa Cortinas contra Justo Germán Ferreira y Segundo Porley. Por imputación de infracción aduanera". (Libro 5. Folio 298). En fe de ello de mandato judicial y para su remisión al "Diario Oficial", a los efectos de su publicación, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) — 9715.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORES o CORE o MARIA DE CORES AMEIJEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.2-9636-v.oct.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MAGDALENA o MAGDALENA ROSA ELENA CORE DE TUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.2-9650-v.oct.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE FELIPE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9834-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERIANA LIZARRAGA DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9832-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO FLORIT FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — C Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9801-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTRACIA o EUTRACIA QUINTANA DE CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9802-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO CORRALES AMARILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9803-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.2-9804-v.oct.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREZ o PEREZ GARCIA o PEREZ Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Juan Santiago Pérez Trucco para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.2-9808-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9809-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — (30-705). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA ECHEANDIA o ECHANDIA DE FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9815-v.oct.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — (30-747). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUGENIO GARCES o GARSES y de doña RAMONA GARCIA DE GARCES o GARSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 194.3 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.2-9799-v.oct.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "Jorge Kappuhn contra DAVID CEREBRIER. Prenda industrial" (Lo. 25. Fo. 391", se cita, llama y emplaza al demandante señor Jorge Kappuhn, para que comparezca por sí o nombre otra persona que lo represente en el juicio a que se ha hecho referencia anteriormente y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.2-9806-v.nov.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUCLIDES CONCALVEZ, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Ramona Giner de Juan, debe decir: Juliana Ramona Giner de Juan en vez de Ramona Giner de Juan. Nacimiento de los hijos Eduardo, María, Regina, Victoria, María Isabel y Pura Juan. Está mal el nombre de la madre; donde dice Ramona Giner; debe decir: Juliana Ramona Giner. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 27 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Oct.2-9954-v.oct.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GUTIERREZ MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 25 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.2-9819-v.oct.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RINORIANO DIAZ o FROILAN RINDORIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 22 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Oct.2-9794-v.oct.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión do ANTONIO LEONARDO GEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.2-9821-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION NOGUEZ DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.2-9822-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FAUSTO OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.2-9823-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA CORREA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.2-9824-v.oct.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDORO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 21 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.2-9813-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADI NIEVES o NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.2-9814-v.oct.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICARIO RAMON FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Oct. 9817-v.oct.14.

---

**ORLANDO BERTOLOTTI**

REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de este Departamento dictada como Juez comisionado del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en los autos: "EGUIA PUENTES (RICARDO). Concurso. (Libro 32. Folio 164), se hace saber al público que el día veintiocho de Octubre del corriente año, hora quince en las puertas de este Juzgado por el martillero don Orlando Bertolotti asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien de propiedad en partes iguales del concurso y de don Fco. Serralta González: Una fracción de tereno solar ubicada en esta ciudad que es la mitad Noroeste del solar 8 de la manzana número 275 compuesta de 21 metros 475 milímetros por cada lado y con una superficie total de 461 metros cuadrados 1.756 centímetros. Padrón 2533 según planilla de contribución año 1943", Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 600.00 y por tanto no se aceptará oferta que no pase de $ 400.00. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la escritura definitiva compraventa otorgará oportunamente en la capital el Juzgado comitente. Y que los títulos del bien se encuentran glosados a los autos y a disposición en este Juzgado, de lo que intenten hacer posturas. — Rivera, Setiembre 22 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$27.75 Oct.2-9816-v.oct.20.

---

**E. PEROTTI CORRADI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

JUDICIAL

Buena casa en Pocitos. Remataré el día 20 de Octubre a la hora 16, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Italiano del Uruguay contra TOMAS ANGELORO. Ejecución de hipoteca". (Número 636. Folio 338. Libro 25), se hace público que el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la propiedad identificada en el padrón de Montevideo, con el número treinta mil ciento diecinueve (número 30.119) situada en esta ciudad, barrio Massini, Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, la cual, según título, tiene un área superficial de trescientos noventa y nueve metros, cuarenta y cuatro decímetros y está formada por dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen. La primera de ocho metros, cincuenta y nueve centímetros, de frente al Norte, a la calle Libertad número 2568, antes número 117, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, doce metros noventa y cinco centímetros, de la esquina que hace dicha calle con la de Industria, hoy Florencio Sánchez, por treinta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Sur, con el solar 8, por el Este, con el solar 10 y resto del 9, y por el Oeste, con Felipe Massimino y con la fracción que de inmediato se deslinda. Y la segunda fracción, mide siete metros de frente al Oeste, a la calle Industria, hoy Florencio Sánchez, por ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo según hipoteca, de frente, según escrito y linda por el Norte, con el aludido señor Massimino, por el Sur, con el solar 8, y por el Este, la fracción anteriormente descripta, formando dichas dos fracciones, ahora, un solo bien. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escritura, impuestos y certificados, así como también los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Oct.2-9833-v.oct.20.

---

**DAVID DETOMASI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RAMON GARCIA VILLAVERDE. Sucesión" (Lo. 27. Fo. 115), se hace público que el día 23 de Octubre próximo, a las horas 16 y 17 y 30 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 8.000.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras y lo anexo que contenga, situado en la novísima ciudad de esta Capital, con frente al Este, sobre la calle Médanos números 1639 y 1641 (antes 77 y 79), entre las de Cerro Largo y Galicia (antes Orillas del Plata), compuesto según plano del perito Constantino B. Fadello, de Setiembre de 1905, de doscientos treinta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie, o sean, según título, diez metros ochenta centímetros en sus líneas del frente y del fondo, y veintiún metros sesenta y cinco centímetros (setenta y un centímetros, según escrito) en cada uno de sus lados, siendo linderos: por el Sud y Oeste, según título, la Sociedad Pedro Lastarria y Compañía, y por el Norte, Nicolás Area, después Joaquín García. Padrón número 7777. y 2.o Base: $ 1.000.00: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana 106 del pueblo del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 25.460; compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Italia (hoy Polonia), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, lindando por esta parte con Gerónimo Pinilla, y por el Norte, con Margarita Díaz de Guichón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en el acto del remate; 2.o Que todos los gastos de escrituración, incluso timbres universitarios, notariales, etc., son de cuenta y cargo de los compradores, así como la comisión del martillero; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo, número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Oct.2-9653-v.oct.20.

---

**HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE IROLDI PRIETO. Ejecución de prenda industrial", se hace saber: Que el día 14 del mes de Octubre entrante, de las 11 y 30 a las 11 y 45 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, en el local de la "Asociación Rural de Rocha", en esta ciudad, y al mejor postor, de: Un camión marca "Federal", modelo "17", de 29 H. P. de fuerza efectiva, motor número 941221 y chassis número 105224, con cabina auxiliar engomada y herramientas, cuya chapa de empadronamiento lleva el número 6925. — Rocha, Setiembre 25 de 1943. — José A. Petit Herra, Escribano.

$10.00 Oct.2-9811-v.oct.14.

---

**BANCO POPULAR DEL URUGUAY**

AVISO

Se hace saber a LUIS IMELY KOVACH, promitente comprador de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro respectivo con el número 1047, folio 283, libro 19 y número 989, folio 268, libro 19 que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley número 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente. — Montevideo, Setiembre 29 de 1943. — Por Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$8.78 Oct.2-9793-v.oct.20.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Romeo Nosiglia he prometido vender a doña CELINA HERRERA DE DEAKIN y a don ALFREDO VIEGAS el comercio de panadería denominado "La Ferrolana", que tengo establecido en esta Capital, calle Defensa número 2986. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle Bartolomé Mitre número 1496. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Avelino Freire.

$5.00 Oct.2-9829-v.oct.21.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender al señor PROSPERO B CORREA la parte que me corresponde en el comercio que conjuntamente explotamos en el ramo de almacén, depósito de cereales y anexos, con asiento en la calle Colón esquina Brígido Silveira, de esta ciudad, quedando de este modo disuelta la sociedad que hasta ahora giraba bajo la razón social "Correa Hermanos". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro de los treinta días, contados de esta fecha. — Minas, Setiembre 27 de 1943. — Ramón W. Correa. — Próspero B. Correa.

$5.00 Oct.2-9825-v.oct.21.

---

**COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS**

**(Sociedad Anónima)**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Octubre de 1943 a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que correspondan, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio económico de la Compañía; 3.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el sexto ejercicio; 4.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Paraíso número 3033, de las horas 9 y 30 a las 11 y 30 y desde las 14 a las 17 horas, cerrándose la inscripción el sábado 16 de Octubre a las 11 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — El Directorio.

$13.50 Oct.2-9830-v.oct.14.

---

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Gasparri Hermanos Sociedad Anónima**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1942

| | | |
|---|---|---|
| **Saldos deudores —** | | |
| Bienes raíces ............ | $ | 191.644.19 |
| Caja y Bancos ............ | " | 5.032.56 |
| Muebles y útiles ......... | " | 17.990.89 |
| Deudores varios ......... | " | 18.145.83 |
| Deudores en cuentas corrientes | " | 60.037.43 |
| Establecimientos agrícola-ganaderos ............ | " | 223.413.39 |
| Gastos diversos .......... | " | 44.998.33 |
| Acciones de la Sociedad en depósito ............ | " | 30.000.00 |
| | $ | 591.262.62 |
| **Saldos acreedores —** | | |
| Mercaderías ............ | $ | 44.874.55 |
| Bancos ............ | " | 12.077.25 |
| Varios acreedores ......... | " | 2.157.66 |
| Comisiones y alquileres .. | " | 2.153.16 |
| Depositantes en garantía .. | " | 30.000.00 |
| Capital realizado ........ | " | 500.000.00 |
| | $ | 591.262.62 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 9065.

## S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Inventario sintético al 30 de Junio de 1940

### ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fijo:** | | | |
| Terrenos — | | | |
| Av. G. S. Martín 4009. | $ 31.112.12 | | |
| Av. G. S. Martín 4060. | " 13.353.37 | | |
| Calle Londres, Barrio Porvenir .......... | " 5.500.00 | $ 49.965.49 | |
| Edificios — | | | |
| Av. G. S. Martín 4009. | $ 36.486.49 | | |
| Av. G. S. Martín 4060. | " 14.406.00 | " 50.892.49 | |
| Máquinas e instrumental ........ | | " 14.120.24 | |
| Moldes y accesorios ........ | | " 12.358.47 | |
| Muebles y útiles escritorio ....... | | " 1.00 | |
| Hornos y temples ............ | | " 15.229.93 | |
| Material rodante ............ | | " 1.500.25 | |
| Privilegio N.o 2850 ............ | | " 1.500.00 | $ 145.567.87 |
| **Circulante:** | | | |
| Mercaderías generales ......... | | $ 109.273.95 | |
| Materias primas ............ | | " 44.696.85 | |
| Envases ............ | | " 8.220.01 | |
| Combustibles y lubricantes ....... | | " 1.705.56 | |
| Almacenes ............ | | " 5.176.65 | |
| Títulos Hipotecarios ............ | | " 3.360.36 | " 172.433.38 |
| **Financiero:** | | | |
| Caja y Bancos ............ | | | " 13.885.30 |
| **Exigible:** | | | |
| Deudores varios ............ | | $ 43.218.01 | |
| Obligaciones a cobrar ........ | | " 10.269.79 | |
| Hipotecas a cobrar ........ | | " 26.850.00 | " 80.337.80 |
| **De constitución:** | | | |
| Gastos de constitución ........ | | $ 2.294.18 | |
| Fondo comercial ............ | | " 6.937.00 | " 9.231.18 |
| **Contractual:** | | | |
| Contratos compraventa terrenos a plazo V\|N. ............ | | | " 19.281.40 |
| Acciones a emitir ............ | | | " 178.100.00 |
| | | | $ 618.836.93 |
| **De orden:** | | | |
| Acciones de terceros intervenidas . | | | " 3.300.00 |
| | | | $ 622.136.93 |

### PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Exigible:** | | | |
| Caja de Jubilaciones ............ | | $ 5.953.55 | |
| Acreedores varios ............ | | " 28.911.64 | |
| Dividendos a pagar ............ | | " 1.826.00 | |
| Títulos Dep. en garantía ........ | | " 3.500.00 | |
| Obligaciones a cobrar Descon. .... | | " 9.118.32 | $ 49.309.51 |
| **Contractual:** | | | |
| Acreedores por contratos compraventa terrenos a plazo V\|N. .... | | | " 19.281.40 |
| **Patrimonial:** | | | |
| Capital — | | | |
| Emitido serie A nominativas ........ | $ 44.000.00 | | |
| Emitido serie B nominativas ........ | " 42.800.00 | | |
| Emitido serie C nominativas ........ | " 89.800.00 | | |
| Emitido serie D al portador ........ | " 145.300.00 | $ 321.900.00 | |
| A emitir ............ | | " 178.100.00 | |
| Autorizado ............ | | $ 500.000.00 | |
| Fondo de reserva ............ | | " 13.131.87 | |
| Fondo de previsión ............ | | " 7.061.89 | |
| Resultados pro-indivisos del ejercicio 1938\|39 ............ | | " 251.50 | |
| | | $ 520.445.26 | |
| Utilidades del ejercicio 1939\|40. ... | | " 29.800.76 | " 550.246.02 |
| | | | $ 618.836.94 |
| **De orden:** | | | |
| Interventores de acciones de terceros | | | " 3.300.00 |
| | | | $ 622.136.93 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 18.90 — 9060.

## S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1940

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Acciones ............ | $ | 156.500.00 |
| Edificios, hornos y temples, máquinas e instrumental, material rodante, terrenos y moldes accesorios. | " | 146.206.35 |
| Mercaderías generales, materias primas, combustibles y lubricantes y almacenes ............ | " | 146.426.64 |
| Varias cuentas deudoras . | " | 186.377.38 |
| | $ | 635.510.37 |
| **Pasivo —** | | |
| Capital ............ | $ | 500.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 135.510.37 |
| | $ | 635.510.37 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 9052.

## S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1940

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Acciones ............ | $ | 156.500.00 |
| Edificios, hornos y temples, máquinas e instrumental, material rodante, terrenos y moldes y accesorios | " | 150.569.01 |
| Mercaderías generales, materias primas, combustibles y lubricantes y almacenes ............ | " | 163.943.57 |
| Varias cuentas deudoras . | " | 248.861.44 |
| | $ | 719.874.02 |
| **Pasivo —** | | |
| Capital ............ | $ | 500.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras. | " | 219.874.02 |
| | $ | 719.874.02 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

## S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1941

| | | |
|---|---|---|
| **Activo —** | | |
| Acciones ............ | $ | 156.500.00 |
| Edificios, hornos y temples, máquinas e instrumental, material rodante, terrenos y moldes y accesorios | " | 153.526.83 |
| Mercaderías generales, materias primas, combustibles y lubricantes y almacenes ............ | " | 136.783.33 |
| Varias cuentas deudoras . | " | 305.461.99 |
| | $ | 752.272.15 |
| **Pasivo —** | | |
| Capital ............ | $ | 500.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras. | " | 252.272.15 |
| | $ | 752.272.15 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 9053.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

### PLANILLAS N.os 4296 AL 4305

**Solicitudes despachadas al 22 de Setiembre de 1943**

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

7|27199, Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Argentina, Sal gruesa a granel, 4.314.
7|27224, Ramón Barreira e hijos, A, Argentina, Sulfato de bario, 1.206.
7|27246, Candal y Facal, A, Argentina, Cerraduras para muebles, 12.
7|27247, Ing. Juan Félix Castillo, A, Argentina, Fluoruro de calcio, 233.
7|27293, Rafael Melgarejo y Cía., A, Argentina, Descarozados de duraznos, 276.
7|27297, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Argentina, Algodón para zurcir en ovillos, 365.
7|27265, Introzzi S. A., C, Argentina, Género de algodón y seda artificial, 63.
7|26331, C. A. U. R. Y. D., C, Argentina, Obleas vacías para medicamentos, 113.
7|26625, C. A. U. R. Y. D., C, Argentina, Tierra fósil, 113.
7|27220, Martínez Hermanos, C, Argentina. Plata pura granulada, 2.010.
7|27231, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", C, Argentina, Acido sulfúrico, 104.
7|27239, Alegre Sassón, C, Argentina, Tejido de algodón y razón, 844.
7|27267, Introzzi S. A., C, Argentina, Trencilla de seda para militares, 88.
7|27081, Beisso y Cía., A, Inglaterra. Resorcina, estrinina, etc., (fletes y gastos), 36.
7|27222, Augusto Treutler, A, Inglaterra. Casimires de lana, 419.
7|27303, Giglioti y Cía., A, Inglaterra, Casimires de lana, 48.
7|27205, Giglioti y Cía., A, Inglaterra, Casimires de lana, 73.
7|27207, Giglioti y Cía., A, Inglaterra, Casimires de lana, 395.
7|27213, Magistris Hermanos, A, Inglaterra, Casimires de lana, 641.
7|27241, Yahia Zeinal, A, Inglaterra, Tejidos de hilo, 2.321.
7|27275, J. J. Zunino, A, Inglaterra, Amoníaco, 613.
7|27305, Juan Carlos Costa, A, Inglaterra, Tejido de tul de seda y rayón (mezcla), 742.
7|27307, Juan Carlos Costa, A, Inglaterra, Tejido de tul de rayón y algodón (mezcla), 375.
7|27309, Juan Carlos Costa, A, Inglaterra, Tejido de tul de rayón (mezcla), 165.

**CAMBIO LIBRE (U$S)**

7|26964, Valentín Martínez y Cía., A, España, Vinos, 400.
7|27014, Francisco López y Cía., C, España, Vinos Jerez, 750.
7|27016, Francisco López y Cía., C, España, Cognac Domecq, 1.750.

### PLANILLAS N.os 4306 AL 4316

**Solicitudes despachadas el día 23 de Setiembre de 1943**

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

7|27318, Francisco Vilaró, B, Paraguay, R llizos de cedro, 332.
7|27316, Francisco Vilaró, B, Rollizos de madera dura, 302.
7|27320, Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani S. A. A, Canadá, Amiantofibra, 22.210.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

7|27394, José Luis Cuenca, A, España, E pecialidades farmacéuticas, 336.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

7|27401, Carrau y Cía., B, Perú, Azúcar (excedente de valor), 548.

**CAMBIO LIBRE (U$S)**

7|26869, Rodrigo Acosta y Lara, C, Cuba, Cigarros de hoja Habanos, 450.
7|27017, Marcos J. Ponczek, C, Perú, Artículos de plata (muestrario), 50.
7|26751, Pedro Ferrés y Cía., C, Brasil, Coco rallado, 400.
7|26885, Luis Caubarrere y Cía., C, Brasil Medias seda natural, 50.
7|27277, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Brasil, Coco rallado, 400.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

7|27384, Valentín Martínez y Cía., A, España, Aceitunas en salmuera, 113.
7|27107, Francisco Neulaender, C, España, Collares y botones, 50.
7|27115, Aniceto Ochotorena, C, España, T rrones, 50.
7|27295, Aniceto Ochotorena, C, España, V no tinto y blanco, 500.
7|27151, Valentín Martínez y Cía., C, España, Vinos, 500.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

7|27389, Adolfo L. Strauch S. C., C, Perú, Oro en bruto para refinar, 22.239.
7|27400, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera en oro, etc., 6.062.
7|27353, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes pulsera enchapados en oro, 769.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

7|27430, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible para U. T. E., 1.799.
7|27428, A. N. C. A. P., A, Argentina, Leña para calefacción, 4.622.
7|27426, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible para U. T. E., 6.268.
7|27424, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible para U. T. E., 8.587.
7|27360, Fábrica Nacional de Papel S. A. A. Argentina, Leña dura en trozos, 1.800.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

7|27230, Santo Franco, A, Brasil, Lienzo de algodón, 1.000.
7|26431, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|25747, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|26864, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|27232, Santo Franco, A, Brasil, Lienzo de algodón, 50.
7|26970, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|26390, Emelas S. A. Com. e Ind., A, Brasil Tejidos de algodón, 50.
7|24986, Apolant y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|26955, Santo Franco, C, Brasil, Lienzo de algodón, 50.
7|27076, Renan Morresi, B, Brasil, Castañas Caju para ind., 50.
7|27402, Cía., de Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Maíz para consumo, 22.313.
7|27405, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, C, Argentina. Algodón bruto para hilandería, 17.525.
7|27354, Diggs y Macdevitt S. A., C, Argentina, Carretes vacíos para máquinas de escribir, 274.
7|27356, S. A. Fabril Uruguaya C, Argentina, Hilo de cáñamo, 2.286.
7|27362, José Luis García, C, Argentina, Cierres de metal, 706.
7|27364, José Luis García, C, Argentina, Cierres de pasta, 331.
7|27406, Ferratti y Cía., C, Argentina, Máquina balancín de hierro, 5.
7|27358, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Argentina. Separadores de madera para baterías, 224.
7|27393, Mateo Bruet S. A. C., A, Argentina. Ciruelas, 1.555.
7|27340, José C Cadenazzi y Cía., A, Argentina. Especialidades y específicos, 11.
7|27352, Dokow y Cía., A, Argentina, Botones madera, 52.
7|26816, Luis Ferrari, C, Argentina, Cintas para sombreros, 75.
7|26980, Palmer y Cía., C, Argentina, Insecticidas anti mosquitos, 126.
7|27225, Barrios y Cía., Ltda., C, Argentina. Esponjas metálicas (S. F. 7|26641), 63.
7|26874, Rezcala Neffa Hermanos, C, Argentina, Tejido de algodón (S. F. 7|25458), 126.

### PLANILLA N.o 4317

**Solicitudes despachadas el día 22 de Setiembre de 1943**

**SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)**

7|27294, Legación Británica, A, Argentina, Revistas impresas, 50.
7|27256, Raúl y Pedro Mcillet, C, Argentina, Flete y gastos, 16.
7|27292, Legación Británica, A, Argentina Revistas impresas, 13.
7|27290, Legación Británica, A, Argentina, Afiches de propaganda, 25.
7|27165, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina. Eledon, 115.
7|27268, María Takata, A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de flores, 14.
7|26379, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Amp. Amp. Neoarsfenamina, 426.
7|26381, Ministerio de Salud Pública, A, Estdaos Unidos de Norte América, Amp. Neoarsfenanmina, 1.297.

7|26244, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Albums para discos, 7.
pieles usado
7|27296, Legación Británica, A, Estados Unidos de Norte América, Libros para uso de la Legación, 16.
7|27235, Katherine Frazier de Callery, A, Estados Unidos de Norte América, Saco de pieles usado. 200.
7|27251, Antonio Garrido, A, Estados Unidos de Norte América, Vestido, 23.
7|27289, Legación de Bélgica, Libros impresos, 15.
7|27291, Legación de Bélgica, A, Estados Unidos de Norte América, Libros impresos, 8.
7|27248, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en cuerda, 912.
7|27254, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 3.789.
7|27304, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 6.928.
7|27249, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en hoja, 3 849.
7|26934, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Maderas de cedro en vigas y trozos, 1.053.
7|27279, Manuel Gaggero Sucesiós, C, Bananas, 2.632.

PLANILLAS N.os 4318 AL 4334

**Solicitudes despachadas le día 23 de Setiembre de 1943**

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

7|27326, Barrere y Cía., B, Brasil, Yerba mate, 1.450.
7|27378, Maglia y Cía., C, Brasil, Yerba mate elaborada, 3.000.
7|27341, Pedro Comas, C, Brasil, Porotos, 950.
7|27403, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Brasil, Corcho para repuestos máq. retorcer yute, 238.
7|27391, Mateo Bruset S. A. C., A, Brasil, Yerba mate, 12.666.
7|27385, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 6.590.
7|27420, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Piazaba Bahía, 484.
7|27404, Frugoni y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodós, 1.608.
7|27388, Alberto Saúl, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.920.
7|27417, Saúl Hermanos, A, Brasil, Tejido de algodón, 2.665.
7|27346, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|26041, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejido de algodón, 50.
7|26416, Benjamín Nahun, A, Brasil, Bramatne (Tejido de algodón), 50.
7|27242, Seroussi Hermanos, A, Brasil, Tejido de algodón, 50.
7|27244, Seroussi Hermanos, A, Brasil, Tejido de algodón, 50.
7|25145, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|26646, Cotton Hermanos y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|26648, Cotton Hermanoss y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|27070, Seroussi Hermanos, A, Brasil, Tejido de algodón, 100.
7|25698, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|27255, Jacobo Mizraji, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.
7|27243, Yahia Zeinal, A, Brasil, Tejidos de algodón, 400.
7|27210, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.

**ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)**

7|26767, Adolfo y Herman Weissman, X, Argentina, Pelo de lomo de cerdo, 8.166.
7|27325, Emilio Alonso e Hijos, X, Chile, Crupones de cueros salados, 3.502.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

7|27433, "La Platense", Brussoni y Cía, T, Estados Unidos de Norte América, Litophone, 2770.
7|27431, "La Platente", Brussoni y Cía., A, Estados Undios de Norte América, Sulfato de barita, 1.261.
7|27395, Cecil Comber, A, Estados Unidos de Norte América, Lithopone en plovo, 2.739.
7|27372, Instituto Científico Uruguayo, (Veiga y Cía.), A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéutiras, 748.
7|27342, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estado Usnidos ed Norte América, Suturas quirúrgicas, 162.
7|27338, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Acido feniletilbarbitúrico, etl., 89.
7|27339, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Clorato de Potasio, etc., 320.
7|27336, Crespi Hermanos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios de hierro galvanizados, 1.199.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

7|26530, Taranco y Cía. S. A., C, Colombia, Azúcar refinada, 31.000.
7|27344, Clarión C. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre esmaltado, 981.
7|27337, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilos cobre aislados con barnices, 1.521.

**CAMBIO LIBRE (U$S)**

7|27135, Francisco Alonso Adami, C, Argentina, Crema para el cabello, 188.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

7|27327, Brito Foresti Rolando y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo para reforzar cemento, 2.115.
7|27390, F. Rocco Soc. An., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 1.634.
7|27330, Banco de la Repúblcia Oriental del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo para construcción, etc., 16.992.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

7|25611, Bresciani y Laffitte, C, Suiza, Encendedores de plata, 174.
7|25790, Juan U. Porta, C, Seiza, Piedras fantasía para joyeros, 70.
7|25909, Rodolfo L Altschuler, C, Suiza, Encendedores automáticos, 70.
7|26218, Freccero y Cía., C, Suiza, Encendedores de metal y plata, 70.
7|26415, Elías Meierovich, C, Piedras sintéticas, 58.
7|26662, José Gurovich, C, Suiza, Encendedores, 70.
7|26946, Juan F. Decarlini, C, Suiza, Petacas surtidas, 93.

**CAMBIO DIRIGIDO (U$S)**

7|26177, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Telas y pantasotes para autos, 673.
7|26327, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de color, 525.
7|27429, "La Platense", Brussoni y Cía. A, Estados Unidos de Norte América, Cadenas de seguridad, etc., 184.
7|27427, G. Kupfer y C.o Ltda., A, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, 649.
7|27329, Vicente Branda, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 887.

**SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)**

7|27343, Viuda de Antonio F. Braga, A, Inglaterra, Carbón mineral Cardiff para reemb., 30.555.
7|27345, Viuda de Antonio F. Braga, A, Inglaterra, Carbón mineral Cardiff para reemb., 21.423.
7|27435, Frechou Hermanos y Labat, A, Argentina, Juguetes (fletes), 141.
7|27443, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Thermos (fletes), 10.
7|27447, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas de mesa en metal plateado (fletes), 6.
7|27441, Frechou Hermanos y Labat, A, Argentina, Artículos de vidrio (fletes), 7.
7|27451, Ing. Juan Félix Castillo, A, Argentina, Fluorita (fletes), 41.
7|26547, José M Ferro, C, Argentina, Caballo de carrera, 729.
7|27445, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas de adorno en cerámica (fletes) 5.
7|27425, G. Kupfer y C.o Ltda., A, Inglaterra, Especialidades farmacéutcias, (muestras), 40.
7|27398, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Solución de extracto de hígado (muestras), 22.
7|27396, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de parches de Tubercul., 10.
7|27301, Sorocabana Soc. de Resp. Limitada, A, Brasil, Café crudo, 480.
7|27376, Macchiavelli Barbé y Ferreno, C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 2.274.
7|27370, Empresa Teléfono Salteño, C, Brasil, Postes de madera del Urunday, 1.842.
7|27299, Sorocabana Soc. de Resp. Limitada, A, Brasil, Café crudo (40 sacos), 65.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

7|27449, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral (flete), 4.732.

**CAMBIO DIRIGIDO (UZS)**

7|27521, Remolacheras y Azucareras del Uruguay, B, Perú, Azúcar crudo, 29.978.

---

N. B — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.